

PROYECTO EDUCATIVO



2025/2026

PLAN DE CENTRO: DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

Según la LEA (Artículo 126) y el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial (Artículo 20), el Plan de Centro es un documento que está constituido por:

- Proyecto Educativo de centro
- Reglamento de Organización y Funcionamiento
- Proyecto de Gestión

La Ley Educativa de Andalucía (LEA), en su Título IV, Capítulo I, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos se regirán siempre por la legislación vigente y por las normas que desarrollan la misma.

El CEIP Navas de Tolosa concreta su modelo de funcionamiento en el Plan de Centro que es elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica, del Claustro y de otros órganos de coordinación docente. Se podrá actualizar o modificar, tras los procesos de autoevaluación a propuesta de la Dirección.

El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo. Es un documento público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

Índice

A.	Introducción.....	13
B.	Principios educativos	15
C.	Normativa de referencia	17
D.	Características del centro	19
1.	La localidad	19
2.	El centro.....	20
3.	Oferta Educativa	21
4.	Recursos.....	22
5.	Logotipo e imagen corporativa	23
6.	Alumnado	23
7.	Diversidad en el alumnado	24
8.	Profesorado	25
9.	Familias	26
10.	Contexto social, económico, cultural y laboral	26
E.	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	28
F.	Líneas generales de actuación pedagógica.	35
G.	Concreción curricular	45
1.	Aspectos generales	45
2.	Educación Infantil	51
2.1.	Programa Comunicarnos (Audición y Lenguaje en Educación Infantil)	54
3.	Educación Primaria	60
3.1.	Aspectos generales	60
3.2.	Áreas de conocimiento	65
3.2.1.	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.	67

3.2.2. Educación Artística, que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.	67
3.2.3. Educación Física.....	68
3.2.4. Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Propia y Literatura.....	68
3.2.5. Primera y Segunda Lengua Extranjera (u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal).....	68
3.2.6. Matemáticas.....	68
3.2.7. Educación en Valores Cívicos y Éticos (en alguno de los cursos del tercer ciclo-en nuestro caso en sexto)	68
4. Metodología	68
4.1. Tratamiento de la lectura	72
4.2. Resolución de problemas: instrucciones Pitágoras.....	77
5. Acuerdos metodológicos	96
5.1. Estándares en velocidad lectora	96
5.2. Acuerdos metodológicos en escritura y presentación.....	97
6. Tareas en casa y deberes	102
7. Agrupamientos y uso de los espacios	103
8. Actividades propiciadoras de la igualdad entre hombres y mujeres	104
H. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	105
1. Normativa de aplicación	105
2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.....	106
3. Horario destinado a la función directiva.....	109

4.	Horario destinado a la coordinación docente.....	109
5.	Horario destinado a la coordinación TDE	109
6.	Reducciones mayores de 55	110
7.	Horario de reducción equipo de biblioteca	110
8.	Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías	111
I.	Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	111
1.	Aspectos generales de la evaluación	113
2.	Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial	115
3.	Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.....	117
4.	Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y la calificación	117
5.	Evaluación continua.....	121
6.	Participación de las familias en la evaluación	123
7.	La evaluación de diagnóstico	127
8.	La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo ..	128
9.	Las sesiones de evaluación. Actas.....	129
10.	Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación	133
11.	Promoción del alumnado. Criterios.	134
12.	Procedimiento para tomar en consideración la información y criterio del tutor/a	137
13.	Nota media de las áreas de la etapa y mención honorífica por área.....	137
14.	Procedimiento para informar oír a los/as tutores/as legales del alumnado sobre decisión de no promoción.....	138

15.	Procedimiento de aclaración y revisión a las calificaciones y/o a la decisión de promoción	139
15.1.	Procedimiento de aclaración	139
15.2.	Procedimiento de revisión	140
16.	Análisis de resultados escolares	150
J.	La forma de atención a la diversidad del alumnado.	150
1.	Normativa de referencia.....	150
2.	DUA, Diseño Universal de Aprendizaje.....	150
3.	Concepto	151
4.	Objetivos.....	151
5.	Alumnado destinatario	152
6.	Medidas de detección	152
6.1.	Detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en segundo ciclo de Educación Infantil	152
6.2.	Detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en Educación Primaria.....	152
7.	Medidas de atención a la diversidad	153
7.1.	Programas de refuerzo	153
7.2.	Adaptación Curricular Significativa	155
7.3.	Programa de Adaptación de Acceso al Currículum.....	157
7.4.	Adaptación Curricular para Altas Capacidades	158
7.5.	Flexibilización de la duración del periodo de escolarización	159
7.6.	Programas Específicos	160
7.7.	Apoyos variables para alumnado NEAE y con dificultades de aprendizaje derivados por razones personales, sociales o familiares.....	161
7.8.	Medidas extraordinarias que puedan adoptarse.....	162
8.	Profesionales que intervienen en el Plan de Atención a la Diversidad	162

9.	Aula Específica	163
9.1.	Objetivos.....	164
9.2.	Funciones PT y PTIS. Normativa.....	165
9.3.	Promoción del Alumnado del Aula Específica.....	168
10.	Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.....	168
K.	La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.....	169
1.	Normativa de referencia.....	169
2.	Finalidad y Objetivos.....	169
3.	Programa de Refuerzo en Educación Infantil.....	171
4.	Programa de Refuerzo de Áreas Instrumentales en Educación Primaria	172
4.1.	Programas de refuerzo para los Aprendizajes no Adquiridos.....	173
4.2.	Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promoció.....	173
4.3.	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado.....	173
5.	Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.....	174
5.1.	Criterios para la organización del refuerzo educativo	174
5.2.	Organización del refuerzo fuera del aula.....	175
5.3.	Apoyo en el aula	176
6.	Estrategias metodológicas de intervención educativa con el alumnado de refuerzo.....	176
7.	Profesorado que imparte refuerzo pedagógico durante el presente curso ...	177
8.	Coordinación con los programas PREX Y PARCEP	177
L.	El plan de orientación y acción tutorial.....	177
1.	Normativa y Justificación	178
2.	Contribución al desarrollo de las Competencias Clave	180
3.	Objetivos relacionados con la Orientación y Acción Tutorial.....	182

3.1.	Objetivos Generales.....	182
3.2.	Objetivos alumnado.....	183
3.3.	Objetivos alumnado NEAE	184
3.4.	Objetivos profesorado	184
3.5.	Objetivos familias.....	185
4.	Contenidos.....	185
5.	Plan de Actuación	186
6.	Programas a desarrollar por el profesorado del centro en tutoría.....	192
6.1.	Programa para el desarrollo personal y social	192
6.2.	Programa para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.....	195
6.3.	Programa para la enseñanza de técnicas de estudio.....	197
7.	Programas a desarrollar por los profesionales del Equipo de Orientación.....	197
7.1.	Programa de asesoramiento al profesorado para el desarrollo del POAT.....	197
8.	Procedimiento para la acogida y el tránsito entre etapas educativas	199
8.1.	Programa de acogida en Educación Infantil.....	200
8.2.	Programa de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria.....	203
8.3.	Programa de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria	206
9.	Medidas de acogida e integración para el alumnado NEE.....	208
10.	Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa	209
11.	Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias	210
12.	Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado	212
13.	Colaboración y coordinación con agentes externos	212

14.	Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas	213
M.	El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación	214
1.	Compromisos Educativos.....	214
2.	Compromisos de Convivencia.....	215
3.	Procedimiento para la suscripción de compromisos educativos y de convivencia	215
N.	El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.....	218
O.	El plan de formación del profesorado.....	221
1.	Justificación	221
2.	Finalidades.....	222
3.	Diagnóstico	222
4.	Modalidades de formación	223
4.1.	Formación en centros y grupos de trabajo.....	224
4.2.	Cursos con seguimiento.....	224
4.3.	Seminarios y proyectos de innovación	224
4.4.	Jornadas, conferencias y encuentros.....	225
4.5.	Asesoramiento al profesorado	225
4.6.	Formación en planes y programas educativos	225
5.	Evaluación del Plan de Formación	225
5.1.	Instrumentos de evaluación	226
P.	Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	227

1.	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.....	227
1.1.	Tramos horarios establecidos por el centro	227
1.2.	Carga horaria por materias	229
1.3.	Criterios para la organización de los horarios.....	230
2.	Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	231
3.	Criterios pedagógicos sobre horarios individuales del profesorado.....	232
4.	Actividades complementarias y extraescolares.....	235
4.1.	Criterios de programación de las actividades complementarias y extraescolares	235
4.2.	Aprobación	235
4.3.	Procedimiento a seguir por el profesorado responsable de las actividades...	236
4.4.	Actividades que se realizan en el centro.....	236
Q.	Los procedimientos de evaluación interna	240
1.	Introducción.....	240
2.	Finalidades	240
3.	Carácter del proceso de autoevaluación	240
4.	Planificación.....	241
5.	Referentes e indicadores de evaluación interna	242
6.	Procesos de evaluación interna	242
7.	Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora	243
8.	Seguimiento del Plan de Mejora.....	244
R.	Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías	245
1.	Asignación de tutorías	245
1.1.	Criterios Generales	245
1.2.	Criterios Específicos.....	245
2.	Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado	247

S.	Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.....	249
1.	Introducción.....	249
2.	Propuestas pedagógicas en Educación Infantil.....	252
3.	Programaciones didácticas en Educación Primaria	254
4.	Orientaciones para la adecuación de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas al escenario de la enseñanza no presencial.....	256
T.	Planes estratégicos (prescriptivos)	257
1.	Plan de Lectura y Bibliotecas	257
2.	Transformación Digital Educativa	261
2.1.	Medidas de impulso de la Competencia Digital. Código Escuela 4.0.....	264
3.	Plan de Igualdad	265
3.1.	Justificación	265
3.2.	Objetivos generales	269
3.3.	Objetivos específicos	269
3.4.	Plan de actuación.....	270
4.	Escuela Espacio de Paz.....	270
5.	Prevención de Riesgos Laborales y Autoprotección	273
5.1.	Definición y objetivos.....	273
5.2.	Contenidos del Plan	274
5.3.	Elaboración y aprobación del Plan.....	274
5.4.	Aplicación del plan.....	275
5.5.	Simulacros.....	275
5.6.	Registro, notificación e información	277
5.7.	Coordinación del plan.....	278

5.8.	Funciones de la comisión permanente	280
5.9.	Seguimiento y control de accidentes e incidentes	281
U.	Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación	282
1.	Bienestar emocional	284
2.	ADA	285
3.	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	287
4.	Programa Comunidades de Aprendizaje	289
4.1.	Las Comunidades de Aprendizaje en nuestro Centro	290
4.1.1.	Actuaciones de éxito.....	290
4.1.2.	Voluntariado	294
4.1.3.	Continuidad del profesorado por Comunidades de Aprendizaje.....	295
5.	PROA Andalucía, el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP).....	296
6.	Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX)	299
7.	Ecoescuelas. Aldea A.....	306
8.	AVA, Aulas Verdes Abiertas	308
9.	Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche y sus medidas de acompañamiento	309
10.	Programa STEM. Razonamiento matemático, Investigación Aeroespacial, Robótica y Programación, Inteligencia Artificial.....	311
10.1.	Detectives Climáticos.....	311
10.2.	Happy Code	312
11.	Alfabetización audiovisual. Ver y hacer cine.....	314
12.	Lectura y escritura creativa.....	315
13.	Más Equidad (2023).....	316
14.	Programa STARS	318

15.	Programa PROA + Transfórmate (2024)	318
16.	Escuelas visuales	319
17.	Plan Director Guardia Civil	330
18.	Listado de programaciones y propuestas pedagógicas, en su caso.....	330

A. Introducción

El Proyecto Educativo de Centro recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación previstas para nuestra Comunidad Educativa. Así mismo, incorpora la **concreción del currículo** establecido por la Administración Educativa, una vez fijado y aprobado por el claustro, así como, el tratamiento transversal en las áreas o ámbitos de la educación en valores.

La transformación digital educativa, el respeto por el medio ambiente, el desarrollo de hábitos de vida saludable, el fomento de la cultura emprendedora, el desarrollo del hábito lector y uso de la biblioteca del centro o el uso educativo del ajedrez completarán nuestra propuesta curricular en forma de **Planes y Proyectos Educativos**, junto con las actividades **complementarias y extraescolares**.

Somos conscientes de que trabajar las **Competencias Clave** y en consecuencia los *contenidos imprescindibles*, puede ser apostar por el éxito escolar, evitando trabajar con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, otros contenidos, no imprescindibles, así como realizar tareas rutinarias y de escaso valor formativo. Entendemos que la educación, más que la mera transmisión de contenidos, debe ser una **experiencia educativa** en la que lo afectivo, lo emocional y las vivencias compartidas sirven para completar y enriquecer los conocimientos adquiridos de manera teórica.

Por otra parte, el presente Proyecto, tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recoge la forma de Atención a la Diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía).

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión. En el capítulo II, artículo 120, queda establecido que los centros docentes, dentro de la autonomía que se les confiere, deberán elaborar su propio Proyecto Educativo, partiendo de su contexto sociocultural y

considerando los principios que orientan la etapa educativa y los correspondientes currículos.

Los aspectos que incluye el Proyecto Educativo se encuentran reflejados en el cuerpo legislativo que lo rige (Ley, Real Decreto, Decreto, Orden e Instrucciones) Asimismo, se actuará de acuerdo con los Principios que la Ley de Educación de Andalucía recoge: formación integral, equidad, respeto en el trato al alumnado, promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, convivencia como meta y condición, respeto a la diversidad, potenciación de la autonomía, participación y la responsabilidad.

Pretendemos formar personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender, personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno. Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones de manera autónoma y responsable, valorando el esfuerzo y el trabajo bien hecho. Buscamos formar personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo. Personas sensibles y creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.

A su vez, en el presente documento se especifican los **valores** que como Centro Educativo queremos desarrollar, a saber: autoestima, igualdad entre los sexos, compromiso y responsabilidad, respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural, creatividad, sentido crítico, amistad y compañerismo, solidaridad, participación, colaboración familia-colegio o respeto a las instalaciones y bienes ajenos.

Un hecho distintivo de nuestro centro viene determinado por el hecho de que desde el año 2012, somos parte de la Red de **Comunidades de Aprendizaje**. Comunidades de Aprendizaje es una propuesta de transformación educativa que busca mejorar el aprendizaje y la convivencia de toda la Comunidad Educativa. Se trata de un proyecto basado en el Aprendizaje Dialógico y en un conjunto de Actuaciones Educativas de Éxito que propician una mejora en el aprendizaje del alumnado. Siguiendo la filosofía de este proyecto, la participación de las familias será un elemento esencial en nuestro día a día.

B. Principios educativos

La construcción de la sociedad presente y futura, de la que somos corresponsables, necesita una **realidad educativa propia del siglo XXI**, que responda a los retos que están planteando los cambios sociales y la evolución tecnológica que se están produciendo aceleradamente. Por tanto, queremos que nuestra práctica educativa se nutra de experiencias educativas basadas en la evidencia científica y cimentada en los **valores democráticos**: libertad, justicia e igualdad, donde la transparencia sea eficaz y la pluralidad una realidad. Recordando siempre que como especie gregaria que somos, una de nuestras fortalezas es reconocernos parte de una **comunidad** plural en la que la **convivencia** es una de nuestras primeras obligaciones.

En el centro queremos establecer cuatro guías básicas en la práctica docente para que el alumnado explote al máximo su potencial, por lo que el profesorado acompañará al alumnado en las siguientes tareas:

1. **Reconoce tu rareza**, porque es tu tesoro, cree en ti. En un mundo globalizado, donde probablemente todas las personas pueden hacer los mismos trabajos con ayuda tecnológica, aquello que te distingue será seguramente lo que te dé mayores oportunidades vitales. Por tanto, aprende a tener luz propia.
2. **Se una persona creativa y valiente**, pero aprende a defenderte de manera asertiva, porque cuando destacas, puedes levantar admiración y envidia, de ahí que la ingenuidad deba dar paso a la asertividad para saber cómo contestar los golpes injustos.
3. **Piensa a lo grande y exprésate**. Para conseguir grandes logros, sea cuales sean, es conveniente alimentar la esperanza en grandes dosis e ir realizando los ajustes necesarios. De igual modo, es imprescindible saber comunicar nuestros deseos, de ahí, la necesidad imperativa de que la expresión oral sea cuanto más rica mejor, tanto léxica como formalmente.
4. **Diferencia entre aquello que tiene coste y la valía**, es decir, lo que tiene coste, tiene valor económico, se puede comprar, vender y producir; lo segundo es todo aquello que ni se compra ni se vende. Preparamos al alumnado para manejarse en un mundo capitalista donde existen obligaciones económicas en la vida adulta, sin embargo, también enseñamos por qué es valioso comprar entradas

en la fila 0, participar en carreras solidarias o guardar un minuto de silencio.

Éticamente entre todos los **valores** posibles en el centro creemos irrenunciables los siguientes.

1. **Cuando nos equivocamos, siempre aprendemos.** Dijo Cicerón que «es propio de cualquier hombre equivocarse; pero de ninguno, a no ser del necio, perseverar en el error». Dependiendo de cómo veamos el error así nos afectará, bien como una fuente de persistencia o para hundirnos, visto el error desde el narcisismo. No siempre nuestros esfuerzos se verán recompensados con los resultados que esperamos, pero es imperativo desarrollar resiliencia para vivir bien. Esto implica toda una pedagogía del error como habilidad y raíz de conocimiento.
2. **Autoaceptación.** Citamos ahora a Séneca «Conócete a ti mismo» para añadir a este pensamiento “y acéptate”. La autoestima depende en gran medida de cómo los demás nos ven, o de aquello que hacemos para recibir la aceptación de los demás y la propia. Si no tenemos *likes* o no cumplimos las expectativas propias y/o ajenas comienza el sufrimiento. Sin embargo, el fomento de la autoaceptación trabaja el conocimiento de aquello que somos, pese a ser cambiante, y con ello el manejo de aquello que está bajo nuestro control: nuestras acciones y nuestra atención. La autoaceptación a su vez requiere dos virtudes fundamentales: humildad y honestidad.
3. **La curiosidad en todas sus formas será tu salvación.** Será obligación del centro ofrecer experiencias educativas plurales, que abarquen el currículo de la manera más amplia y canónica posible para que cada persona encuentre aquello que le resulte motivador. Aseguramos así plantar auténticas semillas de conocimiento: estéticas, científicas o de coleccionista.
4. **Moderación:** es una de las virtudes fundamentales dentro de la tradición del pensamiento, porque dominarse a uno/a mismo/a con prudencia significa lo contrario de ser arrogante, soberbio y desmesurado.

De este modo, nuestro objetivo no es tener un alumnado que exija ser feliz en el centro, sino uno que aprecie la **serenidad** y el **equilibrio** como fuente de satisfacción en la vida. Con estos valores queremos asegurar la preocupación por aquello que nos es **comunitario**, cercando el individualismo en sus legítimos márgenes, para entender a las personas y sus relaciones como fines en sí mismos y no como medios, intentando así

asegurarnos la mejor convivencia posible.

Con todo ello en mente, queremos apostar por un modelo de **escuela inclusiva**, buscamos una escuela que garantice un **trato igualitario**, donde las decisiones se tomen por **consenso** por el equipo educativo. Esto implica usar **dinámicas de programación y evaluación conjunta** en la que se potencien metodologías encaminadas a que el alumnado adquiera competencias clave para desarrollarse en su entorno cultural, social y natural, acercando la escuela a la vida real, promoviendo modelos de enseñanza que efectivamente hagan a nuestro alumnado reflexivo, crítico, autónomo, comprometido. Consecuentemente, la **formación del profesorado y las familias** será prioritaria en nuestro centro, con especial atención a las tecnologías de la información y la comunicación e incluyendo cuantos más instituciones públicas mejor, asegurando la **transparencia** y **colaboración** de toda la comunidad educativa.

La **experiencia educativa** que perseguimos es aquella que sea **duradera** en el tiempo, dejando en la **memoria** el recuerdo de lo aprendido, ya sean las provincias de España, la regla ortográfica de la “r”, las cántigas, el algoritmo de la división o cómo respetar a los demás también cuando expresamos nuestra ira.

Marjane Satrapi, autora de Persépolis, en una de sus viñetas dice lo siguiente: «Aquel día aprendí algo fundamental: sólo podemos compadecernos de nosotros mismos cuando nuestros males son soportables...Una vez se traspasa ese límite, la única forma de soportar lo insoportable es tomárselo a risa». A otra grande, Marie Curie, se le atribuye la frase: “La vida no merece que uno se preocupe tanto. Es mejor dedicar nuestro tiempo a aprender, a trabajar y a crear, porque al final son esas acciones las que realmente le dan sentido y valor a nuestra existencia.” De este modo, queremos señalar que será el **humor** una de las señas de identidad de nuestra práctica educativa, un humor que nos ayude a relativizar la gravedad de lo que nos rodea y que nos asegure desde un respetuoso conocimiento, unas buenas risas para ser **competentes** en esto que es vivir.

C. Normativa de referencia

En este apartado, destacamos el hecho de tener como referencia los portales oficiales del BOE y el BOJA, además de ADIDE como fuentes fiables y actualizadas de cuanta legislación nos sea pertinente conocer.

Normativa de ámbito estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el Tratamiento de la Lectura para el despliegue de la competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Asignación de enseñanzas (En ROF) a partir del artículo 20 de la Orden 20 de agosto de 2010

Desdoble de Artística: Artículo 18 Decreto 157/2022

Horas de autonomía: Artículo 5 Orden 30 de mayo 2023

Horarios (general, lectivo docente y del alumnado): Capítulo IV Orden 20 de agosto 2010

Horario general del centro: Artículo 11 Orden 20 de agosto 2010

Horario lectivo alumnado: Anexo I Orden 30 mayo 2023

Horario individual profesorado: Artículo 13 Orden 20 agosto 2010

Horario coordinación docente: Artículo 15 Orden 20 agosto 2010

D. Características del centro

1. La localidad

El centro se encuentra ubicado en la localidad de Navas de Tolosa, perteneciente al municipio de La Carolina (Jaén). “Las Navas” (como popularmente se conoce nuestra localidad) están situadas al norte de la provincia de Jaén y cuentan con unos 460 habitantes. La localidad se caracteriza por las buenas comunicaciones, dada la proximidad de la Autovía de Andalucía (A4) y la cercanía de La Carolina (origen de gran parte del alumnado). No obstante, a su vez, el entorno es eminentemente rural, dedicado básicamente a la agricultura y la ganadería. El centro está ubicado en la **Calle Álamos s/n**,

en las afueras de la localidad, rodeado de la naturaleza, en un enclave célebre por la Batalla de Las Navas de Tolosa ocurrida en el año 1212.

2. El centro

Las dependencias del centro se ubican en una única planta cuyos bajos se han aprovechado para la adecuación como gimnasio/salón de actos y desde el año 2021 también con un espacio tabicado se ubica la biblioteca, que también se utiliza como aula, Las dependencias del centro se ubican en una única planta cuyos bajos se han aprovechado para la adecuación como gimnasio/salón de actos y actualmente una sala de usos múltiples/biblioteca terminada de construir a inicios de este curso. La superficie total construida supera los 1200 metros cuadrados. El edificio fue construido a finales de los años 80 y necesita algunas remodelaciones lógicas debidas al paso del tiempo, así como mantenimiento constante.

El edificio principal cuenta con 5 aulas más amplias, siendo una de ellas un Aula Específica construida a comienzos del curso 2019-2020. Adicionalmente, el centro dispone de dos aulas más pequeñas, funcionando para agrupamientos flexibles y atención al alumnado que requiera sesiones individualizadas. Las clases son luminosas y suficientes para atender al alumnado de manera adecuada.

La planta superior se completa con el despacho de dirección, la sala de profesorado y los aseos de niños, niñas, discapacitados y profesorado.

El **gimnasio** ha sido recientemente reacondicionado, eliminando las goteras y sustituyendo parte del suelo por uno más acorde con la actividad física en uno de sus laterales. Además, se ha instalado una caldera de biomasa durante el verano de 2020, Además, en este espacio se encuentra la biblioteca.

A continuación, se ofrece una imagen aérea donde se pueden observar las dependencias y el perímetro del centro.



Además del edificio principal, el centro cuenta con otras instalaciones, como un patio principal delantero cubierto de arena y una pista polideportiva de 60 metros de largo por 40 de ancho, con dos vestuarios y un pequeño almacén.

3. Oferta Educativa

En el centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Primaria y Formación Básica Obligatoria (FBO). En total, durante el curso 2024-2025 el centro cuenta con 5 unidades:

- Aula Específica de Educación Especial
- Infantil 3 y 4 años.
- Infantil 5 años.
- Primero y segundo de Primaria.
- Tercero y Cuarto de Primaria.
- Quinto y sexto de Primaria

Además, el centro ofrece, durante hace varios cursos, en horario de tarde, los programas **PARCEP** (Programa de Apoyo y Refuerzo para Centros de Educación Primaria) y **PREX**

(Programa de Refuerzo en Lengua Extranjera. Ambos programas tienen lugar en horario de tarde y serán debidamente detallados a lo largo del presente documento.

Una de las principales peculiaridades del centro es que se trata de una consolidada **Comunidad de Aprendizaje**, desde 2013. Esto implica una activa participación de las familias y la realización de una serie de actuaciones educativas de éxito cuyo funcionamiento está avalado por distintas investigaciones educativas a nivel europeo.

Además, el centro participa en los siguientes **Planes Estratégicos**:

1. Plan de Lectura y Bibliotecas
2. Transformación Digital Educativa
3. Plan de Igualdad
4. Escuela Espacio de Paz
5. Prevención de Riesgos Laborales y Autoprotección

Además, pueden comprobarse todos los planes y programas en que participamos en los que participamos en el epígrafe correspondiente del presente documento.

4. Recursos

Sin ser abundantes, el centro está haciendo un especial esfuerzo en aumentar sus recursos TIC y dotar de fondos a la biblioteca del centro, tal como que especificado en el Proyecto de Gestión. En menor medida, también se ha iniciado un proceso de mejora de la dotación de recursos para la Educación Física y la Educación Musical. El centro dispone de conexión a internet de fibra óptica (instalada en el curso 2018-2019) y los equipos informáticos se han reacondicionado, de manera que cada dependencia del centro dispone de, al menos, un equipo informático completo con conexión wifi en perfecto estado y con mantenimiento frecuente por parte del coordinador TIC.

Además, exceptuando el aula de primer ciclo, todas las demás disponen de un proyector conectado a un PC o en su defecto una pizarra/panel digital, todos en perfecto estado de uso. Se dispone, además de cuatro portátiles convertibles para el uso del alumnado cuando el profesorado lo requiera. En cuanto a materiales fungibles y otros enseres

necesarios para el correcto funcionamiento del centro, la secretaria se encarga de atender las necesidades del profesorado conforme estas van apareciendo.

5. Logotipo e imagen corporativa

El centro, desde septiembre de 2019, ha adoptado el **color azul oscuro**, presente en el escudo de la localidad, como una de sus señas de identidad. Este color está presente en el pasillo del centro, la página web o en el detalle de los documentos oficiales, entre otros espacios.

Desde dicha fecha, se adoptan dos logotipos distintos, con el fin de transmitir una imagen moderna, atractiva y diferencial para nuestro centro. Estos logotipos, están presentes en el membrete de las comunicaciones oficiales (junto con el de la Junta de Andalucía) y en aquellos lugares donde se considere necesario mostrar la imagen corporativa del centro.

En ambos predomina el color azul, como representante de la localidad, así como las cadenas, otro de los símbolos distintivos de **Navas de Tolosa**:



6. Alumnado

La distribución del alumnado que diariamente asiste a nuestro centro es la siguiente:

- Infantil: 17 alumnas y alumnos.
- Primaria: 30 alumnas y alumnos.
- FBO: 4 alumnos.

Cruzando datos de alumnado con los efectivos profesorado disponibles en el centro, se infiere que la ratio por curso es reducida. La distribución del alumnado por unidades es la siguiente:

- Infantil 3 y 4 años: 13 alumnos y alumnas.
- Infantil 5 años: 8 alumnas y alumnos.
- 1º y 2º de Primaria: 13 alumnas y alumnos.
- 3º y 4º de Primaria: 7 alumnas y alumnos.
- 5º y 6º de Primaria: 16 alumnas y alumnos.
- AEEE: 4 alumnos.

Según la procedencia, el CEIP Navas de Tolosa recibe alumnado residente en nuestra localidad y en La Carolina.

Sobre la **tasa de absentismo**, se puede afirmar que el centro no sufre problemas de este tipo en Educación Primaria, siendo mejorable en Educación Infantil. Por otra parte, los retrasos no son un problema habitual en nuestro colegio. Ambas incidencias son registradas diariamente por el profesorado a través de sus registros personales y el Portal Séneca.

7. Diversidad en el alumnado

El alumnado del centro es heterogéneo y presenta una gran diversidad. Actualmente están censados 25 alumnos/as con distintos tipos de necesidades. De estos alumnos, cuatro están escolarizados en la modalidad de *aula específica con periodos de integración variable* en los distintos grupos.

Este alumnado es atendido por el Equipo de Orientación (Orientador y Especialista en Audición y Lenguaje) y por los dos especialistas en Pedagogía Terapéutica. Además, se cuenta con el apoyo de dos Monitoras PTIS (Personal Técnico en Integración Social).

Para la atención de este alumnado se llevan a cabo medidas como programas específicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas. El elevado número de alumnado con NEE hace que la atención a sus necesidades específicas sea un elemento

prioritario para el centro. Si a este alumnado con diagnósticos diversos se le añade además el alumnado que requiere de refuerzo pedagógico por parte del Profesorado de Apoyo, el porcentaje de alumnado con alguna necesidad de apoyo es aún mayor.

8. Profesorado

En cuanto al profesorado, durante el presente curso, el centro cuenta con 7 docentes que trabajan diariamente en el mismo, repartidos de la siguiente manera:

- D. José Padilla Jiménez: Dirección y maestro de EF
- D. Raúl Galiano Carrión: Secretaría y tutor del Aula Específica.
- D.ª María Carmen Fajardo Gómez de Salazar: tutora de Infantil 3 y 4 años.
- D.ª Anna Egorova Popova: tutora infantil 5 años. En su sustitución está: D.ª Elisa Márquez García.
- D.ª M.ª del Mar González Fuentes: tutora de 1º y 2º de Primaria.
- D.ª Ana Vidal Lozano: maestra de inglés y tutora de 3º y 4º de Primaria.
- D. Francisco Gabriel García Martínez: maestro de Música y tutor de 5º y 6º de Primaria.
- D.ª Isabel Sevilla Pérez: maestra de francés.
- D.ª Inmaculada Díaz Jiménez (especialista en Pedagogía Terapéutica). En su sustitución está: D.ª Ana Luna Cano.
- D. Gabriel Lloreda García: docente especialista en Primaria.
- D.ª M.ª Carmen Arias García (refuerzo de la competencia matemática).

Para la coordinación del personal del centro, el CEIP Navas de Tolosa cuenta con los siguientes cargos:

- José Padilla Jiménez: Dirección.
- Raúl Galiano Carrión: Secretaría.
- Ana Vidal Lozano: Coordinación de ciclos.

A este profesorado se suma la labor de otros profesionales que participan en el centro de forma puntual con distinta periodicidad a lo largo de la semana:

- D.ª Sara Jiménez Bosquet: maestra compartida de AL.
- David Delgado Sabariego: profesor de religión.
- Rocío Molina Bueno: orientadora del centro.

Del profesorado con destino en el centro, solamente hay dos con destino definitivo en el mismo, estando el resto en situación de destino provisional, aunque hay bastante estabilidad del profesorado en el centro gracias a la continuidad por Comunidades de Aprendizaje.

Como ya se ha mencionado antes, **D.ª Ascensión Pedrosa Pérez y D.ª Ángela Morales Antonaya** desempeñan la función de PTIS. En cuanto al **personal de administración y servicios**, el centro dispone de una limpiadora y un conserje, ambos sufragados por el Ayuntamiento de La Carolina. Eventualmente se podrá contar con el servicio de monitores/as contratados por empresas externas, dentro de algún programa educativo o planes de empleo del consistorio local.

9. Familias

En un centro como nuestra Comunidad de Aprendizaje, las familias deben jugar un papel fundamental, no solo en la práctica educativa, sino también en todo lo relacionado con la toma de decisiones, el planteamiento de metas comunes y el desarrollo de líneas de actuación. Afortunadamente, en nuestro centro, contamos con un grupo de padres y madres comprometido, dispuesto siempre a colaborar con todas las iniciativas propuestas por el profesorado del centro, ya sea en forma de actuaciones de éxito como en temas logísticos. De manera general, se trata de familias interesadas por el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, familias, a su vez, exigentes y colaboradoras, dispuestas a dedicar parte de su tiempo a la participación en el centro.

10. Contexto social, económico, cultural y laboral

En este apartado se pueden distinguir tres grandes grupos de familias de procedencia de nuestro alumnado:

1-. Tradicionalmente, nuestro centro se ha venido nutriendo de **alumnado de la localidad**. Se trata de familias asentadas desde hace tiempo en el pueblo. Se da la circunstancia de que, en la mayoría de los casos padres, madres y otros familiares han sido alumnos del centro, por lo que la participación e identificación con el colegio es muy grande. En su mayoría se trata de familias pertenecientes a la clase media y con estudios universitarios en al menos uno de los progenitores. Por ocupaciones, el sector terciario es el predominante en este grupo.

2-. Este grupo de alumnado se ha venido complementando con niños y niñas procedentes principalmente, de **viviendas de carácter social y de familias con escasos recursos económicos**, subsistiendo principalmente gracias a trabajos temporales o ayudas. La mayoría residían en La Carolina y sus familias se trasladaron a nuestra localidad debido a que tuvieron acceso a las citadas viviendas. El nivel de estudios de los padres y madres de este alumnado es primario y sólo, en algunos casos, tienen estudios secundarios terminados.

3-. El tercer grupo está formado por **alumnado procedente de La Carolina**. Este grupo ha crecido mucho en los últimos años. Estas familias han elegido nuestro centro por los grupos reducidos y la atención individualizada que ofrece nuestro centro, además por nuestro eficiente modelo de atención a la diversidad. En el caso de este alumnado, uno o los dos padres/tutores legales, tienen estudios universitarios, dedicándose a los sectores secundario y terciario. Se trata de familias acomodadas pertenecientes a la clase media.

De manera más concreta en relación con las familias de nuestro centro encontramos los siguientes datos socioeconómicos y culturales:

Nivel Económico:

La mayoría de las familias pertenecen a la clase media, si bien, hay un 16% de las mismas que residen en viviendas de tipo social o su principal fuente de ingresos son las ayudas recibidas de la Administración.

Nivel de Estudios:

Un 60% de los padres y madres tienen un nivel de estudios intermedio, correspondiente al nivel de secundaria/bachillerato. Un 22% no ha concluido sus estudios secundarios y el 18% restante tiene estudios universitarios y de posgrado.

Ocupación:

Sobre datos acerca de la ocupación laboral de los padres y madres, un 41% se trabaja en el sector terciario, siendo la siguiente ocupación más frecuente, con un 25%, la de ama de casa, seguida de un 12% de padres y madres que en la actualidad se encuentran en situación de desempleo. Un 11% trabaja en la industria o construcción. Pese a ser un entorno agrícola, solo un 8% se dedica a la agricultura (incrementándose este porcentaje durante la campaña de la aceituna). Por último, un 3% de los padres y madres del alumnado se encuentra en situación de jubilación.

E. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

Para definir los objetivos, antes debemos aclarar una serie de definiciones básicas recogidas en el Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

a) Perfil de salida: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Perfil competencial: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.

c) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la

Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

d) Objetivos de la etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Todas las intervenciones educativas, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues los objetivos propios de los centros, sus valores, han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa. Los referentes y guías para establecer los objetivos de los centros, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos deberían ser la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas. Estos objetivos generales de la comunidad educativa en su conjunto son los que se detallan en este epígrafe.

Los objetivos que se recogen en este proyecto tienen una procedencia concreta y se pueden justificar técnicamente. Vienen de un análisis pormenorizado de los **datos recogidos** de diversas fuentes muy precisas, así como de la experiencia y el conocimiento de las necesidades que nuestra Comunidad Educativa requiere para seguir evolucionando. Se trata de unos objetivos enfocados en **mantener las señas de identidad de nuestro centro** sin olvidar la necesidad de una constante **evolución, mejora y adecuación a las nuevas necesidades del alumnado**.

En la elaboración de los presentes objetivos, se han tenido en cuenta distintas **fuentes**, que han servido como indicadores fiables para determinar cuáles deben ser las metas que se deben conseguir para seguir creciendo como comunidad. Entre estas fuentes encontramos:

- Tasa de repetición, tasa de idoneidad y áreas que presentan un nivel elevado de alumnado con evaluación negativa.

- Los objetivos reflejados por la actual dirección en su Proyecto de Dirección 2023-2027.
- Indicadores Homologados del Centro.
- Resultados de cuestionarios de satisfacción a familias y evaluaciones externas.
- Resultado de los procesos de Autoevaluación y de los Planes de Mejora realizados anualmente en torno a los factores clave relacionados con la mejora de los logros escolares y del éxito educativo para todo el alumnado. Entre estos:

1. *La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.*
2. *La concreción del currículo, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente*
3. *La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.*
4. *La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.*
5. *Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.*
6. *La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar."*

Antes de describir de manera concreta los objetivos del presente Proyecto Educativo, conviene destacar que estos, están estructurados en torno a una serie de **áreas** relacionadas con la organización de los centros educativos.

1-. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo: sin olvidarnos del concepto de escuela como experiencia global que queremos generalizar, somos conscientes de que el objetivo final es que el alumnado aprenda. A este respecto, este Proyecto Educativo considera una de sus prioridades la de mejorar el rendimiento educativo a través de la **inclusión, la innovación pedagógica y la digitalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje.**

2-. Objetivos para la mejora de la convivencia: diariamente somos más de 50 personas las que compartimos el centro. Si incluimos a las familias y demás profesionales que de forma esporádica participan en la vida de nuestro colegio, es fácil inferir que es necesario

desarrollar una serie de normas y protocolos que rijan la convivencia armoniosa en el centro. La adecuada convivencia es una parte fundamental de nuestro modelo como centro, ya que además de influir en el rendimiento académico, tiene un peso especial en una Comunidad de Aprendizaje, donde **las metas comunes, la cercanía y la participación deben ser nuestro elemento definitorio.**

3-. Objetivos para la participación e implicación de las familias: esta dimensión está muy relacionada con la anterior y tiene un especial peso en nuestro centro. En todo momento, se trabajará para incentivar la colaboración con otras instituciones del entorno y motivar a las familias para que **sigan participando** como lo han venido haciendo durante los últimos cursos.

4-. Objetivos para la organización y funcionamiento del centro: dotar al centro de un marco organizativo claro y eficiente, conocido por todos será otro campo de actuación prioritario. La **transparencia** y la **información** a la Comunidad Educativa será dos principios tenidos en cuenta a este respecto siempre. Se buscará dotar al centro, no solo de los recursos materiales y humanos necesarios para satisfacer las necesidades de nuestro alumnado, sino que nuestro trabajo se orientará a una planificación sencilla y eficaz orientada al mismo fin. La progresiva digitalización de los procesos administrativos y de información tendrán igualmente una gran importancia en nuestro centro.

5-. Objetivos para la formación del profesorado: sin un profesorado dinámico, flexible y dispuesto a formarse, será imposible cumplir con nuestras metas relacionadas con la innovación educativa y la digitalización. Además, si como equipo docente, no somos capaces de ampliar nuestro repertorio como maestras/os seremos incapaces de responder a las nuevas necesidades que podamos encontrar en nuestro alumnado y familias. Por este motivo y **en colaboración con el CEP Linares-Andújar, la formación del profesorado será de vital importancia.** Por otra parte, y dado el carácter comunitario de nuestro centro, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa se hará extensiva a las familias mediante el fomento de la participación de las familias en actividades formativas, la organización de charlas, talleres y Escuelas de Familias.

6-. Objetivos para el desarrollo sostenible: como parte del Programa Ecoescuelas de la Red Andaluza de Ecoescuelas y dentro del entorno natural en que nos encontramos, nuestro compromiso con el cuidado y mantenimiento del medio ambiente es fundamental y así queremos transmitirlo a todos los miembros de nuestra Comunidad

Educativa. La disminución progresiva del uso de papel, el uso razonable de los recursos (en especial electricidad y agua) y el reciclaje serán una pieza fundamental en nuestro día a día como parte de **nuestro compromiso a favor del desarrollo sostenible**.

En un ejercicio de síntesis de todo lo descrito hasta el momento en este punto, en las siguientes páginas, se listan los **distintos objetivos clasificados por dimensiones**, que nuestro centro se marca para el presente curso.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

1. Recuperar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos durante el curso anterior.
2. Priorizar las áreas de lengua, matemáticas e inglés como ejes de trabajo globalizado para el resto de las áreas y avanzar afianzando los nuevos saberes que se vayan trabajando.
3. Mantener los resultados obtenidos por el alumnado, tanto en las pruebas externas como en la evaluación continua del centro, en la Competencia Lingüística y mejorarlos en la Matemática.
4. Mejorar los mecanismos de evaluación y autoevaluación del centro.
5. Trabajar por una escuela inclusiva, aprovechando la diversidad como ventaja para una escuela más rica y dinámica y mejorar la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, optimizando las programaciones didácticas.
7. Transmitir la importancia que tienen el valor del estudio y la formación académica que ofrece la escuela, como medios para conseguir un futuro mejor y una preparación para la vida en sociedad.
8. Valorar el esfuerzo diario como eje de satisfacción personal y medio para conseguir los objetivos que nos proponemos.
9. Educar para vivir en democracia fomentando el trabajo de la competencia social y cívica, formando una ciudadanía que sepa trabajar de forma cooperativa, compartir fines y respetar las ideas de los demás a través de un espíritu crítico que no se conforme con lo establecido.
10. Trabajar de forma positiva, creando un ambiente en el que nuestro alumnado se sienta seguro y relajado, desterrando conductas que atenten contra la dignidad de los demás, incluyendo en este punto todas las cuestiones de género.
11. Crear hábitos de vida saludable en nuestro alumnado priorizando la higiene y el bienestar emocional.
12. Fomentar la cultura de Andalucía; nuestras tradiciones, gastronomía, arte, juegos tradicionales, fiestas, etc. Con el fin de potenciar nuestra identidad como andaluces.
13. Conocer Navas de Tolosa y su entorno para poder respetarlo y aprender a conservarlo.
14. Introducir nuevas metodologías que complementen la enseñanza tradicional (más conductual y guiada), facilitando la inclusión del alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo; como el trabajo cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, la clase invertida, la gamificación, el aprendizaje basado en problemas y todas aquellas que nos permitan desarrollar el “Currículo de Educación Primaria”
15. Seguir avanzando en la Transformación Digital Educativa para convertir nuestro centro en una institución digitalmente competente.
16. Garantizar la seguridad del alumnado ante posibles alertas sanitarias.

DIMENSIÓN DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

17. Fomentar en el seno del Claustro del Profesorado el trabajo en equipo y la toma de decisiones conjunta.
18. Entender la formación permanente como herramienta fundamental para afrontar los cambios que se producen en la sociedad actual.
19. Mejorar el Plan de Formación del Profesorado y adaptarlo a las necesidades reales del centro.
20. Continuar con la transformación digital educativa de nuestro centro a través del Plan de Actuación Digital.
21. Conocer y adaptar en las reuniones de los distintos equipos el Plan de Centro para ir actualizándose a la nueva normativa que vaya siendo publicada.
22. Desarrollar un programa de tránsito efectivo entre las etapas de Educación Infantil y Primaria y las de Educación Primaria y ESO.
23. Actualizar las programaciones didácticas del ciclo y las propuestas pedagógicas para conseguir la mayor adaptación posible a las necesidades reales de nuestro alumnado.

DIMENSIÓN RELACIONAL

24. Avanzar en el proyecto Comunidades de Aprendizaje, proponiendo, dentro de las medidas de seguridad pertinentes, actividades en las que puedan colaborar las familias, abriendo las puertas del colegio y haciéndolas partícipes del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos e hijas.
25. Colaborar con la AMPA Virgen del Carmen y otras Instituciones de Navas de Tolosa y La Carolina.
26. Trabajar para que nuestra comunidad educativa siga participando de forma directa en la vida de nuestro colegio; a través del consejo escolar, la AMPA Virgen del Carmen, de los padres y las madres delegadas.
27. Aumentar la satisfacción de las familias con el centro tanto en las encuestas proporcionadas por la Consejería de Educación como en las que realice el centro con modelos verificados por la agencia.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS

28. Usar y rentabilizar las instalaciones y los recursos que tiene el centro.
29. Optimizar los recursos personales disponibles estableciendo como criterio prioritario la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje.
30. Reformar el gimnasio para crear una sala de usos múltiples que albergue la biblioteca, una sala TIC y cualquier utilidad que el equipo docente determine.

F. Líneas generales de actuación pedagógica.

Queremos establecer mediante definiciones claras, cuáles serán las líneas generales de actuación pedagógica, así como clarificar su normativa de referencia como sigue:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 21, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. No pueden evitarse, pero se pueden matizar o resaltar en caso de que sean destacables para las dinámicas o finalidades que persigue la comunidad educativa en su conjunto.

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que el alumnado ha de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro. Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar

en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las

tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

En cuanto a las estrategias metodológicas aplicadas comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con esos principios, y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, se ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria*, establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar las líneas generales de actuación pedagógica del centro. Las líneas generales de actuación pedagógica definidas en el presente documento están sustentadas en los principios y fines de la educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*, artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de *Educación de Andalucía*.

PRINCIPIO DE LIBERTAD	PRINCIPIO DE IGUALDAD
Exigencia de neutralidad ideológica	Equidad
Respeto a la libertad de conciencia	Inclusión y no discriminación
Límites a la libertad de cátedra	Igualdad efectiva entre hombres y mujeres
PRINCIPIO DE DIGNIDAD	PRINCIPIO DE COORDINACIÓN Y EFICACIA ADMINISTRATIVA
Respeto de los derechos del alumnado	Principio de participación
Igualdad de oportunidades	Funcionamiento democrático
Respeto a la diversidad	Autonomía pedagógica y de gestión

Las líneas generales de actuación pedagógica, por tanto, en todo momento, estarán encaminadas a:

1-. La **educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

2-. El **desarrollo de la capacidad** de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

3-. La **adquisición de hábitos** intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

4-. La capacitación para la comunicación en **lenguas extranjeras**: fomentando el lenguaje oral y escrito, por medio de teatros, textos literarios y uso de carteles.

5-. La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía** y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Teniendo en cuenta todo lo expresado las **líneas de intervención**, del CEIP Navas de Tolosa, que afectan a todas las programaciones didácticas, se proponen las siguientes se relacionan con una serie de principios que se desglosan de la siguiente manera:

PRINCIPIO 1: Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención temprana de dificultades y atención de los alumnos y las alumnas con necesidades de apoyo específico.

1.1. El objetivo del trabajo del profesorado y alumnado de nuestro centro debe ser el **desarrollo de las competencias clave**, no la mera transmisión y memorización de contenidos.

1.2. La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que ha de vincularse a los problemas cotidianos, **relacionados con el mundo real y plantearse de modo atractivo**, como desafío intelectual.

1.3. El **aprendizaje cooperativo entre iguales** es una estrategia didáctica de primer orden, no sólo para favorecer la motivación sino para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.

1.4. La organización espacial en las aulas debe adaptarse a la naturaleza de la actividad de aprendizaje que se va a realizar, **huyendo de planteamientos rígidos**.

1.5. El uso sistemático del **Refuerzo Educativo** es una pieza clave para apoyar el aprendizaje y mejorar la autoestima del alumnado, sobre todo con el que presente escasas experiencias de éxito en su vida escolar.

1.6. **La atención a la diversidad** es un medio para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, por lo que los procesos de planificación y desarrollo curricular deben tenerla presente. Dadas las características de nuestro alumnado, la correcta atención a las necesidades del mismo será una **línea de actuación prioritaria en nuestro centro**.

1.7. Creemos que se debe **potenciar en nuestro centro la lectura como fuente de conocimiento**, de recreación, como facilitadora de aprendizajes nuevos y como desarrollo del sentido crítico del alumnado.

1.8. Debemos **huir del masivo trabajo individual basado en la cumplimentación de fichas** (fotocopias), que a veces convierten las actividades en repetitivas, mecánicas y aburridas. Por el contrario, la acción educativa se debe dirigir hacia otras en las que la

interacción entre alumnado y profesorado provoque aprendizajes más relevantes y fomente la creatividad, la reflexión y el trabajo en equipo.

1.9. El CEIP Navas de Tolosa ha establecido en todas las Áreas unos **saberes Imprescindibles**, extraídos del desarrollo curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023, que se deben trabajar con carácter prioritario y que han sido seleccionados de acuerdo con estos criterios:

- Alto valor formativo para el alumnado, favoreciendo su desarrollo personal, emocional y cognitivo.
- Alto valor formativo para el alumnado, favoreciendo su desarrollo social como ciudadano de una comunidad en la que se integra, para contribuir a su mejora.
- Aplicación a diferentes situaciones de la vida familiar, social y profesional.
- Servir (o son requisito) para conseguir aprendizajes más complejos, relacionados con la institución escolar y extraescolar.
- Facilitar seguir aprendiendo durante toda la vida.

1.10. En cada uno de los grupos, existirá un **registro analítico de Indicadores de Evaluación Imprescindibles**, que será cumplimentado por el profesorado y que tendrá efectos sobre la calificación de las Áreas y sobre el grado de desarrollo de cada una de las Competencias Clave.

1.11. Un objetivo fundamental del centro es conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado. **Consideramos el lenguaje como eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje** a través de sus cuatro pilares básicos (leer-escribir, hablar-escuchar), por lo que se ha potenciado el horario del Área de Lengua dentro de la libertad horaria de la que dispone el centro.

1.12. Debemos ayudar a canalizar el uso del **tiempo libre y de ocio** de una forma creativa, mediante el conocimiento, respeto y conservación del Medio Ambiente, actividades que fomenten la convivencia, el gusto por la lectura, actividades deportivas, actividades de inglés/francés, actividades de Informática...

1.13. El profesorado debe implicarse de forma integral, siguiendo una línea común de actuación en cuanto a **atención a la diversidad y mantenimiento de un clima de convivencia adecuado**.

1.14. La evaluación debe tener **carácter formativo, diagnóstico y cualitativo**, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como oportunidad para su reformulación y una mejor adaptación a las necesidades de nuestro alumnado, en coherencia con lo especificado en la orden de 4 de noviembre de 2015, que regula la evaluación en la Educación Primaria.

1.15. La existencia y el trabajo prioritario de Contenidos Imprescindibles exige que la **evaluación continua** tenga en cuenta dichos contenidos, para la valoración del grado de aprendizaje del alumnado y para la calificación de final de trimestre o final de curso.

PRINCIPIO 2: Participación y colaboración de las familias e instituciones del entorno. Desarrollo del proyecto Comunidades de Aprendizaje.

2.1. Es necesario crear un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación en actividades del centro, dentro del proyecto **Comunidades de Aprendizaje**.

2.2. Establecimiento de una red de relaciones de colaboración con distintas instituciones y centros educativos **de la zona**.

PRINCIPIO 3: Fomento de la cultura del esfuerzo y el trabajo bien hecho

3.1. Consideramos básico el desarrollo en el alumnado de **hábitos de trabajo** y estrategias que fomenten el valor del esfuerzo personal y el valor del trabajo bien hecho.

3.2. Establecimiento de unas **pautas metodológicas** que sirvan para aunar criterios y repercutir favorablemente en el rendimiento del alumnado.

PRINCIPIO 4: La educación como una experiencia educativa total. Formación permanente del profesorado y metodologías innovadoras

4.3. La **utilización del libro de texto debe ser racional**, adaptando en todo momento las actividades que allí se proponen a esta Programación Didáctica y a los Contenidos Imprescindibles, por lo que en ningún caso su uso debe ser exclusivo, ni dominante.

4.4. La **actualización y formación docente continua**, debe incorporarse a la vida de nuestro Colegio como un factor necesario y permanente de calidad, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tenemos atribuciones docentes.

PRINCIPIO 5: Organización interna orientada al máximo aprovechamiento del tiempo y los recursos disponibles, de acuerdo a las exigencias normativas y las necesidades de nuestro alumnado.

5.1. El **aprovechamiento del tiempo en el aula**, controlando entradas, salidas, cambios de clase y a través de actividades que se relacionen directamente con las Competencias Clave o con los Contenidos Imprescindibles del centro, es un factor de calidad, que debemos preservar.

5.2. Educar al alumnado en el **respeto y buen uso de las instalaciones del centro** y material de clase, con normas claras de su uso, con actividades periódicas sobre conservación, etc. es un objetivo esencial, que debemos promover permanentemente, con la colaboración activa del alumnado y en su caso de las familias.

PRINCIPIO 6: Coordinación docente y evaluación de los propios procesos internos

6.1. Quienes trabajamos en el CEIP Navas de Tolosa, tenemos claro que la evaluación tiene un componente interno que debemos desarrollar. Para ello tenemos que incorporar la cultura de la **autoevaluación** a nuestro quehacer educativo, como instrumento útil para la mejora de los resultados, de nuestra profesionalidad y como exigencia ética de su compromiso. En este sentido, anualmente, pero a lo largo de cada trimestre, el profesorado deberá rellenar para cada área impartida un documento Excel (alojado en el Drive de Google del centro) donde recogerá brevemente cuáles son las dificultades que ha encontrado en la docencia y qué sugiere para mejorarlas.

PRINCIPIO 7: Fomento de la convivencia a través de actividades innovadoras, inclusivas y abiertas a toda la comunidad educativa.

7.1. La educación para la **prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos**, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, debe ser una realidad, que impregne el trabajo del profesorado, alumnado y las unidades organizativas y de gobierno del centro.

7.2. Tanto en las programaciones didácticas de la Educación Primaria, como en las propuestas pedagógicas de la etapa de Educación Infantil se tienen que recoger actividades que vayan dirigidas a integrar la **perspectiva de género** en el quehacer diario del trabajo del profesorado y del alumnado. Esto implica el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.

PRINCIPIO 8: Transformación digital educativa

8.1. Consideramos fundamental la mejora del alumnado en Competencia Digital dentro del proyecto de **Transformación Digital Educativa** en el que el centro se encuentra inmerso. Para avanzar en este proceso, no solo se organizarán actividades con el alumnado, sino que se desarrollarán actuaciones además en el ámbito de la comunicación y la organización interna.

G. Concreción curricular

1. Aspectos generales

La estructura del Currículo en Andalucía es **anual**, y tiene los Perfiles Competenciales **adecuados a los niveles madurativos de cada uno de los ciclos**.

En la propuesta curricular andaluza se concretan anualmente los criterios de evaluación, que estarán unidos a una competencia específica y al criterio de evaluación del siguiente curso.

Según la **Orden de 30 de mayo de 2023**, la estructura curricular de cada área es la siguiente:

ESTRUCTURA CURRICULAR
<ul style="list-style-type: none">● Descripción del Área/Ámbito: se redactan los bloques de saberes que se trabajan desde cada área.● Competencias Específicas y su relación con descriptores operativos del perfil de salida: sirven de guía para la secuenciación didáctica y la selección de tareas a trabajar con el alumnado.● Saberes Básicos. Por bloques. El profesorado puede desarrollar más estos saberes, pero no se puede incrementar el número de saberes básicos.● Tabla en la que se relacionan Competencias Específicas, Criterios de Evaluación por cursos y saberes básicos. Concreción curricular.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

Las referencias normativas son las siguientes:

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).

En Primaria, con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, **no se podrá modificar.**

TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas, o se detallan como principios pedagógicos, lo que **los convierte en prescriptivos.**

De acuerdo con el **Decreto 181/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.

- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

De igual modo, **el artículo 10.8. del citado Decreto** establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA

En la etapa de Educación Primaria, se garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Estos proyectos derivados de la atención educativa serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

Tal y como se recoge en el **Art.9.3 del Decreto 101/2023**, «Los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para aquel alumnado que no curse las enseñanzas

de Religión y, por tanto, reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará encaminada al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.»

Centrándonos en dicha atención educativa, en nuestro centro se trabajarán proyectos en los que se potenciarán, como un elemento transversal, los valores sociales y cívicos. La finalidad de estos proyectos será la de proporcionar al alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas y desarrollar habilidades sociales favoreciendo los diferentes aspectos de su desarrollo, lo que supone construir un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento. Para ello, partiremos del contexto y el entorno más próximo del alumnado como es el propio centro educativo.

La educación en valores no sólo ha de estar implícita en todas las áreas y materias currículo, sino que también ha de quedar reflejada en las normas de organización y funcionamiento del centro educativo como institución, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la comunidad escolar y en la programación de las actividades docentes.

El área de atención educativa abordará tanto los aspectos de desarrollo personal del individuo como las facetas sociales y colectivas que conducen a la adquisición de valores universales. En este sentido se orienta hacia los siguientes fines:

- Desde el punto de vista del desarrollo personal. Capacitar al alumnado para construir un autoconcepto ajustado y una buena autoestima, para tomar iniciativas responsables y vivir con dignidad.
- Desde el punto de vista social. Inducir al alumnado a la empatía, al respeto y a la tolerancia de las otras personas y para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.
- Desde el punto de vista de los valores universales. El área busca estimular en el alumnado las actitudes que propicien la interdependencia positiva, la cooperación y la solidaridad y para que comprendan la realidad social, para que aprendan a resolver conflictos de forma reflexiva, a dialogar para mejorar, a respetar los valores universales, crear un sistema de valores propios y participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática.

Es por ello, que se ha de posibilitar que el alumnado tenga la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

Desde los proyectos de atención educativa se pretende fomentar el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido será necesario abordar contenidos y actividades relacionadas con la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO

Con respecto a la **distribución temporal o temporalización**, las unidades temporales de programación nos permiten ajustar el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la propuesta pedagógica es una competencia del centro, en el nuestro hemos elegido las situaciones de aprendizaje como unidad de programación. En el último nivel de concreción curricular, es decir, las programaciones de área, cada docente

establecerá en un apartado designado a este fin, el nombre y temporalización por trimestres de éstas.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y/O SABERES BÁSICOS

Para abordar la concreción de los objetivos y la ordenación de los saberes básicos en este Proyecto Educativo, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Partir de los objetivos generales de la etapa normativos y/o perfiles de salida (LOMLOE).
- Partir de los objetivos de cada área y/o competencias específicas (LOMLOE) en cada Ciclo, adecuando las programaciones, priorizándolos y secuenciando los mismos.
- Distribuir por cursos los contenidos y/o saberes básicos determinados normativamente según criterios del Ciclo a través de los acuerdos, ajustes y modificaciones establecidas de manera consensuada, a través de los equipos de ciclo y el ETCP.
- Concretar los aprendizajes básicos de cada área, tras comprobar que se ajustan a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. Señalar en las programaciones estos aprendizajes, así como las actividades que los desarrollan, las cuales se estructurarán en niveles atendiendo a las características del alumnado.
- Especificar aquello que es imprescindible y transversal a todas las áreas (leer, escribir, saber hablar, estar, comportarse, actitud de trabajo, responsabilidad...) de forma que su desarrollo sea transversal y permanente en todas las áreas, que junto con los aprendizajes básicos serán referente para establecer los criterios de promoción.
- Concreción del currículo a través de las programaciones de las distintas áreas, a comienzo de cada curso y una vez analizados los datos de la evaluación inicial. Dichas programaciones serán elaboradas por el profesorado a través del sistema de gestión de Séneca.

CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y/O SABERES BÁSICOS

Los criterios a tener presente, por los equipos de ciclo, para establecer la secuenciación de saberes básicos (contenidos) son:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para el alumnado de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad del alumnado para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo del ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño/a: capacidades de equilibrio personal, relaciones personales, capacidades de interrelación social, así como capacidades cognitivas y lingüísticas.

2. Educación Infantil

En La etapa de Infantil, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo en el anexo de la Orden de Infantil, **la concreción curricular está definida por ciclo esta etapa**, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar una serie de aspectos que a continuación detallamos:

- Los elementos curriculares de cada curso, se secuenciarán curso por curso, pero se repetirán saberes, si tras la evaluación formativa y continua, la tutoría lo considera necesario, bien a nivel individual o grupal y así será recogido en las propuestas pedagógicas.

- No hemos considerado necesario modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área. En caso de que sea necesaria alguna matización al contexto, esta debe cumplir con la relación establecida en el anexo del área correspondiente.
- La temporalización de las situaciones de aprendizaje por trimestre quedará registrada en las programaciones docentes por curso.
- Las programaciones didácticas integrarán en sus apartados el desarrollo de los planes y programas del centro y cómo se trabajan los elementos curriculares.

Tal y como se recoge en el Decreto 100/2023, se establece que la etapa de Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa Educación Infantil. La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil a través de *Decreto 100/2023, de 9 de mayo*, por el que se establece la ordenación y el currículo. Dicha norma tiene por objeto concretar para la etapa de Educación de Infantil aspectos curriculares y organizativos, así como en la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDENACIÓN DEL CURRÍCULO

La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de **propuestas globalizadas de aprendizaje** que tengan interés y significado para el alumnado. Las áreas de la etapa son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía,
- Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación
- Representación de la realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En el segundo ciclo de Infantil, se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

En el anexo I de la Orden de 30 de mayo, se recogen para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los

principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III de la citada Orden y en los términos que dispongan las administraciones educativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las competencias claves se definen para cada una de ellas los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil quedando distribuidas de la siguiente manera:

- a) Competencia en comunicación Lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

2.1. Programa Comunicarnos (Audición y Lenguaje en Educación Infantil)

En el centro, consideramos imprescindible para la adquisición de la lectoescritura en Primaria, una buena base en la Educación Infantil en todo lo relacionado con los siguientes aspectos:

- memoria auditiva
- conciencia léxica
- conciencia silábica
- conciencia fonémica
- principio alfabético
- morfosintaxis
- semántica
- semántica y pragmática

Es por ello, que dentro de nuestra autonomía es la maestra en Audición y Lenguaje quien desarrolla el programa Comunicaros en sesiones de asamblea en Educación Infantil.

Este programa se caracteriza por su transparencia y gratuidad, pudiendo consultarse todos los objetivos, materiales y demás aspectos en el siguiente [enlace](#).

OBJETIVOS 3 AÑOS

Mejorar la memoria secuencial auditiva de elementos (palabras) en orden directo
Segmentar oraciones en palabras y contarlas (frases de 2 palabras).
Mejorar la memoria secuencial auditiva de elementos (palabras) en orden directo.
Segmentar oraciones en palabras y contarlas (2 y 3 palabras o más).
Recordar la palabra que falta en una serie con respecto a otra dada.
anteriormente con series de dos elementos.
Segmentar oraciones en palabras y contarlas (frases de 4 o más palabras).
Recordar la palabra que falta en una serie con respecto a otra dada.
anteriormente con series de tres elementos.
Inventar frases de 3 o 4 elementos.
Mejorar la memoria secuencial auditiva de elementos (palabras) en orden directo.
Añadir palabras a una frase conservando el sentido completo.
Identificar la palabra añadida a una serie dada.
Restar palabras a una frase conservando el sentido completo.
Identificar la palabra quitada en una serie dada.
Comprender palabras que riman.

Ordenar palabras para construir frases.

Mejorar la memoria secuencial auditiva de frases.

OBJETIVOS 4 AÑOS

Mejorar la memoria secuencial auditiva de elementos (palabras) en orden directo.

Segmentar oraciones en palabras.

Contar palabras.

Clasificar y comparar frases en función del número de palabras.

Recordar la palabra que falta en una serie con respecto a otra dada anteriormente.

Mejorar la memoria secuencial auditiva de frases.

Ordenar palabras para construir frases.

Sumar dos palabras para formar una nueva.

Quitar una palabra a una compuesta y descubrir la palabra resultante.

Recordar la palabra que falta en una serie con respecto a otra dada anteriormente con series de tres elementos.

Identificar rimas

Identificar la palabra añadida a una serie dada.

Contar sílabas.

Identificar una palabra segmentada en sílabas.

Identificar sílaba inicial.

Identificar la palabra añadida a una serie dada

Identificar sílaba final.
Mejorar la memoria secuencial de elementos en orden inverso.
Identificar sílaba tónica.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /p/ y /b/ - /k/ y /t/
Identificar sílaba tónica.
Identificar sílaba en cualquier posición.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /p/ y /t/ - /k/ y /g/
Identificar y asociar sílaba inicial y final (encadenar palabras).
Clasificar palabras según el número de sílabas.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /ch/ y /ll/ - /d/ y /l/
Recordar la palabra que falta en una serie con respecto a otra dada anteriormente.
Omitir sílaba inicial.
Omitir sílaba final.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /f/ y /s/ - /l/ y /n/
Añadir sílaba inicial.
Añadir sílaba final.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /s/ y /z/ - /g/ y /j/
Identificar la palabra añadida a una serie dada (dos elementos)
Ordenar sílabas para formar palabras.
Discriminar las sílabas en posición inicial con /d/ y /rr/ - /f/ y /z/
Identificar la palabra añadida a una serie dada (tres elementos).

Identificar la palabra añadida a una serie dada (cuatro elementos).

Discriminar grupos de sílabas p/b/m/ f/s/z/d/g/k/ch/l/ll/ñ/.

OBJETIVOS 5 AÑOS

Mejorar la memoria secuencial auditiva de frases.

Segmentar oraciones en palabras y contarlas.

Inventar frases de 4 o más elementos.

Ordenar palabras para construir frases.

Sumar dos palabras para formar una nueva.

Quitar una palabra a una compuesta y descubrir la palabra resultante.

Mejorar la memoria secuencial auditiva de sílabas.

Identificar sílabas en cualquier posición.

Identificar y asociar sílaba inicial y final (encadenar palabras).

Ordenar sílabas para formar palabras.

Recordar la sílaba que falta en una serie con respecto a otra dada anteriormente.

Identificar la sílaba añadida a una serie dada.

Sustituir una sílaba por otra.

Comparar palabras con sílaba común.

Mejorar la memoria secuencial auditiva de fonemas.

Introducir el fonema a partir de la sílaba con articulemas -->conocer los articulemas (punto y modo de articulación) y asociarlos a sus sonidos.

Identificar fonemas en posición inicial y final (seleccionar el fonema que se trabaje en el aula).

Recordar el fonema que falta en una serie falta en una serie con respecto a otra dada

anteriormente.

Contar fonemas.

Identificar fonemas en cualquier posición (será continuo a lo largo del programa dependiendo del fonema a trabajar).

Identificar el fonema añadido a una serie dada.

Añadir fonema inicial y final.

Discriminar e identificar fonemas (dependiendo del fonema que se trabaje).

Omitir fonema inicial y final.

Discriminar e identificar fonemas (dependiendo del fonema que se trabaje).

Sustituir fonema inicial y final.

Discriminar e identificar fonemas (dependiendo del fonema que se trabaje).

Dividir las palabras en los sonidos (fonemas) que la constituyen (segmentación fonémica).

Unir sonidos para formar palabras (síntesis fonémica).

Ordenar fonemas para formar palabras.

Asociar, identificar y discriminar fonemas vocálicos y consonánticos (articulema) con sus grafemas (a seleccionar por el tutor/a según lo que trabaje).

Ordenar sílabas para escribir palabras

Sumar sílabas iniciales para formar palabras nuevas (articulema /grafemas).

Escribir el grafema por el que empieza y/o termina una palabra (y unir para formar palabra nueva).

Buscar sílabas directas (las más trabajadas) para escribir palabras sin apoyo de articulema.

Ordenar sílabas para escribir palabras con apoyo de imagen (sin articulema).

Dictar fonemas para escribir palabras.
Asociar, identificar y discriminar fonemas a sus grafemas
Ordenar letras para formar palabras

3. Educación Primaria

3.1. Aspectos generales

En el centro, los criterios de agrupación de materias en ámbitos no han sido acordados, puesto que no hemos elegido trabajar así. Por otro lado, hemos acordado que, en caso de cambiar de opinión, solicitaremos asesoramiento a la Inspección Educativa para que nos ofrezca modelos de centros con buenas prácticas a este respecto para poder tomar decisiones informadas. No obstante, citamos la siguiente legislación como referente de consulta.

Decreto 101/2023. Artículo 8, “Ordenación general”

7. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

Artículo 20, “Autonomía de los centros docentes”.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.

Artículo 2, “La etapa de Educación Primaria en el marco del Sistema Educativo”.

4. Esta etapa comprende **tres ciclos de dos años** académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias clave del alumnado y **podrán organizarse en ámbitos**.

Orden de 30 de mayo de 2023, (Currículo de Educación Primaria). Artículo 2, “Elementos y estructura del currículo”

Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente orden, si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes **puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos**, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, **teniendo en cuenta lo recogido en su Proyecto educativo**.

Artículo 8. “Horario”.

4. El **horario escolar** correspondiente a las enseñanzas mínimas **de los ámbitos** será el **resultante de la suma de las áreas que se integren en estos**.

Por otro lado, la concreción curricular en el centro según nuestro contexto está basada tanto en la legislación como en las necesidades de actualización que, mediante la autoevaluación y evaluación tanto del profesorado y alumnado, nos haga detectar cambios a introducir en la concreción curricular.

Creemos oportuno incluir en este documento ciertas nociones básicas nuevas introducidas por LOMLOE, cuyo conocimiento consideramos imprescindible para poder implementar los cambios organizativos introducidos por la legislación. Por tanto, basándonos en el **artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación**, entendemos «por **currículo** el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.»

El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Los centros docentes desarrollamos y completamos, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en el capítulo II del título V de la Ley 2/2006.

Queremos destacar el **Artículo 21** por su novedad en el sistema educativo, introduciendo un tipo de **evaluación diagnóstica**. En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de esta Ley.

Teniendo en cuenta el **artículo 2 del Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, especificamos la definición de la terminología educativa que hemos considerado imprescindible. Sin embargo, y con el propósito de hacer este documento asequible en su extensión, nos limitaremos a citar los artículos donde puede consultarse los contenidos, salvo que el articulado sea breve y aclaratorio.

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Estos objetivos se encuentran en el **artículo 7** de la letra “a” a la “n”.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Artículo 9. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

1. A efectos de este real decreto, las **competencias clave** del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica (en adelante Perfil de salida) constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

3. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida.

4. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

Artículo 10. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo II del real decreto se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para todos los ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, que se establecen para cada ciclo en cada una de las áreas.

2. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

No debemos olvidar, de acuerdo al **Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2006, en sus artículos 16 y 17 los principios generales de la educación primaria**-tres en concreto- y **los objetivos de la educación primaria**-de la letra “a” a la “n”. De igual modo, tanto los **principios generales como los principios pedagógicos** tienen su reflejo en el **Real Decreto 157/2022, en el artículo 5 y 6, respectivamente.**

Por otro lado, la **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, indica que «El diseño curricular de Andalucía incorpora a los diseños del currículo mínimo, elementos necesarios como son los perfiles competenciales al término de cada uno de los ciclos de Educación Primaria; define las competencias clave y los conocimientos que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada ciclo, introduciendo orientaciones a través de los descriptores operativos que concretan

el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Por ello, estos perfiles competenciales al finalizar cada ciclo se conciben como la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión en el desempeño competencial a lo largo del período que conforma la etapa de Educación Primaria, ya que marcan los niveles de desempeño de las competencias clave.»

En este epígrafe hemos establecido cómo matizaremos según nuestro contexto la concreción del currículo. El centro en el uso de su autonomía establece con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, de manera que establecerá los criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos y seleccionarlos para cada curso del ciclo reunido el ETCP. De igual modo, se incorporarán saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.

3.2. Áreas de conocimiento

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera (sólo en el tercer ciclo)
- Educación en Valores Cívicos y Éticos (sólo para el tercer ciclo)

La tutoría será trabajada una sesión semanal en el tercer ciclo (preferentemente en sexto), dentro del horario de autonomía del que dispone nuestro centro con el fin de abordar, al menos, tres aspectos fundamentales: formación e implantación del Programa

ADA, enseñanza explícita de técnicas de estudio recogidas en el Plan Lector del centro y cohesión del grupo.

Asimismo, el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el **Área Lingüística de carácter transversal** en los términos recogidos en el Art. 7 de la Orden de 30 de mayo:

- Esta área se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

- Al inicio de curso y tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial se propondrá, por parte de la persona que ejerza la tutoría, el alumnado candidato a cursar esta área.

- La programación partirá de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado (como puedan ser obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

- Será evaluable y calificable.

- La incorporación y matriculación del alumnado en esta área se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o tutores legales.

- Los casos de alumnado con NEAE serán estudiados en el Equipo Docente, en el que participará un miembro del Equipo de Orientación y Apoyo y la decisión será comunicada a la familia. El alumnado que podrá ser considerado para dicho supuesto deberá cumplir los siguientes criterios:

CEIP NAVAS DE TOLOSA (23001299) C/ Álamos, s/n. 23212 Navas de Tolosa (Jaén) Correo Electrónico: 23001299.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 953609949 - <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipnavasdetolosa/>

- Alumnado de NEAE con graves dificultades en la competencia lingüística.
- Alumnado que no haya superado el área de Lengua Castellana y Literatura.

Finalmente, en este apartado, con el fin de reducir el número de páginas del proyecto educativo, y convertirlo en accesible para su uso y consulta, dado que ya hemos explicado cómo los docentes matizarán y contextualizarán el currículo en sus programaciones, vamos a especificar sólo el paginado donde el profesorado puede consultar la concreción curricular para las respectivas áreas en la **Orden de 30 de mayo de 2023** y cuyo aspecto es el siguiente:

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Primer Ciclo)			
Competencias específicas	Criterios de evaluación 1º	Criterios de evaluación 2º	Saberes básicos
<p>1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.</p> <p>CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.</p>	<p>1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.</p>	<p>1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.</p>	<p>CMN.1.B.1.1. CMN.1.B.1.2.</p>
<p>2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando di-</p>	<p>2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos</p>	<p>2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenóme-</p>	<p>CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.4.</p>

3.2.1. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se podrá desdoblarse en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

Conocimiento del Medio, 26.

3.2.2. Educación Artística, que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.

Educación Artística, 54.

3.2.3. Educación Física.

Educación Física, 68.

3.2.4. Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Propia y Literatura.

Lengua Castellana y Literatura, 92.

3.2.5. Primera y Segunda Lengua Extranjera (u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal).

Primera y Segunda Lengua Extranjera, 118.

3.2.6. Matemáticas.

Matemáticas, 136.

3.2.7. Educación en Valores Cívicos y Éticos (en alguno de los cursos del tercer ciclo-en nuestro caso en sexto)

Educación en Valores Cívicos y Éticos, 85.

4. Metodología

En relación a la metodología, en el **artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006**, se menciona una “metodología propia de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.” En el **anexo III sobre situaciones de aprendizaje del Real Decreto 157/2022** se invita a propiciar una metodología «que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.» Finalmente, en el **artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, es donde encontramos las siguientes orientaciones metodológicas en el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

En las programaciones de cada área, los docentes especificarán detalles metodológicos propios tanto del área como del curso de impartición, pues sabemos que son aspectos que inciden de manera decisiva en la programación de actividades.

Por todo esto, convenimos que no hay una única metodología válida, sino varias, que, dependiendo de las áreas, las características del alumnado y conforme la propia evaluación formativa nos vaya sugiriendo, debemos flexibilizar en nuestra enseñanza, humildemente, de tal forma que si el alumnado no aprende cómo enseñamos, tenemos que aprender cómo aprende para ser eficaces en nuestro propósito. No se trata de ajustar o reducir saberes o competencias tanto que después el alumnado no pueda competir en igualdad de condiciones con el resto de alumnado de otros Centros, sino de hacérselos llegar de tal manera que sean accesibles desde su punto de partida.

Queremos destacar el uso de la **metacognición** como herramienta metodológica que integra la capacidad de autoaprendizaje del alumnado. Donde la mentalidad de crecimiento es usar sencillamente el “todavía” en el lenguaje oral ya es una victoria, escuchando al alumnado decir en lugar de “no sé”, “no sé todavía”.

El profesorado deberá formarse en conocer sus **tres dimensiones: planificadora, operativa y reguladora**, para ello dispone en el Drive del centro toda la documentación necesaria, así como de recursos ya preparados para implementarla.

PARA APRENDER NECESITO SABER...

 LO QUE SÉ	 LO QUE NO SÉ	 CÓMO Y QUÉ APRENDÍ 
1. ¿Qué tengo que saber? <ul style="list-style-type: none"> •Cuál es la tarea • Qué pasos hay que seguir 	1. ¿Qué necesito para hacer el trabajo? <ul style="list-style-type: none"> • Materiales 	 <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué he aprendido? <ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica de la tarea • Exit ticket 2. ¿Qué estrategia he usado para resolver la tarea? <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento estrategia • Pensar en voz alta 3. ¿Qué es lo que más trabajo me ha costado? <ul style="list-style-type: none"> • Diario de aprendizaje • El semáforo 4. ¿Cómo lo mejoraré la próxima vez? <ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación de cómo trabajo
2. ¿Qué información es relevante? <ul style="list-style-type: none"> • Organizador gráfico 	2. ¿He hecho ya alguna tarea similar?	
3. ¿Qué información descarto?	3. ¿Cómo la hice? <ul style="list-style-type: none"> • Tabla organización de tareas 	
4. ¿Qué conozco sobre esto? <ul style="list-style-type: none"> • 3,2,1 Puente • KWL • KPSI 	4. ¿Busqué ayuda?	
5. ¿Necesito más información? <ul style="list-style-type: none"> • Nivel experto, avanzado, aprendiz, novato. 	5. ¿Qué tipo de ayuda? <ul style="list-style-type: none"> • Personas, libros, internet... 	
	6. ¿Dónde puedo encontrarla?	
	7. ¿Cuánto tiempo tengo para hacerlo? <ul style="list-style-type: none"> • ¿Voy bien?, ¿me falta algo? 	
	8. ¿Seguí todos los pasos?	

De este póster existen dos versiones, una para el profesorado y otra para el alumnado.

Siguiendo las palabras de Carles Monereo: **“Dime cómo evalúas y te diré cómo aprenden tus alumnos”¹**, el profesorado debe adaptar su metodología según sea también su evaluación. Así el alumnado puede orientar sus esfuerzos según sea ésta. Si se usa una rúbrica tendrá detalles de qué se espera de él detalladamente, si es una lista de cotejo, sabrá qué se espera de manera inequívoca. Sabemos qué los saberes de las áreas no cambian, pero sí la manera de presentarlos y con ello, el proceso de entenderlos.

En relación con esto, nos gustaría citar también a Juan Fernández: **“Estamos acostumbrados a una motivación que se guía por resultados y esta es muy frágil, porque**

¹ Monereo, C. (17 de mayo de 2025) “Dime cómo evalúas y te diré cómo aprenden tus alumnos” <https://www.factoriaemprendedores.es/blog/256-carles-monereo-dime-como-evaluas-y-te-dire-como-aprenden-tus-alumnos>

los resultados no siempre acompañan al esfuerzo² Sabiendo esto, nuestra metodología debería acoger y fomentar la asunción de los errores tan naturalmente como el utilizar lápiz y papel y aprovecharlos para realizar análisis crítico de los llamados “mal ejemplos” para que el alumnado también sepa qué no hacer o qué no es suficiente.

Llegados a este punto, nos falta citar a Juan Heras³ para seguir entendiendo cómo la evaluación influye en la metodología, ya que nos ofrece datos sobre el impacto que tiene, por un lado, el tipo de corrección que se da, y por otro, los distintos momentos que se deben establecer en el proceso de enseñanza para asegurar un aprendizaje duradero. Nuestro objetivo es desterrar los “no tengo tiempo para...” por razonamientos demostrados que sostienen que trabajar así es más eficaz.

Willam, D. (2016). El rol de la evaluación formativa en los entornos de aprendizaje eficaz. En OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF IACRO, La naturaleza del aprendizaje: usando la investigación para inspirar la práctica, pp. 109-133.

Tipo evaluación	Descripción	Tamaño medio del efecto (d)
Sólo retroalimentación débil	Conocimiento de resultados, puntuación, nota	0,14
Sólo retroalimentación	Conocimiento de resultados correctos: puntuación + metas /respuestas correctas	0,36
Evaluación formativa débil	Resultados correctos + explicación	0,26
Evaluación formativa moderada	Resultados correctos + explicación + sugerencias de mejora	0,39
Evaluación formativa fuerte	Resultados correctos + explicación + actividades de mejora	0,56

² Gutiérrez de Álamo, P. (7 de junio de 2022, actualizado 26 de agosto de 2024) Juan Fernández: «La evaluación continua no significa hacer pruebas todos los días, sino comprobar cómo vas» *El diario de la educación*. <https://eldiariodelaeducacion.com/2022/06/07/juan-fernandez-la-evaluacion-continua-no-significa-hacer-pruebas-todos-los-dias-sino-comprobar-como-vas/#:~:text=Estamos%20acostumbrados%20a%20una%20motivaci%C3%B3n,brutal%20pero%20con%20cero%20aprendizaje.>

³ Cortes de las Heras, J. (18 de mayo de 2025) “Claves para una evaluación formativa” https://promaestro.org/wp-content/uploads/2021/04/Claves_de_la_evaluacion_formativa.pdf



DESTERRAR NO TENGO TIEMPO PARA...					
Motivación	Activación	Exploración	Estructuración	Aplicación	Conclusión
Dar a conocer al alumnado claramente cuáles son los objetivos .	Presentar al alumnado un modelo del reto/producto/tarea que se persigue.	Informar del instrumento de evaluación , por ejemplo, la rúbrica.	Ofrecer feedback formativo , también de malos ejemplos para aprender del proceso de la práctica.	Realizar la prueba de evaluación: prueba escrita, exposición de la tarea...	Volver a ofrecer feedback de calidad.

4.1. Tratamiento de la lectura

Normativa de aplicación

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la Competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En el centro, se encuentra en Drive a disposición del profesorado el documento [“Plan de Lectura Planificada CEIP Navas de Tolosa”](#) donde se dispone de toda la información prescriptiva recogida en las Instrucciones de 21 de junio de 2023. En el presente documento, ofrecemos sólo un resumen de la información más relevante y con mayor incidencia en la práctica docente a nivel metodológico y organizativo.

1. **En el horario del alumnado y del docente, ha de explicitarse qué media hora se dedicará a la lectura.** En la medida de lo posible, siempre con el tutor/a y en las primeras horas de la mañana. Está media hora diaria se repartirá entre las áreas con más carga lectiva, es decir, lengua, matemáticas y educación física-previo acuerdo con todos los docentes implicados.
2. El profesorado se compromete a **programar, como mínimo, dos momentos fundamentales: la evaluación inicial y final de la lectura y de las estrategias lectoras.**
3. El profesorado a partir del Segundo Ciclo deberá **programar** según el trimestre:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> las efemérides, <input type="checkbox"/> reseñas y exposiciones de tareas post lectoras, <input type="checkbox"/> rutinas de pensamiento, <input type="checkbox"/> destrezas de pensamiento, y <input type="checkbox"/> técnicas de comprensión lectora que empleará <input type="checkbox"/> y organización y uso del incluido el glosario. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> las efemérides, <input type="checkbox"/> el itinerario lector, y <input type="checkbox"/> las técnicas de estudio (subrayar, esquemas, mapas mentales y resúmenes) 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> las efemérides, <input type="checkbox"/> pensamiento crítico: llaves de pensamiento, sombreros de pensar y cuadernillo de trabajo.

4. **El profesorado deberá formarse en el mes de septiembre** (sin alumnado) en cuantas cuestiones se recojan en el Plan de Lectura para poder llevarlas a cabo adecuadamente y que de modo resumido puede consultarse en la siguiente tabla:

PRIMER TRIMESTRE SIN ALUMNADO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por qué de la enseñanza explícita de: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Para qué se lee 1.2. Momentos de la lectura 1.3. Tipología textual y su aspecto formal 2. Tipos de estrategias lectoras según el momento, incluidas las metacognitivas. 3. Tipos de preguntas de comprensión lectora y equilibrio de preguntas en las tareas según el ciclo. 4. Tipos de actividades post lectoras y modelos de reseña literaria según ciclos. 5. Evaluación inicial de todos los aspectos relacionados con la lectura (fluidez/velocidad lectora, exactitud lectora, procesamiento sintáctico, comprensión lectora, eficacia lectora, identificación de la idea principal, modo lector y mecánica lectora).

6. Tipología de técnicas de comprensión lectora, además de rutinas y destrezas de pensamiento.
7. Enseñanza de la comprensión lectora inferencial.
8. Profesorado del Tercer Ciclo: técnicas de estudio.

5. Tablas resumen de las actividades:

PRIMER CICLO		
PRIMER TRIMESTRE ROL DOCENTE JERÁRQUICO	SEGUNDO TRIMESTRE ROL DOCENTE JERÁRQUICO	TERCER TRIMESTRE ROL DOCENTE JERÁRQUICO
<p>Adquisición de la lectoescritura.</p> <p>Lectura en voz alta del docente.</p> <p>Lecturas individuales (sólo 2º EP)</p> <p>Reseñas literarias (1º de 5 años y 2º de PC)</p> <p>-Trabajo con libro de texto y ejercicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● canciones ● poesías ● cantinelas/retahílas ● adivinanzas ● refranes ● trabalenguas 	<p>Adquisición de la lectoescritura.</p> <p>Lectura en voz alta del docente.</p> <p>Lecturas individuales (sólo 2º EP)</p> <p>Reseñas literarias.</p> <p>-Trabajo con libro de texto y ejercicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● canciones ● poesías ● cantinelas/retahílas ● adivinanzas ● refranes ● trabalenguas 	<p>Consolidación de la lectoescritura.</p> <p>-Itinerario lector: Malvadita.</p> <p>-Trabajo con libro de texto y ejercicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● canciones ● poesías ● cantinelas/retahílas ● adivinanzas ● refranes ● trabalenguas <p>1º Qué pasaría/harías si (18 ejemplos/8 ej.)</p> <p>2º Inventar/cambiar finales de historias conocidas y desconocidas (más difícil, 6 ej.)</p> <p>3º Inventar historias con dados (Navidad, Halloween, extraterrestres, generales 2 tipos)</p> <p>Dados online:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ https://davebirss.com/storydice/ ➤ https://www.eslkidsgames.com/esl-story-dice-online ➤ https://www.elproyectordeclass.com/2022/01/story-cubes-online.html ➤ https://view.genially.com/5bba214002bce40c952422a2/interactive-content-story-cubes <p>4º Historias encadenadas: sólo con inicio, nudo y desenlace.</p> <p>Drive del cole con materiales:https://drive.google.com/drive/folders/1X-5UYchNQGzljt_Qr3hZzaYShgfh7ql</p>

Segundo Ciclo (agendar y escoger cuáles)		
PRIMER TRIMESTRE ROL DOCENTE DEMOCRÁTICO	SEGUNDO TRIMESTRE ROL DOCENTE JERÁRQUICO	TERCER TRIMESTRE ROL DOCENTE DEMOCRÁTICO
<p>1º. Autoevaluación de estrategias (inicio)</p> <p>2º. Conócete a ti mismo/a (inicio)</p> <p>3º. Rutinas y destrezas de pensamiento</p> <p>4º. Técnicas de comprensión lectora</p> <p>*Lecturas individuales.</p> <p>5º. Reseñas literarias.</p> <p>*Tareas literarias post lectoras.</p> <p>*Glosario.</p>	<p>Itinerario lector: Manolito Gafotas.</p> <p>Enseñanza comprensión inferencial, mediante documento de estrategias.</p> <p>Glosario</p>	<p>1º. Autoevaluación de estrategias (inicio, 2 sesiones)</p> <p>2º. Cuadernillo de pensamiento crítico con lectura de imágenes: desacuerdo (11, págs. 2º Ciclo)</p> <p>3º. Llaves de pensamiento (20)</p> <p>4º. Sombreros para pensar (6)</p> <p>5º. Conócete a ti mismo/a (final de trimestre, 2 sesiones)</p> <p>*Glosario</p>
Tercer Ciclo (agendar y escoger cuáles)		
<p>1º. Autoevaluación de estrategias (inicio)</p> <p>2º. Conócete a ti mismo/a (inicio)</p> <p>3º. Rutinas y destrezas de pensamiento</p> <p>4º. Técnicas de comprensión lectora</p> <p>*Lecturas individuales.</p> <p>5º. Reseñas literarias.</p> <p>*Tareas literarias post lectoras.</p> <p>*Glosario</p>	<p>Itinerario lector 5º y 6º: Frankenstein y Orgullo y Prejuicio.</p> <p>Enseñanza comprensión inferencial</p> <p>*Glosario</p>	<p>1º. Autoevaluación de estrategias (inicio 2 sesiones)</p> <p>2º. Cuadernillo de pensamiento crítico con lectura de imágenes: desacuerdo, argumentos y falacias (12, págs. 3º Ciclo)</p> <p>3º. Llaves de pensamiento (20)</p> <p>4º. Sombreros para pensar (6)</p> <p>5º. Conócete a ti mismo/a (final de trimestre, 2 sesiones)</p> <p>*Glosario.</p>

4.2. Resolución de problemas: instrucciones Pitágoras

Normativa de aplicación

INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de restos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

En el centro hemos determinado que, dado que una de las habituales carencias en la formación docente es la resolución de problemas, así como la didáctica de las estrategias matemáticas, en el mes de septiembre será obligatorio para todo el profesorado (imparta o no el área) formarse en la metodología, itinerario y estrategias comunes seleccionadas en el centro.

Atendiendo al contenido de las Instrucciones, en el Proyecto Educativo destacamos las cuestiones que suponen una novedad o cambio respecto a la didáctica o metodología de las matemáticas en el centro y cuyo conocimiento por parte del profesorado es imprescindible para la implementación de las mismas. Resumidas en la siguiente tabla y desarrolladas en este epígrafe conforme sigue.

CAMBIOS METODOLÓGICOS INSTRUCCIONES PITÁGORAS		
FORMACIÓN DOCENTE SIN ALUMNADO	1 ^{ER} TRIMESTRE	2 ^º TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer la metodología Isabel Echenique. <input type="checkbox"/> Conocer clasificación de la tipología de problemas. <input type="checkbox"/> Elaboración/conocimiento del itinerario de resolución de problemas por trimestre y curso. <input type="checkbox"/> Conocimiento de las estrategias de resolución por ciclo. planificación de su uso. <input type="checkbox"/> Aprender a usar la plantilla del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En el tiempo de repaso en septiembre, aplicación/enseñanza del uso de la plantilla de resolución de problemas. <input type="checkbox"/> Programación diaria de las 3 medias horas en horario señaladas. <input type="checkbox"/> Tras la 1^a evaluación, en la sesión de evaluación tratar la detección de dificultades y las propuestas de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En 4^º de Primaria, se deberán realizar las pruebas diagnóstico de LOMLOE de años anteriores como práctica y también como termómetro del rendimiento de nuestra metodología.

para la resolución de problemas.		
----------------------------------	--	--

APLICACIÓN DE LOS TALLERES DE ISABEL ECHENIQUE, ITINERARIOS Y LIBRO DE TEXTO EN UNIDADES MIXTAS CURSO 2025/2026			
	1 ^{ER} TRIM.	2 ^º TRIM.	3 ^{ER} TRIM.
1 ^º EP	1 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
2 ^º EP	1 ^º y 2 ^º TALLERES + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
3 ^º EP	1 ^º y 2 ^º TALLERES + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	3 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
4 ^º EP	1 ^º , 2 ^º , 3 ^º TALLERES + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	4 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
5 ^º EP	*Sin previsión de alumnado.	Nociones sobre la recta numérica + Plantilla 2 ^º Nivel resolución de problemas +LIBRO DE TEXTO	+LIBRO DE TEXTO
6 ^º EP	Nociones sobre la recta numérica + Plantilla 2 ^º Nivel resolución de problemas +ITINERARIO +LIBRO DE TEXTO	+ITINERARIO +LIBRO DE TEXTO	+ITINERARIO +LIBRO DE TEXTO

APLICACIÓN DE LOS TALLERES DE ISABEL ECHENIQUE, ITINERARIOS Y LIBRO DE TEXTO EN UNIDADES MIXTAS CURSO 2026/2027			
	1 ^{ER} TRIM.	2 ^º TRIM.	3 ^{ER} TRIM.
1 ^º EP	1 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
2 ^º EP	2 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
3 ^º EP	3 ^º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	+ ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO

4º EP	4º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	+ ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
5º EP	5º TALLER + ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	+ ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO	ITINERARIO + LIBRO DE TEXTO
6º EP	*Sin previsión de alumnado.	Plantilla 2º Nivel resolución de problemas +LIBRO DE TEXTO	+LIBRO DE TEXTO

1. d) Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un **itinerario de problemas organizados**, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Para lo que es necesario el trabajo colaborativo del profesorado. A tales efectos se facilita también como recurso de apoyo lo recogido en el Anexo de las presentes Instrucciones, aunque en el centro se ha optado por el modelo de Isabel Echenique.
2. e) **La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común**, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.
3. h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas **se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual**, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.
4. j) La resolución de problemas debe contribuir a **fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas**. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra **dedicando tiempo y esfuerzo**, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo que el profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la **perseverancia** hasta lograr encontrarlas, **evitando el rechazo y la inseguridad**.
5. (...) «se sugiere utilizar **una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativo del alumnado**, donde se volcará la información

- extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico, datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizar y en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.»
6. Debemos tener en cuenta a nivel organizativo la exposición a la particular **tipología textual de los textos discontinuos** en el área de matemáticas, incluyendo: tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo...
 7. e) Hay que **poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos**. Esto lo entendemos como no desaprovechar la hora y media semanal dedica a la resolución de problemas y retos haciendo los cálculos (los realiza el docente cuyo rol de andamiaje es vital). Por otro lado, queremos recordar que el alumnado con dislexia y discalculia está exento de memorizar las tablas de multiplicar, por lo que ya en 3º de Educación Primaria se le debe enseñar a utilizar la calculadora. No obstante, el alumnado intentará memorizar las tablas que más pueden resultarles útiles a la hora de realizar otro tipo de razonamientos matemáticos (doble, triple y la unidad seguida de ceros).
 8. Por otro lado, **el cálculo mental** puede integrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces por semana a modo de rutina, siendo ambas opciones complementarias y no excluyentes, más bien recomendables.
 9. El profesorado debe aprender qué **estrategias** en resolución de problemas se pueden poner a disposición del alumnado para que este sea consciente del posible repertorio y contexto de aplicación de estas. El uso de diferentes estrategias permite descubrir una diversidad de opciones para obtener posibles soluciones: analogía, ensayo-error, resolución inversa, tanteo, descomposición en pasos o problemas más sencillos.
 10. **Uso de colores de manera sistemática en la expresión numérica**: unidades de millar negro, centenas verdes, decenas rojas y unidades azules. Por ello, se aconsejará la compra de rotuladores de pizarra blanca de estos colores, así como el lápiz bicolor.

11. **Cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario.** El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno.
12. La aplicación de las instrucciones será evaluada por el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Consejo Escolar** será informado de su aplicación.
13. Queda a disposición del profesorado los **recursos** del **Anexo** de las Instrucciones en soporte online.

El profesorado accederá al Drive del centro donde dispondrá de toda la documentación necesaria para su autoformación y programación en coordinación con el ETCP.






A continuación, se recogen tablas resumen que explican los aspectos fundamentales.

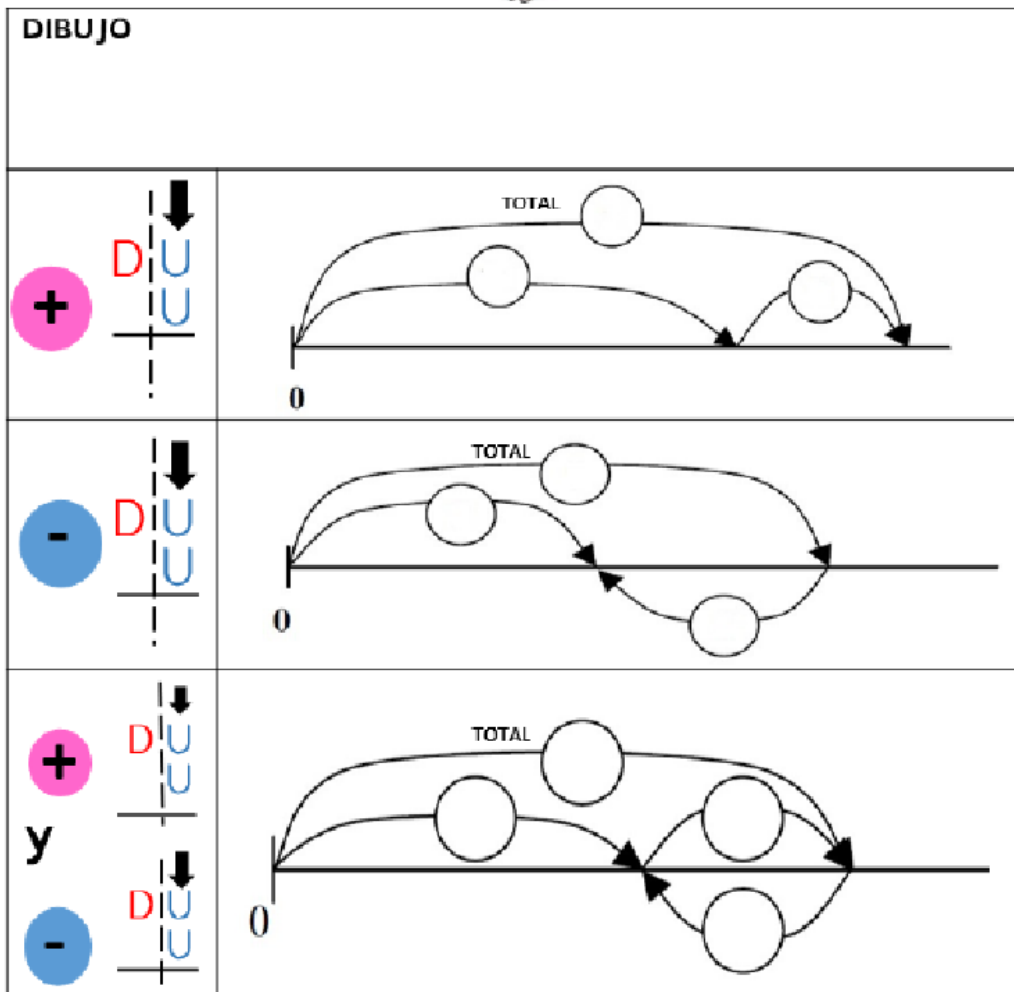
TALLERES/ITINERARIOS SEGÚN ECHENIQUE		
Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo
<p>En este primer ciclo se debe hacer especial hincapié en los problemas aritméticos simples aditivo-sustractivos, es decir, aquellos que se resuelven con una sola operación: suma o resta. Aquellos retos en los que la incógnita hace referencia al punto de partida o cantidad inicial y pueden resultar de especial dificultad para el alumnado de este ciclo.</p> <p>Además, se debería iniciar a los alumnos en la resolución de problemas muy sencillos de razonamiento lógico, así como en aquellos sobre combinatoria que puedan resolverse por medio de representaciones y en pequeños problemas de azar que se pueden plantear a través de juegos o experiencias sencillas.</p>	<p>A lo largo de este ciclo, el alumnado debe familiarizarse con la identificación de situaciones de la vida cotidiana que se resuelven a través de multiplicaciones y/o divisiones.</p> <p>Dentro de los problemas multiplicativos del tipo factor N pueden presentar mayor dificultad aquellos en los que la incógnita se refiere a la cantidad inicial (parte del alumnado los confunden con las situaciones aritméticas aditivo sustractivas de comparación).</p> <p>Los problemas de razonamiento lógico y los de azar o probabilidad que fueron iniciados en primer ciclo siguen tratándose también en este.</p> <p>Se introducen como novedad los problemas aritméticos de segundo nivel o llamados también combinados.</p> <p>Otra tipología nueva para el alumnado son los problemas de recuento sistemático. Aparecen por primera vez en este ciclo y se continuará trabajando sobre ellos en el siguiente.</p>	<p>Durante una parte importante del taller, debería continuarse con problemas combinados de las cuatro operaciones (aritméticos de segundo nivel). Tampoco suponen una novedad en este ciclo los problemas de recuento sistemático, ni los de razonamiento lógico. Los problemas o cuestiones de azar y probabilidad se vienen trabajando también desde cursos anteriores. En lo referente a las tipologías que se introducen o inician en este ciclo podemos hablar de:</p> <p>Problemas aritméticos de tercer nivel. La complejidad se encuentra en la categoría numérica de los datos que aparecen en el enunciado, así como en su tratamiento operativo. En este tipo de problemas intervienen los números decimales, fraccionarios y porcentuales.</p> <p>Problemas de inducción-generalización. Son aquellos en los que hay que relacionar las variaciones que se observan entre los valores dados de dos magnitudes, con el fin de intentar deducir la ley general que regula tales variaciones. A partir de casos particulares se llega a la generalización. Deben plantearse como una toma de contacto inicial.</p>



MÉTODO RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECHENIQUE			
*El profesorado presentará los problemas como retos al alumnado, servirá de modelo para él explicitando oralmente los procesos de pensamiento, impulsará una predisposición abierta y el trabajo por parejas, favorecerá la tranquilidad y posibilitará el pensamiento “sin lápices”.			
Comprensión del problema	Concepción de un plan	Ejecución del plan	Visión retrospectiva
<p>Quien resuelve debe decodificar el mensaje contenido en el enunciado y trasladarlo a un lenguaje matemático que le permita avanzar en el proceso de resolución.</p> <p>Dado un problema, el alumnado por parejas se cuenta qué y cómo ha entendido el reto. Es tarea del docente escuchar estos razonamientos para detectar fallos y mediante preguntas orientar al replanteamiento de la situación.</p>	<p>Teniendo clara cuál es la meta a la que se quiere llegar, es el momento de planificar las acciones que llevarán a ella:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. para qué sirven los datos que aparecen en el enunciado, 2. qué puede calcularse a partir de ellos, 3. qué operaciones utilizar y 4. en qué orden se debe proceder. 5. Enunciación de la planificación por escrito, de forma clara, simplificada y secuenciada. 6. Uso de esquemas 7. Estrategia de la analogía: ¿he resuelto retos parecidos a este y cómo lo hice? 	<p>Consiste en la puesta en práctica de cada uno de los pasos diseñados en la planificación. Es necesaria una comunicación y una justificación de las acciones seguidas: primero calculo..., después..., por último... hasta llegar a la solución. Esta fase concluye con una expresión clara y contextualizada de la respuesta obtenida.</p>	<p>Un problema no termina cuando se ha hallado la solución. Es preciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrastar el resultado obtenido para saber si efectivamente da una respuesta válida a la situación planteada. ✓ Reflexionar sobre si se podía haber llegado a esa solución por otras vías, utilizando otros razonamientos. ✓ Decir si durante el proceso se han producido bloqueos y cómo se ha logrado avanzar a partir de ellos. ✓ Pensar si el camino que se ha seguido en la resolución podría hacerse extensible a otras situaciones, ...

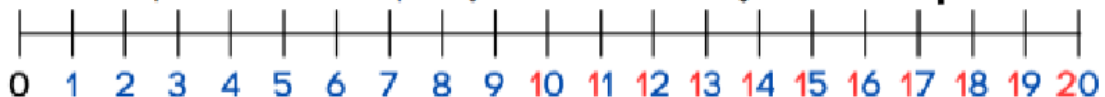
ESTRATEGIAS/PROCESOS HEURÍSTICOS SEGÚN ECHENIQUE		
Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decir lo mismo, pero de otra forma. ➤ Contar la historia dando marcha atrás. ➤ Separar datos e incógnitas. ➤ Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decir lo mismo, pero de otra forma. ➤ Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos. ➤ Dados ciertos datos y operaciones realizadas con ellos, determinar qué quiere calcularse. ➤ A partir de una situación propuesta y un esquema sagital o rectangular, inventarse el enunciado de un problema. ➤ Presentados un enunciado y varias operaciones, señalar la que resuelve el problema. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lectura analítica. ➤ Representación de esquemas gráficos. ➤ La determinación de problemas auxiliares, puesto que la mayor parte de problemas se resolverán con la aplicación de más de una operación. ➤ La técnica del tanteo inteligente, ya que a veces no está muy claro cómo empezar a proceder en la búsqueda de posibles soluciones. ➤ Resolver el problema empezando de atrás hacia delante. Se utiliza cuando es necesario actuar sobre los datos iniciales con muchos operadores y se conoce el estado final al que hay que llegar.

AUTOINSTRUCCIONES Y PLANTILLAS PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- ❑ 1. Leer y contar el problema 
- ❑ 2. **Rodear** de rojo los datos 
- ❑ 3. **Subrayar de amarillo la pregunta** 
- ❑ 4. Relacionar los datos para calcular 
- ❑ 5. Dibujar el problema 




- ❑ 6. Hacer los cálculos 
- ❑ 7. Responder a la pregunta 3 **¿es lógica?** 

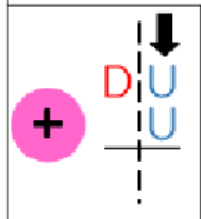
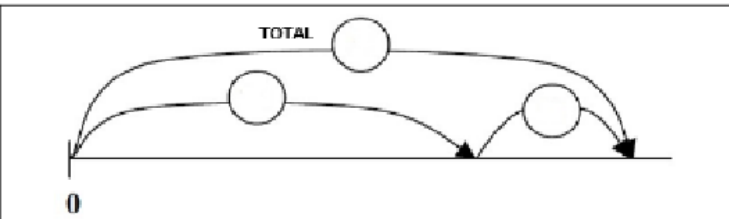
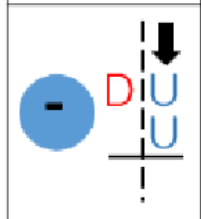
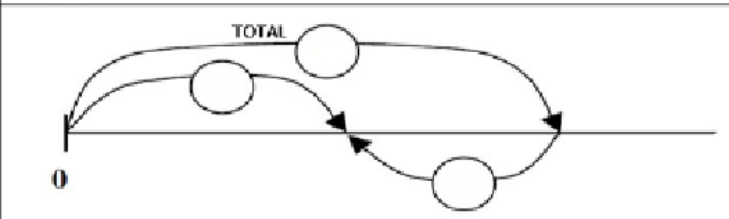
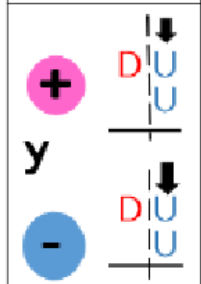
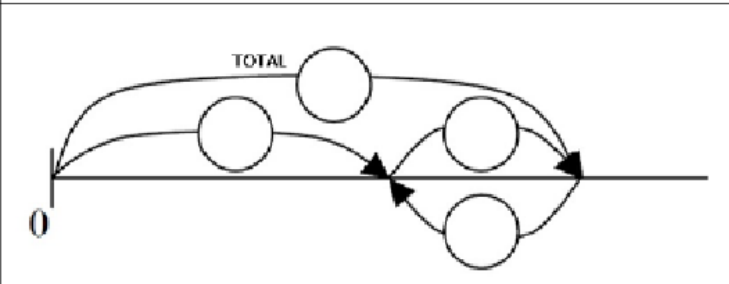


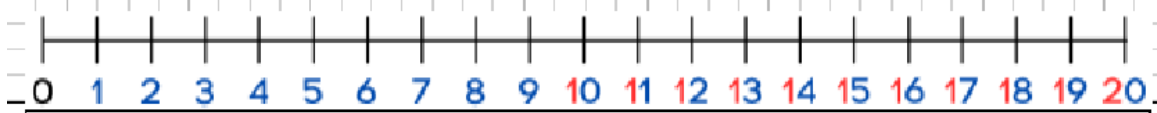
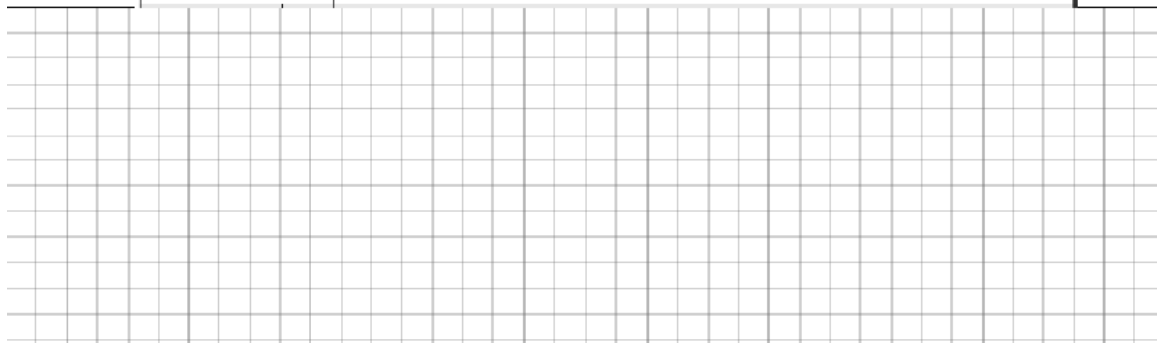
DATOS

PREGUNTA








DIBUJO

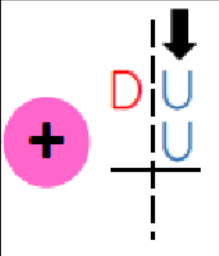
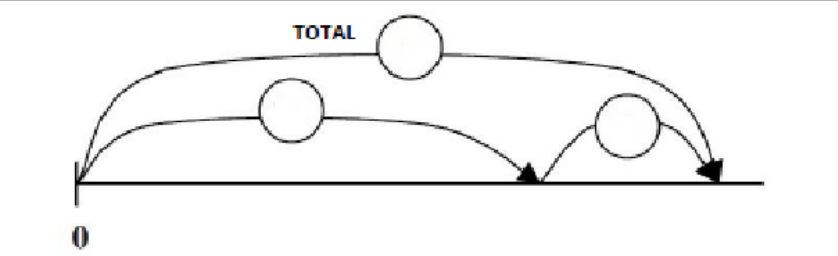
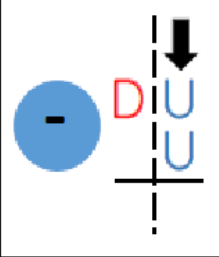
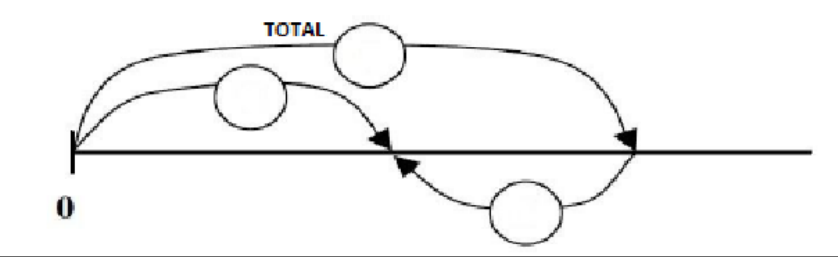
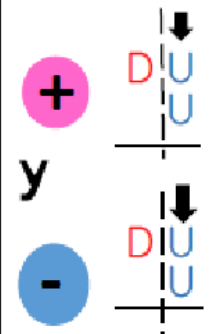
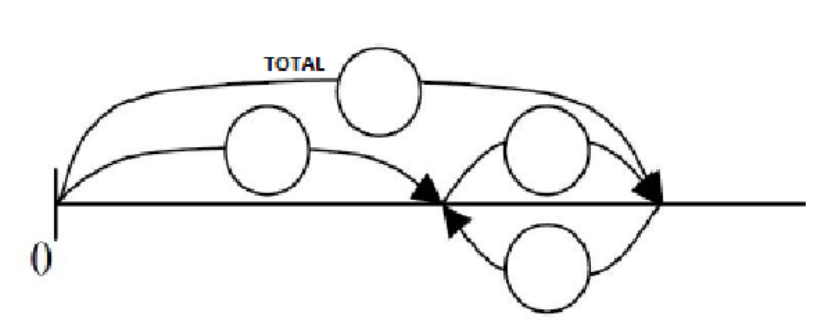
	
	
	





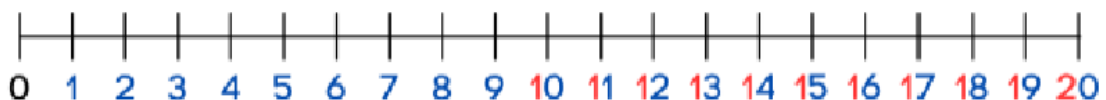
SOLUCIÓN LÓGICA

- ❑ 1. Leer y contar el problema 
- ❑ 2. **Rodear** de rojo los datos 
- ❑ 3. **Subrayar de amarillo la pregunta** 
- ❑ 4. Relacionar los datos para los cálculos 
- ❑ 5. Dibujar el problema 

DIBUJO

	
	
<p>y</p> 	

- ❑ 6. Enumerar en orden los cálculos que tengo que hacer 
- ❑ 7. Responder a la pregunta **¿es lógica?** 



1. ESCRIBE el problema reto.

2. DATOS

3. PREGUNTA

4. RELACIONA LOS DATOS

6. ENUMERA LOS PASOS Y CALCULA

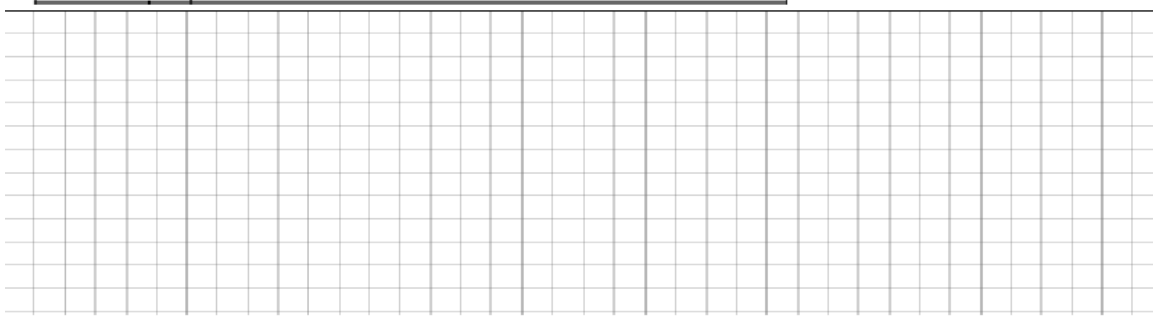
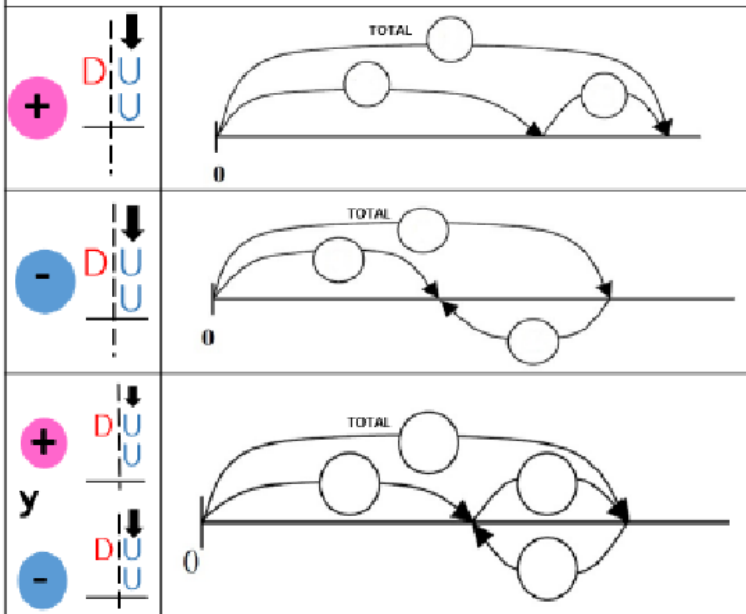
1º _____

2º _____




3º _____



4º _____


5. DIBUJO

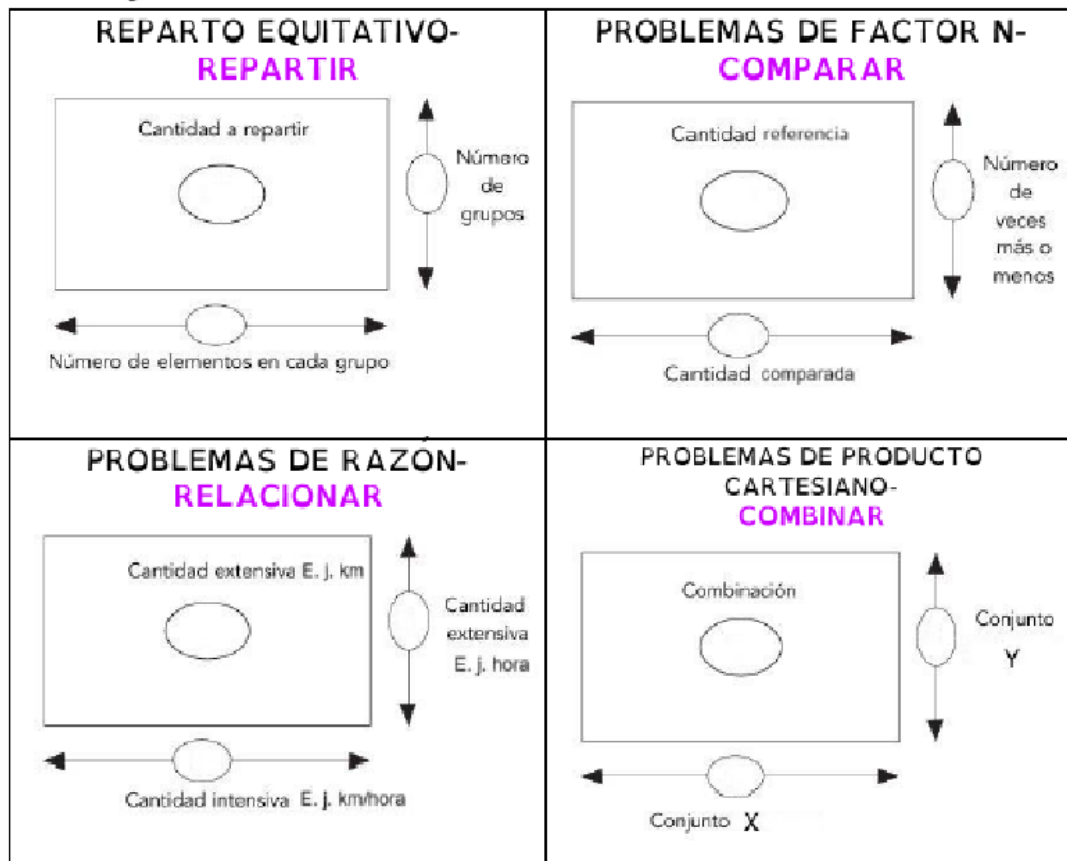




7. SOLUCIÓN LÓGICA


- 1.  Leer y contar el problema
- 2.  **Rodear** de rojo los datos: ¿todos valen?
- 3.  **Subrayar** de amarillo la pregunta

- 4.  Relacionar los datos para los cálculos y pensar estrategias 

- 5.  Dibujar el problema



- 6. Enumerar en orden los cálculos que tengo que hacer  

- 7. Responder a la pregunta 3 **¿es lógica la respuesta?** 

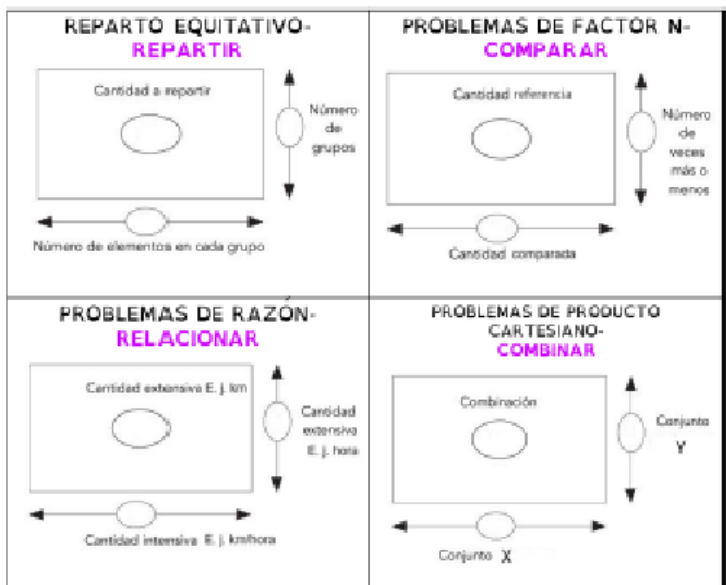
1. ESCRIBE el problema reto. _____

2. DATOS

3. PREGUNTA

4. RELACIONA LOS DATOS

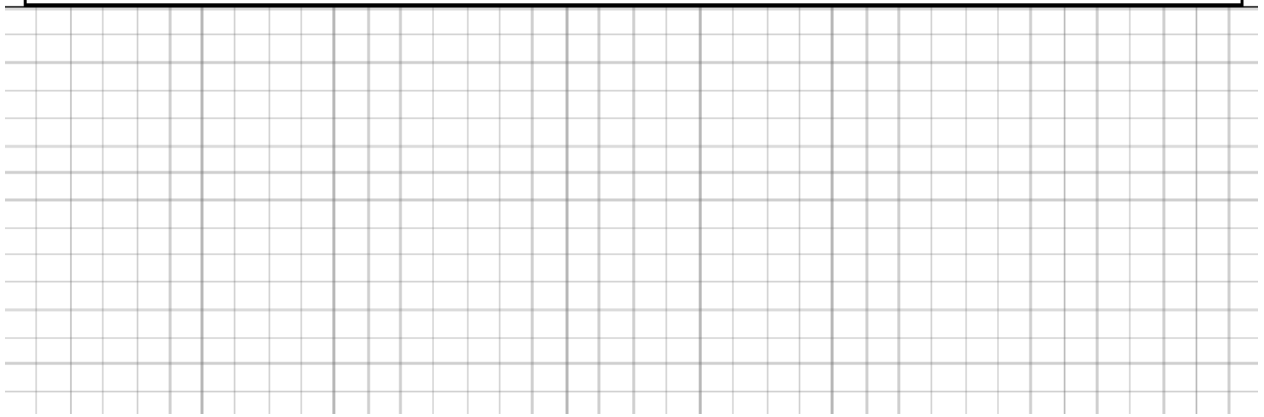
6. ENUMERA LOS PASOS Y CALCULA
 1º. _____
 2º. _____
 3º. _____
 4º. _____



ESTRATEGIAS

- ANALOGÍA**
- ENSAYO-ERROR**
- RESOLUCIÓN INVERSA**
- TANTEO**
- DESCOMPOSICIÓN EN PARTES MÁS PEQUEÑAS**

5. DIBUJA



RECURSOS

EDUCACIÓN INFANTIL

- Propuestas actividades desarrolladas [Enlace](#)
- Web OAOA.. [Enlace](#)
- Redescubriendo el entorno con ojos matemáticos. [Enlace](#)
- Educación matemática en la infancia. [Enlace](#)
- Investigando en Infantil. [Enlace](#)

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Investigando en Primaria. [Enlace](#)
- Enunciados para investigar. [Enlace](#)
- Taller de matemáticas. Supermercado. [Enlace](#)
- Problemas para practicar la modelización. [Enlace](#)
- Pruebas liberadas evaluaciones nacionales. [Enlace](#)
- Olimpiada matemática Thales Primaria. [Enlace](#)
- Iguales y diferentes. [Enlace](#)
- Juegos matemáticos. [Enlace](#)
- Patrones visuales. [Enlace](#)
- NRICH. [Enlace](#)
- Recursos OAOA Primaria. [Enlace](#)
- ILLUMINATION. [Enlace](#)
- Mates con geogebra. [Enlace](#)

PLATAFORMAS

- Página Web sobre Medidas para el Impulso del Razonamiento Matemático. [Enlace](#)

- Recursos Educativos Abiertos. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. REA [Enlace](#)
- EDEA | Banco de Recursos (juntadeandalucia.es) [Enlace](#)
- Más recursos:
 - Intef. [Enlace 1](#)
 - Recursos manipulativos. [Enlace](#).
 - Web toca mates. [Enlace](#).
 - Geogebra. [Enlace](#).
 - Geogebra 3D [Enlace](#).

RESUMEN DE LA PLANIFICACIÓN SEMANAL ESTRUCTURADA PARA TODO EL CURSO

1. Educación Infantil:

Trimestre 1: Conceptos básicos de cantidad y clasificación de objetos.

Trimestre 2: Ubicación espacial, manipulativos para entender dentro/fuera, arriba/abajo.

Trimestre 3: Primeras nociones de suma y resta mediante juegos y objetos manipulativos.

2. Educación Primaria:

1º y 2º de Primaria (Primer ciclo):

Trimestre 1: Resolución de problemas de reparto y distribución de objetos.

Trimestre 2: Introducción a la medición (longitudes, peso).

Trimestre 3: Problemas con figuras geométricas básicas y suma/resta simple.

3º y 4º de Primaria (Segundo ciclo):

Trimestre 1: Operaciones básicas y problemas numéricos.

Trimestre 2: Introducción a la multiplicación, división y reparto.

Trimestre 3: Problemas con fracciones y su representación gráfica.

5º y 6º de Primaria (Tercer ciclo):

Trimestre 1: Resolución de problemas con números más grandes (sumas y restas con decimales).

Trimestre 2: Problemas geométricos (áreas, perímetros).

Trimestre 3: Problemas complejos con fracciones y decimales.

DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN

1. Planificación semanal para Educación Infantil . Objetivos generales:

Iniciar el razonamiento matemático a través de la manipulación, observación, clasificación y cuantificación.

Usar materiales visuales, objetos y juegos para familiarizar a los niños con los conceptos básicos de las matemáticas.

Estructura de las sesiones semanales (todo el curso)

Semanas 1-12 (Primer trimestre):

o Enfoque en el concepto de cantidad, clasificación de objetos (grande/pequeño, muchos/pocos).

o Sesión 1: Observación y manipulación de objetos.

o Sesión 2: Clasificación de objetos en grupos (colores, tamaños).

o Sesión 3: Reflexión conjunta, contar y comparar.

Semanas 13-24 (Segundo trimestre):

o Introducción a las nociones de ubicación espacial (dentro/fuera, arriba/abajo).

o Sesión 1: Juegos de ubicación, dramatización (colocar objetos en diferentes lugares).

o Sesión 2: Resolución de problemas sencillos: ¿Dónde está el objeto? ¿Cómo llegar a un lugar?

o Sesión 3: Reflexión sobre el proceso y el lenguaje matemático.

Semanas 25-36 (Tercer trimestre):

- o Introducción a las primeras nociones de suma y resta mediante juegos y manipulativos.
- o Sesión 1: Repartición de objetos entre grupos.
- o Sesión 2: Juego de sumar y restar objetos (fichas, bloques).
- o Sesión 3: Reflexión y juego simbólico sobre lo aprendido.

2. Planificación semanal para Educación Primaria (1º a 6º)

Objetivos generales:

Desarrollar competencias básicas de cálculo, medidas y geometría.

Introducir progresivamente problemas más complejos y la abstracción matemática.

Fomentar la reflexión sobre las estrategias utilizadas y la colaboración entre compañeros.

Estructura de las sesiones semanales (todo el curso)

1º a 2º de Primaria (Primer ciclo):

Semanas 1-12 (Primer trimestre):

- o Resolución de problemas relacionados con situaciones cotidianas simples (comprar, repartir).
- o Sesión 1: Planteamiento del problema: ¿Cómo repartir equitativamente?
- o Sesión 2: Resolución con manipulativos (bloques, fichas).
- o Sesión 3: Reflexión sobre el resultado, uso del conteo.

Semanas 13-24 (Segundo trimestre):

- o Introducción de problemas que involucren medidas simples (longitud, peso).
- o Sesión 1: Planteamiento de la situación (medir objetos, pesar cosas).
- o Sesión 2: Resolución práctica con herramientas de medida.

o Sesión 3: Reflexión y análisis de los resultados.

Semanas 25-36 (Tercer trimestre):

- o Introducción a la geometría básica (formas y figuras).
- o Sesión 1: Planteamiento de problemas relacionados con figuras geométricas.
- o Sesión 2: Resolución mediante actividades manipulativas (dibujos, recortes).
- o Sesión 3: Reflexión sobre las formas y sus características.

3º a 4º de Primaria (Segundo ciclo):

Semanas 1-12 (Primer trimestre):

- o Resolución de problemas que involucren operaciones básicas (sumas y restas con dos dígitos).
- o **Sesión 1:** Planteamiento de problemas con operaciones básicas.
- o **Sesión 2:** Resolución utilizando estrategias (descomposición de números).
- o Sesión 3: Reflexión sobre las estrategias utilizadas.

Semanas 13-24 (Segundo trimestre):

- o Introducción de la multiplicación y la división en problemas cotidianos.
- o Sesión 1: Planteamiento de un problema de reparto o agrupación.
- o Sesión 2: Resolución con manipulativos o visualizaciones.
- o Sesión 3: Reflexión sobre la lógica detrás de las operaciones.

Semanas 25-36 (Tercer trimestre):

- o Introducción a las fracciones básicas en situaciones cotidianas.
- o Sesión 1: Planteamiento de problemas con fracciones (repartir una pizza en partes).
- o Sesión 2: Resolución utilizando representaciones gráficas.
- o Sesión 3: Reflexión sobre el concepto de parte y todo.

5º a 6º de Primaria (Tercer ciclo)

CEIP NAVAS DE TOLOSA (23001299) C/ Álamos, s/n. 23212 Navas de Tolosa (Jaén) Correo Electrónico: 23001299.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 953609949 - <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipnavasdetolosa/>

Semanas 1-12 (Primer trimestre):

- o Problemas que involucren operaciones con números más grandes (sumas y restas con decimales).
- o Sesión 1: Planteamiento de problemas numéricos complejos.
- o Sesión 2: Resolución mediante descomposición y cálculo mental.
- o Sesión 3: Reflexión y explicación de las estrategias utilizadas.

Semanas 13-24 (Segundo trimestre):

- o Resolución de problemas de geometría y medidas (áreas, perímetros).
- o Sesión 1: Planteamiento de problemas sobre áreas y perímetros.
- o Sesión 2: Resolución utilizando fórmulas matemáticas.
- o Sesión 3: Reflexión y análisis sobre las soluciones obtenidas.

Semanas 25-36 (Tercer trimestre):

- o Resolución de problemas con fracciones y decimales.
- o Sesión 1: Planteamiento de problemas de fracciones y decimales.
- o Sesión 2: Resolución utilizando operaciones combinadas.
- o Sesión 3: Reflexión sobre las estrategias y revisión de resultados.

5. Acuerdos metodológicos

5.1. Estándares en velocidad lectora

Fuente: Juan Cruz Ripoll https://www.intralineas.com/blog/referencias-de-velocidad-lectora	
Referencias de velocidad de lectura en voz alta	Referencias de velocidad en lectura silenciosa
1º de primaria: 25 a 72 (media: 48,7)	1º de primaria: 8 a 53 (media: 30,5)
2º de primaria: 45 a 101 (media: 73)	2º de primaria: 41 a 117 (media: 79)
3º de primaria: 58 a 111 (media: 84,6)	3º de primaria: 58 a 132 (media: 95,2)
4º de primaria: 75 a 134 (media: 104,5)	4º de primaria: 84 a 166 (media: 124,8)
5º de primaria: 83 a 145 (media: 113,8)	5º de primaria: 94 a 180 (media: 137,2)
6º de primaria: 95 a 154 (media: 124,4)	6º de primaria: 105 a 205 (media: 155)

Rúbrica de **elaboración propia** a partir de los datos arriba referenciados para la **lectura en voz alta**. El criterio usado ha sido solo el promedio aritmético.

CURSO	SOBRESALIENTE	NOTABLE	BIEN	SUFICIENTE
1º EP	72	55	40	25
2º EP	101	81	63	45
3º EP	111	98	78	58
4º EP	134	115	95	75
5º EP	145	123	103	83
6º EP	154	135	115	95

5.2. Acuerdos metodológicos en escritura y presentación

Las marcas son solo sugerencias.

METODOLOGÍA COMÚN: ESCRITURA Y PRESENTACIÓN Tercer Ciclo		
	QUINTO	SEXTO
Tipo de Cuaderno	Un cuaderno para cada asignatura. Colores sugeridos: azul lengua, rojo matemáticas, verde conocimiento, morado inglés. Bloc espiral tamaño folio, 3 milímetros para matemáticas y pauta Montessori o dos líneas 3'5 mm. Cuaderno de glosario.	Un cuaderno para cada asignatura. Bloc espiral tamaño folio. 3 milímetros.
Instrumentos de escritura	Lápiz fino N.2, bolígrafo borrable (opcional), bolígrafo normal. STABILO Marcador fluorescente color amarillo. Rotulador negro PUNTA FINA de pizarra blanca.	Lápiz fino N.2, bolígrafo borrable (opcional), bolígrafo normal
Normas uso Instrumentos	Lápiz: Respuestas	Lápiz: Respuestas
	Azul: Enunciado y fecha	Azul: Enunciado y fecha
	Rojo: Título, subrayado, número actividades y correcciones	Rojo: Título, subrayado, número actividades y correcciones
	Rotuladores: Solo para plástica	Rotuladores: Solo para plástica
Correcciones	Goma de borrar. Se permite corrector de cinta. Rotulador Edding punta fibra 1200 naranja punta de fibra 0,5 mm Rotulador edding punta fibra 1200 verde n.4 punta redonda 0.5 mm	Goma de borrar. Se permite corrector de cinta.
Márgenes	Izquierdo: El marcado en el cuaderno	Izquierdo: El marcado en el cuaderno
	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde
	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja
	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón
	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior
Inicio escritura	Fecha cada día en cada área	Fecha cada día en cada área
Fecha	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019
	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019
	Fecha en inglés/francés en idiomas	Fecha en inglés/francés en idiomas
Enunciados	No se copian salvo finalidad caligráfica	No se copian salvo finalidad caligráfica

	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7
Respuestas	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.
Corrección de ejercicios	Corrección cuadernos por el profesorado y corrección colectiva	Corrección cuadernos por el profesorado y corrección colectiva
Agenda	Desde tutoría, no se revisa lo anotado en la agenda, salvo que el discente lo necesite por NEAE.	La tutora/tutor, revisa lo anotado, sobre tareas y comunicaciones con la familia
METODOLOGÍA COMÚN: ESCRITURA Y PRESENTACIÓN		
Segundo Ciclo		
	TERCERO	CUARTO
Tipo de Cuaderno	Un cuaderno para cada asignatura. Colores sugeridos: azul lengua, rojo matemáticas, verde conocimiento, morado inglés. Bloc espiral tamaño folio, 3 milímetros para matemáticas y pauta Montessori o dos líneas 3'5 mm. Cuaderno de glosario.	Un cuaderno para cada asignatura. Bloc espiral tamaño folio. 3 milímetros.
Instrumentos de escritura	Lápiz fino N.2, Bolígrafo borrable (opcional). STABILO Marcador fluorescente color amarillo. Rotulador negro PUNTA FINA de pizarra blanca.	Lápiz fino N.2, bolígrafo borrable (opcional), bolígrafo normal
Normas uso Instrumentos	Lápiz: Respuestas	Lápiz: Respuestas
	Azul: Enunciado y fecha	Azul: Enunciado y fecha
	Rojo: Título, subrayado, número actividades y correcciones	Rojo: Título, subrayado, número actividades y correcciones
	Rotuladores: Solo para plástica	Rotuladores: Solo para plástica
Correcciones	Goma de borrar. Rotulador Edding punta fibra 1200 naranja punta de fibra 0,5 mm Rotulador edding punta fibra 1200 verde n.4 punta redonda 0.5 mm	Goma de borrar. Se permite corrector de cinta.
Márgenes	Izquierdo: El marcado en el cuaderno	Izquierdo: El marcado en el cuaderno
	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde
	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja
	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón

	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior
Inicio escritura	Fecha cada día en cada área	Fecha cada día en cada área
Fecha	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019
	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019
	Fecha en inglés/francés en idiomas	Fecha en inglés/francés en idiomas
Enunciados	No se copian salvo finalidad caligráfica	No se copian salvo finalidad caligráfica
	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7
Respuestas	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.
Corrección de ejercicios	Corrección cuadernos por el profesor y corrección colectiva	Corrección cuadernos por el profesor y corrección colectiva
Agenda	Desde tutoría, no se revisa lo anotado en la agenda, salvo que el discente lo necesite por NEAE.	La tutora/tutor, revisa lo anotado, sobre tareas y comunicaciones con la familia

METODOLOGÍA COMÚN: ESCRITURA Y PRESENTACIÓN		
Primer Ciclo		
	PRIMERO	SEGUNDO
Tipo de Cuaderno	El mismo cuaderno para todas las áreas. Cuaderno Lamela tamaño cuartilla. 4 milímetros. Doble raya.	El mismo cuaderno para todas las áreas. Cuaderno Lamela tamaño cuartilla. 4 milímetros. Doble raya. A finales de curso se utilizará un cuaderno de similares características, aunque de 3 milímetros para facilitar adaptación al siguiente curso.
Instrumentos de escritura	Lápiz fino N.2 Lápiz Bicolor STABILO Marcador fluorescente color amarillo. Rotulador negro PUNTA FINA de pizarra blanca.	Lápiz fino N.2 Lápiz Bicolor
Normas uso Instrumentos	Lápiz: Respuestas	Lápiz: Respuestas
	Azul: Enunciado y fecha	Azul: Enunciado y fecha
	Rojo: Título, subrayado, número actividades, correcciones, ortografía que se está trabajando	Rojo: Título, subrayado, número actividades, correcciones, ortografía que se está trabajando
	Rotuladores: Solo para plástica	Rotuladores: Solo para plástica
Correcciones	Goma de borrar	Goma de borrar
Márgenes	Izquierdo: El marcado en el cuaderno	Izquierdo: El marcado en el cuaderno
	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde	Derecho: Dejar 2 o 3 cuadros hasta el borde
	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja	Dejar un renglón en blanco entre actividades o si hay que poner la fecha en mitad de una hoja
	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón	Dejar 3 cuadritos blancos entre cada renglón
	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior	No pasar a la siguiente página hasta no haber completado la anterior
Inicio escritura	Fecha al comienzo del día, no en cada área	Fecha al comienzo del día, no en cada área
Fecha	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019	Fecha completa en cuaderno: Ejemplo: Lunes, 18 de noviembre de 2019
	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019	Fecha corta en exámenes: 18/11/2019
	Fecha en inglés/francés en idiomas	Fecha en inglés/francés en idiomas
	Se copian de manera abreviada	Se copian de manera abreviada

Enunciados	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7	Ejemplo: Página 16 Ejercicios 6 y 7
Respuestas	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.	Lo que se pregunta se integra en las respuestas: ¿Cuántos libros quedan sin repartir? “Quedan sin repartir 25 libros”.
Corrección de ejercicios	Corrección cuadernos por el profesor e iniciación en corrección colectiva	Corrección cuadernos por el profesor e iniciación en corrección colectiva
Agenda	La tutora/tutor, revisa lo anotado, sobre tareas y comunicaciones con la familia	La tutora/tutor, revisa lo anotado, sobre tareas y comunicaciones con la familia

6. Tareas en casa y deberes

Desde el Centro se pretende establecer una línea coordinada de actuación en este sentido, para ello, por acuerdo de Claustro, se seguirán las siguientes indicaciones en este campo:

1-. Es bueno que el alumnado de educación primaria vaya adquiriendo en el hogar hábitos de trabajo individual, siendo progresiva la duración de la realización de estos a lo largo de los cursos escolares desde 3º de Educación Primaria.

2-. En general, podrán acabarse en casa aquellas actividades que no haya dado tiempo a terminar en la clase, teniendo en cuenta que, en clase, cuando hay que realizar algunas actividades de tipo individual, no es útil ni aconsejable dejar al alumnado largos periodos de tiempo para la realización de estas, sino que es más útil, fructífero y conveniente el ir dando tiempo para cada actividad y corregirla inmediatamente después de pasado ese espacio de tiempo. Así se evita también la acumulación de tareas para el hogar.

3-. Las actividades siempre deberán tener una finalidad útil y efectiva, huyendo de meros copiados.

4-. En caso de enviar tareas para ser realizadas en casa, siempre habrán sido supervisadas por el docente previamente, explicando asimismo al alumnado la forma de realizarlas en el hogar, nunca deben implicar explicación en casa para realizarla.

5-. El copiado de los enunciados no será necesario. El alumnado marcará en su libreta el número de actividad que realiza y la página del libro en la que se encuentra para su mejor localización con el formato, Pág. 12, act.3.

6-. Es conveniente no acumular grandes cantidades de tareas para el hogar, y además de múltiples tipos (individuales, de búsqueda de información, proyectos...). Para ello es imprescindible que en los cursos donde hay varios profesores impartiendo materias exista una coordinación en este punto.

7-. Se aconseja que sea en los fines de semana cuando se le encomiende al alumnado que desarrolle en el hogar las actividades relativas a los proyectos de investigación, búsqueda de información... por tener más tiempo para ello.

8-. Se debe potenciar la lectura en casa insistiendo al alumnado y a las familias constantemente sobre la importancia de esta.

En caso de que alguna familia, considere necesario que su hijo/a tenga deberes o tareas extras, se podrá consensuar con el docente implicado si es oportuno o no que sea así. En tutoría, se llegará a un acuerdo a este respecto, decidiendo en caso afirmativo de qué tipo y con qué temporalización y corrección, no implicando nunca un aumento de calificación para el alumnado derivado de la realización de dichas tareas.

7. Agrupamientos y uso de los espacios

Los agrupamientos que se escojan variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de **agrupamiento flexible** que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios enunciados anteriormente. Tales modalidades de agrupamiento serían las siguientes:

- **Junta de Centro:** agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles, ciclos e incluso etapas.
- **Gran grupo:** agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
- **Pequeño grupo:** agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más personas. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.

- **Parejas:** agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.

- **Individual:** para la realización de actividades de nivel individual.

El equipo directivo ofertará un **uso compartido de las instalaciones** para la realización de todas aquellas actividades que supongan salir del aula previa consulta sobre la disponibilidad. Las **salidas** fuera del Centro responderán a un diseño de actividades complementarias y extraescolares que estén conectadas con el currículo. Esto quiere decir que cualquier actividad complementaria o extraescolar que se realice en nuestro colegio deberá tener una justificación pedagógica.

8. Actividades propiciadoras de la igualdad entre hombres y mujeres

En esta situación, se hace especialmente importante la consideración de que la igualdad entre hombres y mujeres es fundamental en nuestra vida y que hemos de ser capaces de valorar situaciones que la favorecen. Además de tener en cuenta a la hora de programar el **Plan de Igualdad** del colegio correspondiente al curso 2024/25 se pueden introducir las siguientes actividades:

- Realizar trabajos en grupos colaborativos online evitando que se polaricen niños/as en grupos de mismo sexo, incluso en el uso de las TIC.
- Proponer todas las actividades a todos los alumnos/as sin establecer diferencias.
- Realizar dramatizaciones, representaciones, utilizando las herramientas apropiadas.
- Tener presentes las noticias cotidianas que se producen en relación con este aspecto.
- Trabajar con textos, cuentos, imágenes, noticias, etc.
- Hablar y actuar de forma coeducativa.
- Incluir en nuestro plan de lectura textos que los que se impulse la igualdad entre sexos.

H. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

1. Normativa de aplicación

- **Instrucciones de 6 de julio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, *relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19 para el presente curso escolar.*
- **Instrucción de 31 de julio**, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, *sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.*
- **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, *relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.*
- **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*
- **Corrección de errores al DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).*
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, *por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros*

públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- **Orden de 3 de septiembre de 2010**, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- **Orden de 15 de mayo 2006**, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- **Instrucciones de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas.
- La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro.

- De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la normativa de referencia en cada caso:

- Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

- La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la dirección del centro, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y docente.
- Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo de este.

La **parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro** se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El **profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación** que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones. Se prestará especial atención a que las personas que ejerzan la coordinación de los **planes de igualdad y autoprotección** disfruten de tiempo en su horario de permanencia en el centro para el desempeño de sus funciones, de manera

CEIP NAVAS DE TOLOSA (23001299) C/ Álamos, s/n. 23212 Navas de Tolosa (Jaén) Correo Electrónico: 23001299.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 953609949 - <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipnavasdetolosa/>

preferente a otros planes y proyectos y siempre que la disponibilidad del centro lo permita.

El **profesorado de religión y el personal del EOE compartido con otros centros**, deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.

3. Horario destinado a la función directiva

Cuando el centro disponga de 5 unidades, el profesorado que ejerza la dirección dispondrá semanalmente del número de **5 horas lectivas**. En caso de disponer de una mayor liberación de horario debido al aumento de unidades, el horario disponible para la función directiva se repartirá entre los distintos miembros del equipo directivo, garantizando, al menos, una sesión diaria para el secretario/a.

4. Horario destinado a la coordinación docente

Durante el presente curso, corresponde **una sesión semanal a las coordinadoras de orientación y de ciclos**. Las funciones que desempeñar durante esta sesión serán las siguientes:

- 1-. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- 2-. Elaborar las actas de las distintas reuniones de coordinación que se celebren.
- 3-. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por orden de la Consejería competente en materia de educación.

5. Horario destinado a la coordinación TDE

La coordinación del programa de **Transformación Digital Educativa** exige contactar casi diariamente con el CAU para pequeñas reparaciones de los equipos disponibles en el centro, así como de la conexión a internet. Además, exige la intervención en las aulas para atender la demanda del profesorado en algunas cuestiones relacionadas con programas, proyectores y exige también el mantenimiento de la página web del Centro y la coordinación de las redes sociales. Para realizar estas funciones se contempla una reducción semanal de **2 sesiones** durante el presente curso.

6. Reducciones mayores de 55

Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, **de dos horas**. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas a continuación, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
- c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

7. Horario de reducción equipo de biblioteca

El horario del Plan Lector y Bibliotecas escolares se hará adjudicando el tiempo de recreo. Este horario se podrá ampliar si el titular de ésta dispone de otras reducciones como mayor de 55 años y alguna sesión más **según las disponibilidades** del centro.

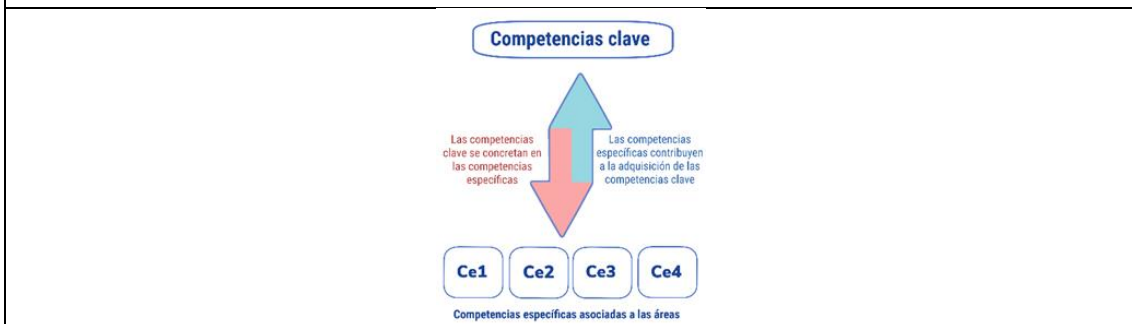
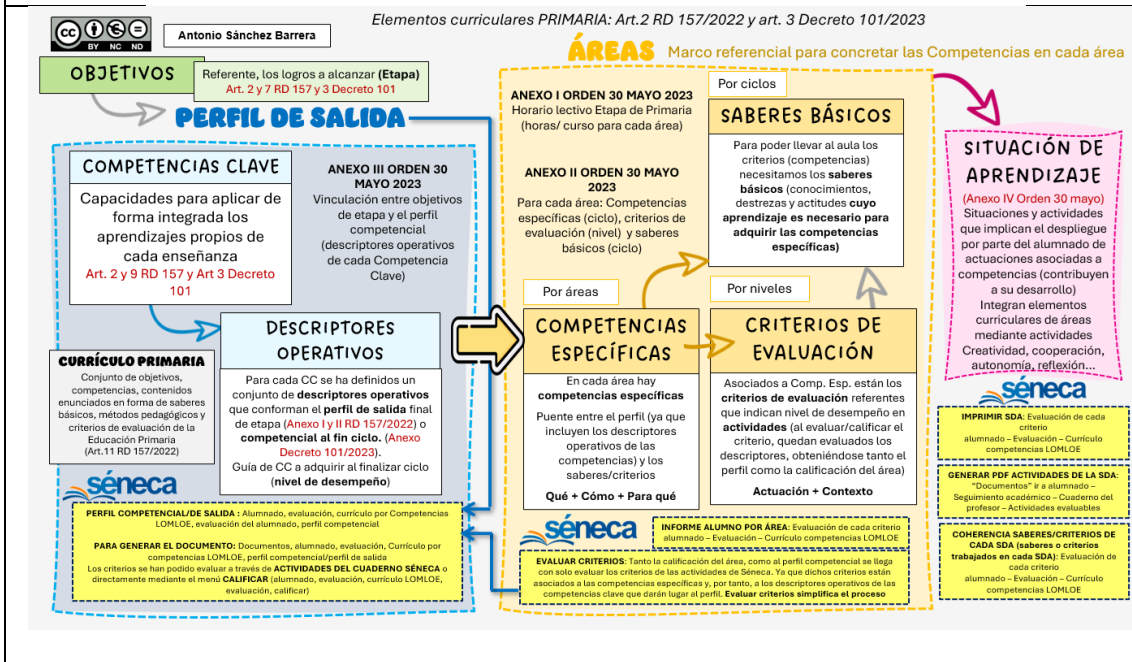
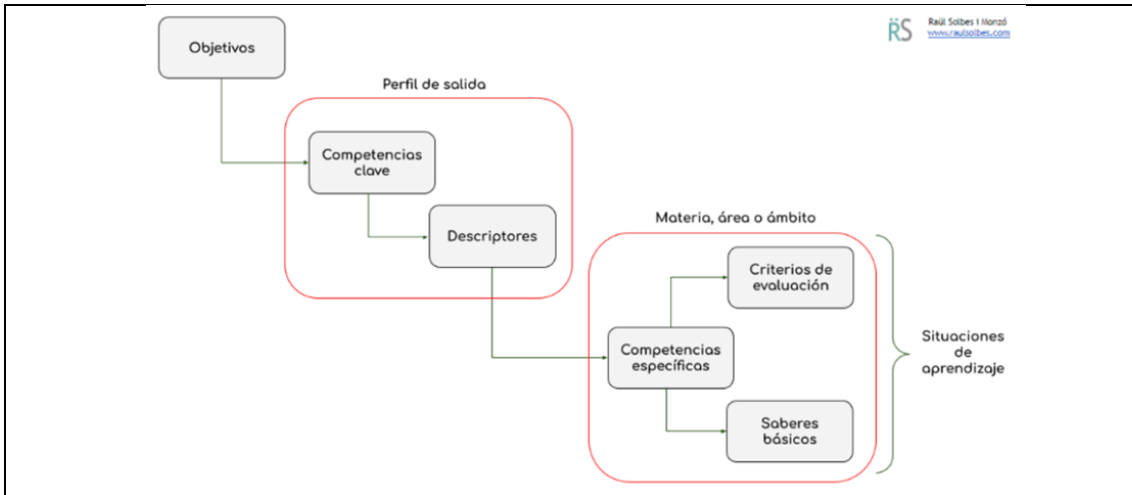
8. Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías

1. Siempre que exista continuidad en el centro y el/la docente exprese su intención se procurará, dentro de la disponibilidad de profesorado en el centro, que el mismo continúe ejerciendo la tutoría de su grupo, tanto dentro del ciclo como si el grupo empieza un ciclo nuevo.
2. Prevalece, por tanto, y siempre con el visto bueno de la dirección, la antigüedad en el centro para elegir o continuar con una tutoría.
2. Dentro de la disponibilidad del centro, se intentará que la tutoría de primer ciclo la ostente un docente que pase el menor número de horas impartiendo clase a otros grupos.
3. Si un docente manifiesta su deseo de no continuar ejerciendo la tutoría de un grupo determinado o si el citado grupo ha finalizado la etapa de educación primaria, tendrá prioridad para elegir grupo el curso siguiente ante el profesorado de nueva incorporación.
4. Si no hay acuerdo en la asignación de tutorías, el equipo directivo las distribuirá de acuerdo con la mejor conveniencia del centro.

I. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado

En este apartado, nos gustaría mediante imágenes, aclarar la evaluación en 3 pasos:

- Primero: conocer cómo llegamos al control de la SdA de mi área.
- Segundo: saber cómo se interrelacionan todos los elementos.
- Tercero y fundamental: cómo se relacionan las competencias clave y específicas.



Ejemplo: dadas 3 situaciones habituales en el aula (abajo descritas), en todas ellas, la evaluación es posible, pero hay que entender que no todas son lo suficientemente ricas en su contextualización como para abarcar todos los descriptores operativos. No es casualidad que la tabla empiece por el criterio de evaluación, ya que es así como mayoritariamente los docentes entendemos el proceso de evaluación, y no al revés, como se plantea desde el marco normativo.

En el control de una editorial de inglés la actividad para evaluar la escucha	En el control de una editorial de inglés la actividad para evaluar la comprensión lectora	En el aula, entender lo que el docente está diciendo
Criterio de evaluación por nivel/Ciclo	Competencia Específica por área al que pertenece	Descriptorios operativos de las CC.EE relacionadas con las <u>competencias clave</u> del área
2.1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	C.ESPECÍFICA. 1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.	
	CC.EE afectadas por este criterio en específico: CD: COMPETENCIA DIGITAL	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.
	CCL: COMPETENCIA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento. CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.
	STEM: COMP. MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.
	CP: COMPETENCIA PLURILINGÜE	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo. CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.
	CPSAA: COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.
	CCEC: COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.

El profesorado podrá también a través de este Genially conocer cómo se contextualiza la evaluación en nuestro centro.

1. Aspectos generales de la evaluación

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

En Educación Primaria

Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento

en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

Integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Este carácter no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

Formativa, propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Diferenciada y objetiva, ya que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

En Educación Infantil

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será **global, continua y formativa** y tomará como referentes los **criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para **detectar, analizar y valorar** los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de

orientación los perfiles competenciales, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último/primer trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

En Educación Primaria

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Se acuerda en Claustro que a partir del curso 2025/2026, el profesorado de Lengua, Matemáticas y Lengua Extranjera Inglés elaborará unas pruebas basadas en las competencias recogidas como mínimas según nuestros criterios de promoción en el curso 2024/2025.

Los docentes deberán emplearlas en la evaluación inicial, sin quedar excluidos cualesquiera otros instrumentos de evaluación consideren oportunos. En la elaboración

de dichas pruebas (escritas y/o orales) se mantendrán unos criterios unificados en cuanto a su extensión, no pudiendo excederse de diez tareas a realizar (ya sean ejercicios, actividades o tareas)

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En Educación Infantil

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña al centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Tanto en Educación Infantil como Primaria, los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Se realizará una evaluación cualitativa del alumnado. Con este propósito, el profesorado dispone de un documento consensuado de evaluación según la normativa, accesible en este [enlace](#).

3. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro publicará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y, como tal, deberá ser comunicada en la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

4. Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y la calificación

En Educación Primaria

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para ello se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se

fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación.

c) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para

la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

Se acuerda que si el profesorado utiliza mayoritariamente el libro de texto como guía docente (en un 80% de las clases), será obligatorio también realizar las pruebas que la editorial designe para cada situación de aprendizaje. Además, cada docente puede elegir complementar dicha situación de aprendizaje con cualesquiera otras herramientas considere oportunas.

d) **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de las competencias específicas del área, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación.

En Educación Infantil

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La **observación directa y sistemática** constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como **escalas de observación, anecdotarios o listas de control**, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Para obtener la calificación consideraremos los siguientes instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Observación directa	Lista de control Escala de estimación Registro anecdótico Rúbrica Presentaciones Edición de documentos
Pruebas escritas y orales	Escala de estimación de respuestas orales Exposiciones orales Cuestionarios de respuesta escrita Valoración de realización prácticas Formularios
Revisión de tareas	Cuaderno de clase

	Informe y monografías (trabajos, exposiciones de temas, presentación de trabajo final...) Portfolio
Entrevistas	Guion de la entrevista

5. Evaluación continua

En Educación Primaria

Es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Desde la perspectiva docente, consideramos que el alumnado ha de esperar de sus docentes: **entrega, cariño y toda la perseverancia posible frente al error y el fracaso**, base del aprendizaje. No obtenemos nada cuantificando y comunicando su ignorancia y errores a nuestro alumnado, pero sí analizando con él, el cómo y por qué de estos para analizarlos y remediarlos mediante actividades de recuperación.

Es por ello que se acuerda en Claustro, no facilitar al alumnado las notas numéricas de los controles de Primero a Cuarto de Primaria, puesto que se detecta que el interés y motivación del alumnado no se centra en el desarrollo máximo de sus capacidades, si no que fomenta una estéril competitividad extrínseca, que no alienta a la mejora, en el mejor de los casos, si no que desalienta el esfuerzo de sucesivos intentos.

A partir del Tercer Ciclo, quedará a discreción del profesorado dar o no a conocer el resultado numérico de las pruebas al alumnado, quien deberá informar a las familias a través de sus agendas personales. Esta decisión se basa en la proximidad del alumnado a la siguiente etapa educativa, en que las notas sí que son entregadas, y esperando que cuatro años hayan sido tiempo suficiente en él para que enraíce la idea de priorizar el esfuerzo, la excelencia, la perseverancia y el aprendizaje, frente a los resultados.

Al comienzo de curso, se informará tanto al alumnado como a las familias de esto, y las familias que lo soliciten serán informados de las notas de los controles, pese a ser también informadas de que esta no es la calificación, ni la media de estas, que conseguirá el alumnado por trimestre.

La forma de comunicación será a través de Ipasen, con el fin de que sea ágil, cada tutoría realizará un documento que adjuntará donde la nota irá asociada al DNI del padre/madre/tutor-a legal del alumnado. Este listado será organizado numéricamente, para evitar que por orden alfabético sea posible conocer la identidad del alumnado.

No obstante, el profesorado que detecte notas inferiores al aprobado, deberá ponerse en contacto con la familia para informarla e indagar si existen factores externos al centro que puedan estar repercutiendo en los resultados.

En Educación Infantil

A lo largo de esta etapa y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirá con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

6. Participación de las familias en la evaluación

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,

- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Queda a disposición del profesorado un organizador gráfico semanal por horas editable para que el alumnado con ayuda de su familia y en coordinación con su tutor/a reflexione sobre cómo gestionar el tiempo de la mejor manera posible ([enlace](#)).

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en tres o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se establecerá un mecanismo de revisión mensual de las actuaciones acordadas.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse copia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del centro lo permitan.

SOLICITUD DE COPIA DE EXÁMENES O PRUEBAS ESCRITAS

A la Atención de la Dirección del CEIP Navas de Tolosa de La Carolina

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dña. _____, con D.N.I. nº _____, y con domicilio en calle _____ nº _____, de la localidad de _____ en calidad de _____ padre/madre/tutor del alumno/a _____.

2.- DATOS DEL ALUMNO/A REPRESENTADO

D/Dña. _____, alumno/a de este centro, que cursa estudios en el curso _____, grupo _____.

3.- DATOS DEL EXÁMEN SOLICITADO

Solicito copias de los exámenes y materias siguientes:

Materia _____, del día o días _____ Materia _____, del día o días _____

Quedo enterado de lo siguiente:

- a) Sólo puedo reclamar copias de los exámenes, nunca los exámenes originales.
- b) En ningún momento estoy autorizado/a a sacar del centro los documentos originales, por lo que las copias serán realizadas exclusivamente por personal autorizado de dicho centro.
- c) Eximo al centro de cualquier uso indebido que realice de la copia recibida

Tramitación:

Rellenar este formulario y presentarlo en la Dirección del Centro.

1. Aportar una fotocopia o el original del DNI.
2. En caso de delegar la recogida de la copia del examen en otra persona, aportar la autorización necesaria para poder solicitar la documentación y las fotocopias de los DNI de las dos personas.

Fecha: _____

Firmado.: _____

Recibí la copia del examen solicitado

Fecha: _____

Nombre completo:

Firma (alumno/a o sus padres o tutores legales):

Autorización para recoger copias de exámenes

D/Dña. _____, con D.N.I. nº _____,
_____, y con domicilio en
calle _____ nº _____, de la
localidad de _____ en calidad de padre/madre/tutor del

alumno/a _____ que
cursa estudios en el curso _____, grupo _____.

AUTORIZO A

D/Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I.
nº _____, a recoger en mi nombre la copia del examen y materia siguiente
_____, que se encuentra en la Dirección del CEIP Navas de
Tolosa de La Carolina.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firma de la persona que autoriza:

Recogido por: _____

Fecha: _____

Firma: _____

7. La evaluación de diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo, el alumnado, en el cuarto curso de Educación Primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de Mejora. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requieran, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias

clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

El profesorado contará con la información facilitada por las instrucciones anuales de la Junta de Andalucía y con un modelo de acta de evaluación disponible en el siguiente [enlace](#).

Como hemos recogido en este documento previamente, el profesorado deberá realizar las pruebas de otros años para familiarizar al alumnado con el formato de esta evaluación, novedoso para él y que puede ser fuente de ansiedad. Perseguimos justo lo contrario, rebajar la incertidumbre y así reducir el nivel de estrés, aumentando la confianza del alumnado a la hora de enfrentarse al reto.

8. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación

que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36 de la citada Orden. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

9. Las sesiones de evaluación. Actas.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres, en las evaluaciones continuas: primera y segunda y otra a la finalización de cada curso, ordinaria.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

En el tercer ciclo de primaria, previo a la sesión de evaluación, se mantendrá una tutoría grupal con el alumnado en el que expresaran su percepción sobre el trimestre, los aspectos positivos y negativos de las diferentes materias, así como cualquier otro aspecto que consideren oportuno. Todo esto será recogido por el delegado/a del alumnado para exponerlo previo a la sesión de evaluación a todo el equipo docente, sin por cualquier motivo el delegado/a del alumnado no puede asistir a la sesión de evaluación, será el tutor/a quien comunique al resto del equipo docente presente en la sesión de evaluación los aspectos recogidos.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos anteriormente.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

En el centro, existe un modelo consensuado para las actas de las sesiones de evaluación tanto en Infantil como en Primaria que recogen también una rúbrica sobre aspectos socioemocionales del alumnado ([Primaria](#) e [Infantil](#)).

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así

como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado, así como en la correspondiente acta levantada en la sesión de evaluación ordinaria.

En nuestro Centro se otorgará Mención Honorífica en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés cuando su media aritmética a lo largo de la etapa sea de 9'5 o superior.

En el centro, se acuerda crear el “**Muro de Honor de Lectura María Moliner**” y el “**Muro de Honor de Matemáticas Maryam Mizajani**” con el objetivo de impulsar el reconocimiento en la excelencia tanto en lectura como en resolución de problemas.

Por un lado, el muro de honor de lectura tendrá dos menciones anuales, una para la persona más lectora del centro y otra para la persona más lectora del último curso. Por otro lado, el muro de honor de resolución de problemas tendrá tres menciones, una por Ciclo de Educación Primaria.

Para conceder estas menciones, en relación a la lectura se consultará la cantidad de libros leídos y reseñados por el alumnado, y en caso de empate, se resolverá según el número de tareas postlectoras que se hayan realizado. En el caso de la resolución de problemas, será el profesorado encargado de impartir el área de matemáticas en cada curso quien designe a la persona que mejor resuelve los problemas de su grupo.

En Educación Infantil

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: **no adecuado, adecuado, bueno y excelente.**

El profesorado usará los modelos habilitados para ellos disponibles en los siguientes enlaces: [Informe de evaluación individualizado de educación infantil de 5 años y final de etapa](#) e [Informe anual de evaluación Infantil](#).

En el siguiente documento puede comprobarse cuáles son los pasos que ha de seguir a final de curso cada tutoría al finalizar el curso ([enlace](#)).

10. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a las competencias establecidas en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias las competencias específicas de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a las competencias establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación ordinaria. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance las competencias específicas establecidas en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

11. Promoción del alumnado. Criterios.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el **grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas**.

Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el

grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

1. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
2. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

CRITERIOS PROMOCIÓN

La decisión sobre la promoción del alumnado se adoptará de forma colegiada por el equipo docente, tomando en especial consideración la información y el criterio de la persona tutora y en función de los criterios establecidos en este documento. Tales criterios de promoción, en consonancia con la normativa establecida, son los siguientes:

- a) Se promocionará de forma automática en los niveles de primero, tercero y quinto.
- b) En los cursos pares promocionará el alumnado que:
 - a. Haya superado todas las áreas o ámbitos.
 - b. No habiendo superado todas las áreas o ámbitos, esto no lo impida seguir con éxito el curso siguiente puesto que se estiman expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Esto implicará el establecimiento por el equipo docente y desarrollo por el alumnado de programas de refuerzo.
- c) Sólo se podrá permanecer en el mismo curso una vez durante toda la etapa, considerándose esta medida de carácter excepcional para el alumnado que no haya superado todas las áreas o ámbitos y se haya agotado la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso.

Las familias o personas tutoras legales del alumnado siempre podrán solicitar una entrevista con la persona tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

Cuando se prevea que la decisión de promoción no sea positiva y el alumno deba permanecer un año más en la etapa, la persona tutora, con toda la información aportada por el resto del equipo docente y, en su caso, de la persona orientadora del Centro, se reunirá con la familia o personas tutoras legales del alumnado para exponerles los motivos y evidencias de dicha decisión y oír los planteamientos de estos

La persona tutora recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, el contenido y conclusiones de la entrevista con la familia o personas tutoras legales.

12. Procedimiento para tomar en consideración la información y criterio del tutor/a

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor/a prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

13. Nota media de las áreas de la etapa y mención honorífica por área

1. Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

2. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

4. De acuerdo con el apartado 9 del artículo 13 de la Orden, de 30 de mayo de 2023, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya alcanzado un desarrollo académico excelente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

En nuestro centro se otorgará Mención Honorífica en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés cuando su media aritmética a lo largo de la etapa sea de 9'5 o superior.

5. La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado, así como en la correspondiente acta levantada en la sesión de evaluación ordinaria.

14. Procedimiento para informar oír a los/as tutores/as legales del alumnado sobre decisión de no promoción

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor/a para pedir las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. En todo caso, en la reunión que mantendrá el Equipo Docente a lo largo del mes de mayo para abordar la promoción del alumnado, el Equipo Docente adoptará la decisión de la promoción o no del alumnado que termina ciclo o etapa. Esta información será trasladada por el tutor/a en una reunión de tutoría celebrada a tal efecto a lo largo de la última semana de mayo.

El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que adoptará de forma colegiada decisiones

correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

15. Procedimiento de aclaración y revisión a las calificaciones y/o a la decisión de promoción

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

15.1. Procedimiento de aclaración

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar solicitud de aclaración/revisión ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Todas las solicitudes de aclaración y revisión, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.
2. Cuando la solicitud de aclaración/revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

3. El tutor/a trasladará la solicitud al equipo docente.
4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de aclaración/revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
5. El tutor/a recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.
6. La Dirección comunicará por escrito a los padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada antes de que finalice el curso escolar.

15.2. Procedimiento de revisión

1. En el caso de que, tras el procedimiento de aclaración, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumno, podrán presentar solicitud de revisión, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la aclaración. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, dará una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar, a la que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna.
3. En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de aclaración y/o revisión contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la

finalización del curso escolar. En el caso de que los representantes legales del alumno/a presente recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

ANEXO I.-MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA

Destinatario:

Sr./Sra.:

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna

_____ de _____ curso de _____, de conformidad con la Orden de 30 de mayo de 2023 se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro Educativo _____ el próximo día ____ de _____ de 20__ , a las _____ horas con objeto de informarles sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre la promoción y/o consejo orientador preceptivo.

Si desea ejercer este derecho, pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vds. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

Navas de Tolosa, a ____ de mayo de 202__

El/La Tutor/a (Sello del Centro)

Fdo.: _____

RECIBÍ

D/ Dña: _____ DNI _____ Fecha:

Confirmación de asistencia (táchese lo que proceda): Si No

Observaciones:

ANEXOII.-MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el Centro Educativo _____ de _____, el día ____ de _____ de 20____, se reúne D/Dª _____ tutor/a de ____ de _____ con D/Dª _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

A) Evolución global:

- 1.-Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.-Medidas de atención a la diversidad.
- 3.-Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- 4.-Asistencia a clase.
- 5.-Grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo.
- 6.-Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.-Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.-Otros aspectos tratados.

B) Previsión del equipo docente y del equipo de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- 1.-Promoción de curso.
- 2.-Propuesta de expedición de título de _____
- 3.-Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
- 4.-Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.
- 5.-Otras.

D/Dª _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI _____ Fdo: _____

ANEXOIV.-NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA PÈTICIÓN DE ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a _____, de __ curso, grupo __, de los estudios de Educación Primaria del Centro _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20- __, con nº de registro _____, acerca de:

La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,

La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo ____ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

_____, a ____ de _____ de 20 __

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

RECIBÍ:

FECHA: _____

Firma del padre/madre/persona que ejerza la tutela legal:

Fdo.: _____

DNI: _____

ANEXO V.-SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN U OTRAS DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL, ANTE EL CENTRO.

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOSNOMBRE

ENSEÑANZA

CURSOGRUPOCENTRO

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle

_____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda y elimínese la presente acotación)*:

- • La calificación final en la materia _____
- • La calificación/ evaluación final (Educación Primaria) de _____
- • La calificación final en el idioma _____
- • La decisión de promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales.

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

Debe cumplimentarse un impreso por cada materia/módulo/ámbito/área para la que se solicite la revisión de la calificación final).

ANEXO VI.-COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN O RECLAMACIÓN, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a

_____ de ____ curso de

_____ del centro educativo _____

_____, con objeto de que fuese revisada la:

La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas/materias/módulos:

1.

2.

La calificación final en el idioma/: _____ curso ____ grupo/ _____

La decisión de promoción.

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro

Según se publicó en el tablón de anuncios/ boletín de calificaciones, el plazo establecido finalizó a las ____ horas del día ____ de _____ de 20____,

En _____, a ____ de _____ de 20____

EL/ LA SECRETARIO/A

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

(Sello del Centro)

Fdo. _____ Fdo.: _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: _____

ANEXOVII.-COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, EN CASO DE RECLAMACIÓN, A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La evaluación final del área _____

La decisión de promoción del alumno/a _____

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final _____ (indíquese si se trata de alumno/a de NEAE y elimínese la presente acotación).

de __ curso, grupo __, de Educación Primaria del Centro _____ de _____, que presentó Vd. el día __ de _____ de 20 __, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de __ curso, grupo __, de Educación Primaria del Centro _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día __ de _____ de 20 __, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*.

_____, a __ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo. _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.:NOMBRE Y DNI _____

ANEXO VIII.-MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE.

En el centro educativo _____ de _____, el día ___
de _____ de 20___, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del
grupo ___ de ___ curso de Educación _____, con el objeto de revisar el proceso
de adopción de la decisión de promoción del alumno/a

_____, tras la solicitud formulada por D/D^a

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter
general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta
la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente
decisión: _____

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores
del Equipo docente)

Fdo.: _____

*(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las
posibles alegaciones planteadas en la solicitud.)*

16. Análisis de resultados escolares

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares puede comprobarse en el siguiente documento ([enlace](#)).

J. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

1. Normativa de referencia.

1. LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020)
2. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo
3. Ley 8/1985, de Derechos y Libertades de los Alumnos

Andalucía: Orden de 25 de julio de 2008.

2. DUA, Diseño Universal de Aprendizaje.

El **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** es un enfoque clave en los centros educativos actuales, especialmente en el marco de la **educación inclusiva** promovida por la LOMLOE. Incluir un apartado sobre el DUA en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** es una excelente manera de mostrar el compromiso del centro con la **equidad, accesibilidad y calidad educativa**.

Su objetivo es eliminar barreras en el aprendizaje desde el diseño inicial del currículo, en lugar de hacer adaptaciones posteriores.

El DUA se basa en **tres principios clave**, cada uno vinculado con redes neuronales del cerebro:

Proporcionar múltiples formas de representación

(El qué del aprendizaje)

- Se refiere a presentar la información de distintas maneras para que todos puedan

acceder y comprender los contenidos.

Ej.: uso de imágenes, textos, audios, gráficos, lenguaje sencillo, etc.

Proporcionar múltiples formas de acción y expresión

(El cómo del aprendizaje)

► Permite que los estudiantes muestren lo que saben de diferentes formas.

Ej.: responder oralmente, por escrito, mediante proyectos, dibujos, videos, etc.

Proporcionar múltiples formas de implicación

(El por qué del aprendizaje)

► Busca motivar e involucrar a los estudiantes, teniendo en cuenta sus intereses, nivel de desafío y autonomía.

Ej.: ofrecer opciones, trabajar con temas significativos, gamificación, metas personales, etc.

Queda a disposición del profesorado una carpeta en Drive con acceso a materiales aclaratorios y de uso metodológico para todas las áreas. [Enlace](#).

3. Concepto

Nuestro colegio forma parte de un sistema educativo inclusivo, que debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para lograrlo, las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, ponen a nuestra disposición el nuevo Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa, que será uno de los pilares de nuestro **Plan de Atención a la Diversidad**.

4. Objetivos

1-. Desarrollar las actuaciones propias de una escuela inclusiva.

2-. Desarrollar la confianza del alumnado en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

3-. Facilitar el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social.

- 4-. Mejorar la integración social de la diversidad del alumnado en el grupo y en el centro.
- 5-. Estudiar y prevenir las dificultades del aprendizaje para su corrección.
- 6-. Facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- 7-. Planificar respuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- 8-. Facilitar la transición del alumnado entre ciclos y etapas.
- 9-. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- 10-. Favorecer la relación e interacción con las familias y con el entorno social en que se encuentra nuestro Centro.

5. Alumnado destinatario

El Plan de Atención a la Diversidad está dirigido al todo el alumnado del centro y con especial relevancia al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

6. Medidas de detección

6.1. Detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en segundo ciclo de Educación Infantil

Se actuará de acuerdo con lo establecido en el protocolo de detección de necesidades educativas especiales. El profesorado cumplimentará el documento homologado y se entregará al Orientador/a del EOE.

6.2. Detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en Educación Primaria

Mismas indicaciones que en el punto 6.1.

7. Medidas de atención a la diversidad

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas destinadas al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE, entre las que se incluyen: Necesidades Educativas Especiales, Dificultades en el aprendizaje, Altas Capacidades Intelectuales o necesidades de carácter Compensatorio. Dependiendo de las medidas específicas que necesite nuestro alumnado NEAE para el desarrollo de sus capacidades el orientador/a del centro les asignará unas necesidades específicas de apoyo educativo u otras:

- En el segundo ciclo de Educación Infantil:
 - Adaptaciones de Acceso (AAC).
 - Programas de refuerzo (sustituyen a las ACNS).
 - Programas Específicos (PE).
 - Adaptaciones Curriculares para el alumnado de Altas Capacidades (ACAI).
 - Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).

En Educación Primaria:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Programas de refuerzo (sustituyen a las ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado de Altas Capacidades (ACAI).
- Flexibilización.
- Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).

7.1. Programas de refuerzo

Irán destinados al alumnado de Primaria que presenta dificultades de aprendizaje por diversas condiciones. La presencia del alumnado con dificultades de aprendizaje puede ser significativa en un aula, es por ello que será a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación los que planteen la conveniencia de la aplicación del programa en las reuniones de equipo docente, y dado el visto bueno las familias se determine el programa a seguir y se inicie el proceso. Se deberá siempre partir de las

necesidades del alumnado, detectados por el tutor-a, para que el centro organice la aplicación del programa.

Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- **No promociona de curso.** El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

- **No supera alguna materia del curso anterior promocionando de curso.** El alumnado que promocio sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

- **Alumnado con dificultades aprendizaje** que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de enseñanza-aprendizaje y que justifique su inclusión. Si se considera que el alumnado no puede incorporarse con normalidad a su grupo, se iniciará valoración del E.O.E. con vistas a las medidas a determinar con vistas al curso posterior.

- **No promociona de curso.** El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

- Alumnado que a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación presente **dificultades de aprendizaje** que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso).

La **elaboración de estos programas** será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de

propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesor del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

Se propondrá con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. Tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Además, el profesorado deberá rellenar este [documento](#) como seguimiento del PRA.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

7.2. Adaptación Curricular Significativa

Las ACNS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/barra/materia adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, grado de integración socioeducativa...

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de la etapa de educación primaria, que:

- Presenta un **desfase curricular** superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta **limitaciones funcionales** derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área/materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

El **responsable** de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas/materias adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y el profesorado especialista de educación especial.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque se podrán proponer para un ciclo. Al finalizar el curso o ciclo, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación,

de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” en el censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

7.3. Programa de Adaptación de Acceso al Currículum

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/EP.

Las AAC serán propuestas por el Orientador u Orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 22 de junio de 2015. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al responsable de los ámbitos/áreas/materias que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” en el censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

7.4. Adaptación Curricular para Altas Capacidades

Las ACAIS podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículum de uno o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requieran y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/EP.

Para su elaboración el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado, podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” por parte del profesional de la orientación.

7.5. Flexibilización de la duración del periodo de escolarización

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente. Las enseñanzas en las que se pueden proponer son: EP.

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha

solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

Según las diferentes etapas:

a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.

b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

En caso excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

7.6. Programas Específicos

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación.

Dirigido a alumnado con NEAE. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/EP.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de este deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “intervención recibida” del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

7.7. Apoyos variables para alumnado NEAE y con dificultades de aprendizaje derivados por razones personales, sociales o familiares

Para aquellos alumnos/as que han sido diagnosticados como alumnos de N.E.A.E por el E.O.E, o bien con problemas de aprendizaje o retraso límite; se ofrece al alumno/a apoyos variables en el Aula de Apoyo a la Integración. Estos apoyos son ofrecidos por la maestra de Apoyo P.T. Permanencia de un año más en el ciclo, o dos en caso de ser alumno de NEAE y tras el dictamen de escolarización realizado por el E.O.E.

Aceleración del curso en el caso de alumnos sobredotados, tras el diagnóstico realizado por el E.O.E.

Dicha medida se adoptará por el psicólogo del E.O.E, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas psicopedagógicas realizadas al alumno/a, la información aportada por el tutor/a y la entrevista realizada a los padres.

Coordinación de todos los profesionales que atienden a un mismo alumno/a, con la finalidad de adoptar de forma conjunta las mismas medidas curriculares y metodológicas. Dicha coordinación se llevará a cabo bien entre tutor y profesor de

refuerzo, o tutor y maestra de Apoyo a la Integración. Esta coordinación también se llevará a cabo entre tutor y especialistas.

7.8. Medidas extraordinarias que puedan adoptarse

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

8. Profesionales que intervienen en el Plan de Atención a la Diversidad

DIRECCIÓN				
José Padilla Jiménez				
Persona encargada de coordinar todos los aspectos incluidos en el Plan: horarios, profesorado, espacios, alumnado...A cargo de la revisión y evaluación del Plan, así como de garantizar su adecuado a las necesidades reales del alumnado y el centro.				
EQUIPO DE ORIENTACION				
Orientadora de Referencia: Rocío Molina Bueno	Especialista AL: Sara Jiménez Bosquet	Especialista PT1: Raúl Galiano Carrión	Especialista PT2: Inmaculada Díaz Jiménez	Monitora PTIS 1: Ángela Morales Antonaya PTIS 2: Ascensión Pedrosa Pérez
Ofrecer el asesoramiento necesario para lograr que el Plan se lleve a cabo con éxito, participar en la evaluación de este con el fin de conocer de forma exhaustiva las características del alumnado incluido en el Plan y que pueda ser susceptible de ser evaluado psicopedagógicamente.				
PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				

Persona encargada de poner a disposición del profesorado que interviene en el Plan, los materiales y recursos disponibles en su aula, colaborará en el desarrollo y puesta en marcha de estrategias de actuación y formará parte del equipo de evaluación y seguimiento del Plan. Ofrecer una atención individualizada al alumnado escolarizado en dicha modalidad. Favorecer la integración en aquellas materias en las que el alumnado pueda ser integrado con su grupo de referencia.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Atenderá al alumnado que presente dificultades en el área de lenguaje oral y la comunicación dentro de sus tres niveles de intervención; prevención, diagnóstico y evaluación, y tratamiento.

PROFESORADO CON HORARIO DE REFUERZO

Se encargan de llevar a la práctica el plan de refuerzo educativo, de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación del alumnado sobre el que intervienen, siempre en colaboración con los tutores y las tutoras de cada unidad.

TUTORÍAS

Se encargan de determinar en cada momento el alumnado con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de las intervenciones que se llevarán a cabo, de facilitar a los maestros/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre dicho alumnado, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos maestros/as. Participarán en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo

9. Aula Específica

La educación del alumnado con necesidades educativas especiales por razón de sus capacidades de tipo físico, psíquico o sensorial tiene como objetivo alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para cada uno de los niveles de enseñanza y se rige por los principios de normalización, integración escolar, flexibilización y personalización de la enseñanza, así como de sectorización de la respuesta educativa. En nuestro Centro contamos con alumnado escolarizado en grupos ordinarios a tiempo completo, en grupos ordinarios con apoyos en períodos variables y en un **aula de educación especial**. La búsqueda de la inclusión de este alumnado en la vida de nuestro centro será objetivo de nuestro trabajo, como marca la legislación vigente. Las enseñanzas que se imparten en nuestra aula forman parte del período de **Formación**

Básica de carácter obligatorio (FBO). Tiene una duración mínima de 10 años, comienza a los 6 años y puede extenderse hasta los 18 años cuando a juicio del equipo educativo esta medida permite la consecución de los objetivos previstos en la adaptación curricular individualizada. Este periodo se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a **tres ámbitos de experiencia y desarrollo:** 1. El conocimiento corporal y la construcción de la identidad, 2. El conocimiento y la participación en el medio físico y social, 3. La comunicación y el lenguaje.

Estos ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno o alumna.

9.1. Objetivos

- 1-. Proporcionar al alumnado la respuesta educativa que necesita en función de sus necesidades y de sus capacidades, teniendo como referencia los objetivos y contenidos del currículo ordinario.
- 2-. Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos/as con NEE en los niveles psicológico, afectivo e instructivo.
- 3-. Favorecer la integración con otros niños/as (a nivel de clase y de centro).
- 4-. Desarrollar las capacidades cognitivas básicas (atención, percepción y memoria) para poder realizar otros aprendizajes.
- 5-. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios.
- 6-. Consolidar la competencia comunicativa haciendo uso del lenguaje verbal y no verbal de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido.
- 7-. Iniciación y afianzamiento de la habilidad de la lectoescritura y la competencia matemática.
- 8-. Iniciación y adquisición del sistema de comunicación alternativo (PECS).
- 9-. Adquirir cierta autonomía en el trabajo.
- 10-. Generar hábitos de autonomía personal.
- 11-. Uso de las nuevas tecnologías como medio de soporte alternativo para aprender.

12-. Implicar a los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos/as concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

9.2. Funciones PT y PTIS. Normativa.

FUNCIONES PT – AULA ESPECÍFICA

- a. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización así lo especifique.
- b. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- c. La elaboración de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI), las cuales suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular y la programación de aula a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
- d. Participación en el equipo de orientación y en los equipos de ciclo, claustro y equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e. Elaboración de materiales específicos y recursos destinados al alumnado con NEE.
- f. Participación con el profesorado, tutores/as y el EOE en la identificación y valoración de las NEE.
- g. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales, concretamente en la identificación y valoración de las NEE.

FUNCIONES PTIS– AULA ESPECÍFICA

- a. Acompañamiento y atención en desplazamientos por el centro educativo: dando el soporte necesario para el uso de las ayudas técnicas al desplazamiento que el alumnado precise o facilitando la supervisión de los desplazamientos autónomos, con ayuda parcial o no autónomos, en los recorridos entre clases, asistencias al baño, procurando una adecuada relación con el resto de los compañeros/as.
- b. Atención y acompañamiento en actividades de la vida diaria:

1. Aseo y limpieza: colaborando con la familia y con el EOE en los programas para lograr el control de esfínteres, asistencia directa de actividades orientadas a su aseo personal y el mantenimiento de este (cambio de pañales, uso del inodoro, uso de babero, limpieza de boca...).
 2. Vestido colaborando con los programas para lograr y mantener la autonomía en este tipo de actividades que implican ponerse y quitarse ropa.
 3. Salud y seguridad, colaborando en los programas para lograr y mantener las condiciones de salud y seguridad más idóneas para el alumnado, controlando en su caso situaciones que pueden ser atendidas por personal no cualificado desde el punto de vista sanitario, como, por ejemplo: control glucémico, administración de insulina, u otro tipo de fármacos, administración de enemas y atención respiratoria del alumnado.
- c) Acompañamiento y atención en recreos, entradas y salidas procurando una adecuada relación con el resto de sus compañeros/as en actividades de tiempo libre, complementarias y extraescolares colaborando en la organización de estas, así como en el desarrollo de programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos de los alumnos/a con necesidades educativas de apoyo específico.
- d) Favorecer el contacto entre el centro y la familia en colaboración estrecha con el tutor/a del alumno/a con necesidades educativas de apoyo específico.
- e) Colaborar en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas, realización de registros conductuales, programas de modificación de conductas y otros programas de atención a la diversidad que se establezcan para el alumnado con necesidades educativas de apoyo específico.
- f) Participar en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.
- g) Colaborar estrechamente en el afianzamiento y desarrollo de las capacidades de los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social. h) Desarrollar en general, todas aquellas

responsabilidades no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la responsabilidad básica del puesto y su profesión.

NORMATIVA

☑ Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE (2020):

Establece los principios de atención a la diversidad, inclusión y equidad.

Reconoce la figura del profesorado especialista en pedagogía terapéutica dentro de los recursos humanos para la atención a la diversidad.

☑ Real Decreto 696/1995, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales:

Define las funciones y organización de los apoyos a los alumnos con NEE.

Establece que estos profesionales podrán intervenir tanto en aulas ordinarias como en aulas específicas.

Real Decreto 1635/2009, que regula la especialidad de Pedagogía Terapéutica para el cuerpo de maestros:

Recoge que el PT se encarga de la planificación, desarrollo y evaluación de programas de intervención educativa individualizada.

Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE (2020):

Reconoce la necesidad de recursos humanos especializados para garantizar la equidad e inclusión.

Permite a las Administraciones educativas organizar apoyos complementarios.

2. Real Decreto 1364/2010, y normativa laboral relacionada:

Los PTIS suelen estar contratados como personal laboral, y su figura puede estar dentro del convenio colectivo del personal laboral de la administración educativa correspondiente.

Orden de 20 de junio de 2011: regula las funciones del personal técnico de integración social en centros públicos de educación especial y ordinaria.

9.3. Promoción del Alumnado del Aula Específica

Promoción del alumnado de Aula Específica: Al finalizar cada ciclo de la Formación Básica Obligatoria, el equipo educativo decidirá sobre la promoción o no del alumno. Para ello se tendrán en cuenta en primer lugar, los criterios de evaluación recogidos en su adaptación curricular individualizada y, en segundo lugar, los objetivos generales elaborados para el ciclo de la F.B.O que en ese momento se esté cursando.

10. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad será revisado en la **primera reunión que el Equipo de Orientación celebre, una vez constituido, durante los primeros días de cada curso escolar**. El objetivo de dicha revisión será adecuarlo a la normativa vigente y a las necesidades reales del alumnado.

Las medidas que se ponen en marcha siguiendo lo estipulado en el presente Plan, serán objeto de evaluación por parte de los Equipos Docentes, Equipo de Orientación, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Claustro de Profesorado. Los momentos en que se llevarán a cabo la evaluación de las medidas coincidirán con las **evaluaciones trimestrales y la evaluación ordinaria**. Teniendo en cuenta los resultados de dichas evaluaciones las medidas incluidas en el plan podrán eliminarse, modificarse o incluirse nuevas, en función de los resultados escolares que obtenga el alumnado.

K. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva

1. Normativa de referencia

LOMLOE – Ley Orgánica 3/2020.

Instrucciones anuales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. Finalidad y Objetivos

La finalidad del programa de refuerzo educativo es conseguir que el alumnado alcance las competencias, fundamentalmente lingüísticas y matemáticas. El programa de Refuerzo Educativo constituye el **conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular**. En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las **áreas instrumentales**; Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores y el desarrollo de las competencias.

Como el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo debe ser **dinámico, flexible y abierto**, la dirección del centro convocará las reuniones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras informe del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte, con especial atención a los datos obtenidos tras las diferentes sesiones de evaluación.

OBJETIVOS PROGRAMA DE REFUERZO RELACIONADOS CON EL CENTRO

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).

- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

OBJETIVOS PROGRAMA DE REFUERZO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que el alumnado adquiriera las competencias y los objetivos de la Educación Primaria, proporcionando una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Adaptar la práctica docente a los distintos ritmos de aprendizaje, características y necesidades.
- Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
- Buscar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar una atención más individualizada.
- Favorecer el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la integración, tanto en el aula como en el entorno familiar y social.
- Facilitar el logro de aprendizajes significativos.
- Fomentar una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal y social.
- Utilizar materiales adaptados al nivel de competencia curricular, simultáneamente con materiales comunes del aula.

OBJETIVOS PROGRAMA DE REFUERZO RELACIONADOS CON LAS FAMILIAS

- Informar de las dificultades de aprendizaje del alumnado, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.
- Orientar a las familias para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Adquirir compromisos educativos efectivos, con los padres y las madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

3. Programa de Refuerzo en Educación Infantil

Tiene como fin **asegurar los aprendizajes básicos de los ámbitos propios de esta etapa educativa** y deben buscar alternativas a la programación curricular ordinaria que se está llevando a cabo en clase, responder a los intereses de los alumnos/as y conectarlos con sus capacidades y experiencias previas.

Están dirigidos a aquellos alumnos/as, cuyos tutores/as, observen retraso o dificultad a la hora de alcanzar los objetivos planteados en las Propuestas Pedagógicas y presenten resultados negativos en las evaluaciones de las Unidades Didácticas. El alumnado que precise de refuerzo educativo **no abandonará su grupo clase y si lo hace será de forma transitoria y puntual**, incorporándose al grupo inmediatamente después de cada sesión, para no afectar al proceso de integración y socialización.

El profesorado que imparte las sesiones de refuerzo ya sea el tutor/a, o profesorado específico para esa tarea, realizarán a lo largo del curso escolar un seguimiento de dicho refuerzo y de la evolución de los alumnos/as para informar al tutor/a correspondiente y este a las familias.

Por tanto, los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán un conjunto de actividades consensuadas entre el tutor/a y el profesor de refuerzo.

Aquellos alumnos/as que precisen de un refuerzo más específico serán derivados a los especialistas pertinentes, PT o AL en caso de problemas de lenguaje o especialistas del EOE en caso de que estos sean más profundos.

4. Programa de Refuerzo de Áreas Instrumentales en Educación Primaria

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de **Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas** que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que **no promociona** de curso.
- El alumnado que, aun promocionando de curso, **no ha superado alguna de las áreas** o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, **dificultades en las áreas o materias instrumentales** de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El **alumnado que supere el déficit** de aprendizaje detectado abandonará el programa de refuerzo y se incorporará al grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumno/a dentro del programa junto con el tutor/a.

Por tanto, los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán un conjunto de actividades consensuadas entre el tutor/a y el profesor de refuerzo.

4.1. Programas de refuerzo para los Aprendizajes no Adquiridos

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en relación con los contenidos básicos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

4.2. Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promoció

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas teniendo en cuenta los contenidos básicos, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello. Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

4.3. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado

Los agrupamientos flexibles constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y capacidades de cada alumno o alumna. Consiste en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos de alumnos en clase según criterio de nivel de competencia curricular. Un grupo trabaja los contenidos del área con mayor nivel y el otro grupo con menor nivel.

Su objetivo será conseguir, por un lado, dar apoyo individualizado a aquellos alumnos que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y, por otro, evitar el freno

que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida. Además, se favorecerá la integración del alumnado y el trabajo cooperativo.

Estos agrupamientos se caracterizan por:

- **Seguimiento individualizado:** se incentivará al alumnado que tiene más dificultades en el aprendizaje o que tiene un mayor desfase curricular, y al mismo tiempo se potenciará las habilidades de los más aventajados.

- **Temporalidad:** no se tratarán de grupos permanentes. Los alumnos podrán cambiar de grupo si cambian sus competencias curriculares.

La responsabilidad de realizar la programación será del profesorado de cada área de manera conjunta y coordinada. Este tipo de medida organizativa se adoptará, siempre que sea factible en aquel ciclo que presente mayores dificultades de aprendizaje.

5. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación

5.1. Criterios para la organización del refuerzo educativo

Los criterios aquí definidos se aplican de una manera general; no obstante, en algunos casos, se estudiará un modelo organizativo diferente en función de las necesidades del alumnado, para rentabilizar los recursos humanos disponibles y previo acuerdo del tutor/a con el equipo directivo y en su caso con la orientadora del centro. Como **criterios básicos** se deben tener en cuenta los siguientes:

- Trabajar exclusivamente los Contenidos Imprescindibles establecidos en el currículo del Centro.
- Adaptar las actividades y tareas al nivel de competencia curricular de cada alumno/a.
- Utilizar cuando proceda monitores (trabajo cooperativo) colegas.
- Programación individual para cada uno de los alumnos/as que precisen Refuerzo.

Otros **criterios**, también muy importantes y de carácter organizativo son los que siguen:

- 1-. Organización del Refuerzo Educativo de una manera sistemática, planificada y continua, no mediatizada por las ausencias y bajas del profesorado. Aquí hay que hacer hincapié en los aspectos actitudinales y de motivación, procurando acostumbrar a estos alumnos a pequeños éxitos en sus procesos de aprendizaje, cosa poco habitual en niños y niñas que suelen tener una autoestima baja.
- 2-. El refuerzo positivo de sus progresos es un elemento nuclear en la relación del profesorado con el alumnado.
- 3-. La adaptación a la individualidad de los alumnos y a sus necesidades es la guía que orientará la actuación educativa.
- 4-. Para un adecuado funcionamiento del Refuerzo Educativo, es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y los tutores/as, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.
- 5-. El profesorado de Refuerzo basará su trabajo en el Plan de Refuerzo Individualizado cumplimentado por el tutor/a, que se adjunta como modelo en este Plan y que se deriva del registro de evaluación del grupo clase al que pertenece.

5.2. Organización del refuerzo fuera del aula

Aunque el refuerzo **se hará de manera mayoritaria dentro de los grupos de referencia**, de manera excepcional y justificada, se podrá trabajar fuera del aula para lo que el docente que solicite hacerlo tendrá que justificarlo por escrito y con antelación a la Dirección del centro quien decidirá si se realiza o no.

Para ello se habilitará un registro en Drive donde habrá que consignar los siguientes datos. Habrá de hacerse con una antelación de al menos una semana para que la Dirección disponga de suficiente tiempo para tomar una decisión justificada:

- fecha
- motivo por el que se sale de clase
- trabajo a realizar

Este tipo de refuerzo estará dirigido al alumnado siguiente:

- Alumnado repetidor que presente dificultades para seguir la clase.
- Alumnado que ha promocionado con carencias significativas en aspectos instrumentales básicos.
- Alumnado inmigrante y absentista con dificultades de aprendizaje y en su caso con problemas de comunicación en castellano.
- Alumnado que presenta carencias importantes en contenidos imprescindibles.
- Otro alumnado que presente a lo largo del curso carencias importantes en contenidos imprescindibles.

5.3. Apoyo en el aula

Estará dirigido al alumnado siguiente:

- Alumnado que presenta alguna carencia importante en Contenidos Imprescindibles.
- Alumnado con ritmos de aprendizaje más lentos y que precise una atención especial.
- Alumnado con pequeños desfases curriculares que puedan ser atendidos por su profesor/a en el aula, con o sin ayuda del profesorado de Refuerzo o de otros especialistas.

6. Estrategias metodológicas de intervención educativa con el alumnado de refuerzo

Es necesaria una atención muy individualizada de manera que se controle el trabajo y la actividad del alumno. En este sentido su ubicación en el aula ordinaria será en un lugar próximo al maestro/a. Se utilizarán refuerzos positivos durante la realización y finalización de sus tareas, valorando su esfuerzo y consecuciones positivas de forma individual y también delante de sus compañeros/as. Se les animará en caso contrario, haciéndole saber que son capaces de conseguirlo, demostrándoles así nuestras

expectativas positivas. Se programarán actividades graduadas en dificultad tendentes a garantizar el éxito en la tarea y por lo tanto su motivación y gusto por el trabajo. Se tendrá en cuenta el nivel de cansancio escolar, que aumenta a medida que avanza la semana. En este sentido se programarán para el viernes actividades de menor nivel de exigencia que le mantengan motivado para la realización de estas.

7. Profesorado que imparte refuerzo pedagógico durante el presente curso

El profesorado que preste apoyo deberá en horario lectivo hacer uso exclusivo del cuaderno de refuerzo habilitado para tal efecto ([enlace](#)). En caso de que considere oportuno llevar también un registro personal de lo realizado, deberá hacerlo fuera del horario consignado al refuerzo.

PROFESORADO DE REFUERZO	
Docente	Grupos de Refuerzo asignados
Isabel Sevilla Pérez	Todos

8. Coordinación con los programas PREX Y PARCEP

De manera mensual, el equipo docente de cada uno de los niveles celebrará una reunión de coordinación con los mentores/mentoradas que impartan los citados programas de acompañamiento quedando en el Plan de Refuerzo Personalizado de cada alumno/a en caso de que se estime necesario.

La coordinación la realizaremos en particular al comienzo del programa. Los mentores tendrán acceso a una carpeta compartida con un documento compartido donde, por un lado, las tutorías informarán de qué aspectos deberían ser trabajado en el programa. Por otro lado, los mentores dejarán constancia de la programación que están llevando a cabo.

L. El plan de orientación y acción tutorial.

¿Cómo se organiza la orientación del centro?

¿Cómo se organiza la acción tutorial?

¿Tienen horario diferenciado las tutorías en el tercer ciclo?

¿Cómo se organiza la tutoría compartida?

¿Cómo se organiza la tutoría electrónica?

1. Normativa y Justificación

El Decreto 97/2015 *por el que se establece la ordenación y el currículo de Primaria*, determina que la acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el POAT. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que coordinará sus enseñanzas. Además, entre las funciones atribuidas al profesorado en el Decreto 328/2010 *por el que se aprueba el reglamento orgánico de los CEIP*, podemos citar la tutoría del alumnado. Haciendo una lectura combinada de ambos textos, se extrae que la persona que ostente la tutoría de un grupo, con el apoyo del Equipo de Orientación, desarrollará las **siguientes funciones**:

FUNCIONES TUTORIA – PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- a) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b) Coordinar la acción educativa de todos los profesores.
- c) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, las decisiones de evaluación y promoción.
- d) Establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia.
- e) Desarrollar actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- f) Coordinar los programas de refuerzo.
- g) Para facilitar la cooperación educativa entre el equipo docente y la familia incluirá la tutoría electrónica, a través de la cual los padres podrán intercambiar información sobre la evolución escolar de sus hijos con el tutor.

h) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y fomentar su participación en las actividades.

El profesorado especialista en **Pedagogía Terapéutica** tendrá encomendadas las funciones establecidas en la **Orden 20 de agosto de 2010**, entre las que destacan:

FUNCIONES PT – PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- a) La tutoría del alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas.
- b) La tutoría compartida o co-tutoría del alumnado con NEE escolarizado en grupo ordinario.

En cuanto a la orientación a nivel de centro según el **Decreto 328/2010** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los CEIP, el **Equipo de Orientación** estará compuesto por: el/la orientador/a de referencia, los especialistas PT y AL, el profesorado responsable de los Programas de Atención a la Diversidad y otros profesionales no docentes con competencia en la materia, como los monitores y monitoras PTIS. Sus funciones serán:

FUNCIONES EQUIPO DE ORIENTACIÓN – POAT

- a) Asesorar sobre la elaboración del POAT.
- b) Colaborar con los equipos de ciclo en su desarrollo.
- c) Organizar la prevención y detección temprana de las NEAE.
- d) Asesoran en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.

Este equipo, será dirigido por la **coordinadora de orientación del centro**:

COORDINACIÓN ORIENTACIÓN

Inmaculada Díaz Jiménez

Para **Álvarez y Bisquerra** (1996) la orientación se define como un *“proceso de ayuda continuo y sistemático, entendido como parte integrante del proceso educativo, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo, que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes*

agentes educativos (tutores/as, orientadores/as, profesores/as,...) y sociales (familia y profesionales)”.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial será, por tanto, el instrumento **pedagógico** que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias, dentro del centro.

2. Contribución al desarrollo de las Competencias Clave

En el artículo 9 del Real Decreto 157/2022 se establece la relación entre las Competencias Claves y el Perfil de Salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

En Andalucía, mediante el desarrollo de la Orden de 30 de mayo de 2023 (Currículo Primaria), se establecen para cada área una serie de descriptores operativos que indican cómo cada una de ellas contribuye a la adquisición de las Competencias y cómo se conectan con el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria.

Las aportaciones de cada área a las Competencias están definidas por norma, por lo cual el profesorado debe reflejar en este apartado el contenido de la Orden de 30 de mayo (Currículo Primaria) al respecto. En el anexo II de esa norma, al final de la descripción de cada competencia específica de las materias aparece la conexión con los descriptores operativos.

En nuestro Centro entendemos que el desarrollo integral del alumnado se consigue a través de la adquisición de las Competencias Específicas definidas en el currículo. Estas competencias son ejes vertebradores de la enseñanza y sirven de guía para planificar, ejecutar y evaluar actividades que favorezcan el desarrollo cognitivo, emocional, social y cultural de los estudiantes.

Nuestro compromiso es ofrecer un entorno educativo que estimule y potencie todas las Competencias Específicas, garantizando una formación integral, inclusiva y adaptada a las necesidades del siglo XXI. Cada acción y estrategia está orientada a que el alumnado adquiera las competencias necesarias para desenvolverse con éxito personal, académico y social.

En cuanto a las competencias y las estrategias a seguir destacamos las siguientes:

1. Comunicación Lingüística

- Fomentamos el hábito lector con rincones de lectura, cuentos dramatizados y actividades de animación a la lectura.
- Incorporamos talleres de expresión oral y escrita: debates, presentaciones orales y elaboración de proyectos colaborativos.

2. Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología

- Uso de rincones manipulativos (regletas, material Montessori, bloques lógicos) para resolver problemas reales.
- Diseño de proyectos científicos sencillos (huerto escolar, experimentos de ciencias naturales) que permitan al alumnado experimentar y formular hipótesis.

3. Competencia Digital

- Integración de herramientas TIC: uso de tablets y pizarras digitales para búsquedas, presentaciones y creación de contenidos multimedia.
- Talleres de programación básica y robótica educativa para fomentar el pensamiento lógico y computacional.

4. Aprender a Aprender

- Metodologías activas: aprendizaje cooperativo, proyectos por rincones y ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) que impulsan la autonomía y la gestión del tiempo.
- Estrategias de metacognición: diarios de aprendizaje y sesiones de reflexión para que el alumnado identifique sus fortalezas y áreas de mejora.

5. Competencias Sociales y Cívicas

- Talleres de habilidades socioemocionales: dinámicas de grupo, resolución pacífica de conflictos y fomento de la empatía.

- Proyectos de servicio a la comunidad: campañas solidarias, colaboración con ONG locales y participación en actividades de concienciación ambiental.

6. Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor

- Fomentamos la creatividad y el emprendimiento con ferias de proyectos: los alumnos diseñan, planifican y presentan iniciativas (p.ej., mini-empresas escolares).
- Actividades de toma de decisiones: simulaciones económicas y juegos de roles para entender conceptos como ahorro, inversión y reparto de recursos.

7. Conciencia y Expresiones Culturales

- Incorporamos el arte en el currículo: música, plástica y teatro con proyectos transversales que trabajan contenidos de otras áreas.
- Celebración de festividades locales y mundiales para valorar la diversidad cultural y promover el respeto.

3. Objetivos relacionados con la Orientación y Acción Tutorial

3.1. Objetivos Generales

1-. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase.

2-. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, previniendo antes de que lleguen a producirse y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan, evitando en lo posible el fracaso escolar.

3-. Potenciar el desarrollo de competencias, de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

4-. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

5-. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6-. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7-. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.

8-. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3.2. Objetivos alumnado

1-. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la dinámica escolar, en especial durante el periodo de adaptación, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y cumplimiento observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas y propiciando las reuniones grupales.

2-. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

3-. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, efectuando un seguimiento global del alumnado al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

4-. Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.

5-. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.

- 6-. Promover la Cultura de la Paz e Igualdad y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- 7-. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales, favoreciendo los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores y de la progresiva toma de decisiones.
- 8-. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- 9-. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- 10-. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- 11-. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- 12-. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

3.3. Objetivos alumnado NEAE

- 1-. Detectar y analizar las dificultades personales y escolares.
- 2-. Impulsar medidas organizativas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 3-. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones de acceso al currículum y curriculares.

3.4. Objetivos profesorado

- 1-. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso o la inadaptación.

- 2-. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre el profesorado que interviene con dicho grupo.
- 3-. Coordinar con el Equipo Docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante unas medidas de refuerzo pedagógico y adaptación curricular.
- 4-. Colaborar con el E.O.E. en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.
- 5-. Aplicar las estrategias de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares que se adopten para el tratamiento adecuado de las necesidades detectadas.
- 6-. Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
- 7-. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa así como entre ésta y el entorno social.

3.5. Objetivos familias

- 1-. Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- 2-. Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- 3-. Garantizar el derecho de los padres/madres/tutores legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.
- 4-. Informar a las familias de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as y proporcionarle copia de documentos como Evaluaciones Psicopedagógicas y Dictámenes de Escolarización y Adaptaciones Curriculares, cuando estos lo soliciten por escrito.

4. Contenidos

CONTENIDOS PLAN ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

Bloque 1: Acogida e integración	Bloque 2: Funcionamiento del grupo clase	Bloque 3: Orientación personal y escolar	Bloque 4: Técnicas de trabajo intelectual	Bloque 5: Coordinación entre docentes	Bloque 6: Actuación con padres y madres
1.1 Recepción del alumnado por el/la tutor/a. 1.2 Conocimiento del alumnado entre sí. 1.3 Conocimiento del entorno escolar	2.1 Conocimiento del alumnado por el/la tutor/a. 2.2 Conocimiento de la estructura del grupo clase. 2.3 Comunicación, clima de aula y relaciones de grupo.	3.1 Autoconcepto y autoestima. 3.2 Habilidades sociales. 3.3 Fomento de actitudes y valores positivos. 3.4 Conocimiento de las actitudes y rasgos de carácter y personalidad. 3.5 Conocimiento del entorno social y laboral.	4.1 Motivación ante el estudio y trabajo escolar. 4.2 Condicionantes personales y ambientales del estudio. 4.3 Técnicas de estudio adecuadas al nivel del alumnado.	5.1 Coordinación en la aplicación de las técnicas de trabajo intelectual. 5.2 Coordinación en las sesiones de evaluación. 5.3 Coordinación en caso de alumnado NEAE. 5.4 Coordinación en aspectos de disciplina y convivencia.	6.1 Conocimiento del centro 6.2 Mecanismos de información. 6.3 Entrevistas. 6.4 Colaboración en temas educativos.

5. Plan de Actuación

Al inicio del curso escolar el Equipo Directivo facilitará al profesorado toda aquella documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la acción tutorial, entre la que se encontrará:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A COMIENZO DE CURSO

- Lista del alumnado. La secretaría del centro ofrecerá un listado con el alumnado censado para atención de PT y refuerzo educativo.

-Plan de formación inicial del profesorado nuevo que incluye las peculiaridades del contexto de nuestro centro:

- Tratamiento de la lectura.
- Instrucciones Pitágoras para la resolución de problemas.
- Programa Comunidades de Aprendizaje.

- Metodología y evaluación del CEIP Navas de Tolosa.
 - Atención al alumnado con TEA.
- Lista del alumnado con las diferentes opciones de Religión o de Valores Sociales y Cívicos.
 - Relación de libros de texto.
 - Listado de materiales de uso personal del alumnado.
 - Plan de Centro.
 - Horario.
 - Inventario de aula.
 - Vigilancia recreo: zonas, grupos, turnos.
 - Guión para la asamblea inicial con las familias (enlace)
 - Guión para la elección de la familia delegada (enlace).
 - Documentos de centro cualesquiera.
 - En el primer Claustro, habrá un punto destinado a la formación de los nuevos compañeros y compañeras sobre los aspectos más importantes que conlleva trabajar en una Comunidad de Aprendizaje.

Cada tutor/a planificará anualmente el conjunto de actividades a realizar por su grupo, para la consecución de los objetivos recogidos en el POAT, basándose en el análisis de las necesidades detectadas, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos. Esta programación se consensuará en el ETCP para conseguir una línea común de actuación.

Estas actividades estarán encaminadas a conseguir las siguientes finalidades con el alumnado:

1-. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- 2-. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- 3-. Tomar conciencia de sus propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- 4-. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- 5-. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la importancia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- 6-. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- 7-. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- 8-. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- 9-. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- 10-. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

De manera explícita en el horario del alumnado, **no habrá tiempo disponible para la realización de estas actividades**, por lo que **tendrán que trabajarse transversalmente desde todas las materias**. Aun así, en caso de necesidad, se utilizará el tiempo necesario para la consecución de los objetivos.

Las actuaciones generales que se realizarán a lo largo del curso vienen determinadas en la siguiente **tabla por trimestres**:

ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Plan de Acogida (3 años)	Junio curso anterior y septiembre	Director y Orientador
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Permanente, siempre que se produzca	Conocimiento del centro, presentaciones de los alumnos/as, conocimiento mutuo. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
Lectura de expedientes, informes personales y comunicación por parte del profesorado del año anterior.	Septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de información a los nuevos tutores.
Actividades de organización de clase	Septiembre Octubre	Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden... Reparto de tareas en la dinámica de la clase.
Actualización de datos personales del alumnado	Septiembre	Teléfonos de familiares. Expedientes.
Coordinación de tutores, profesores de apoyo para casos de alumnado con apoyo, NEAE o Adaptaciones Curriculares...	Septiembre y durante todo el curso	Tutores, PTs, AL y Orientador
Evaluación Inicial. Toma de decisiones	Septiembre	Análisis de informes personales del alumnado. Observación directa. Datos

		obtenidos de pruebas de Evaluación inicial en las áreas instrumentales. Resultados en Séneca.
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas .	Septiembre - octubre.	Profesorado, ETCP, Claustro, profesionales del EOE
Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Equipo docente
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.	Antes del 30 de septiembre	Profesorado y familias. Plan de trabajo. Normas de convivencia del aula y del centro. Actividades complementarias, Derechos y deberes del alumnado, dar a conocer los Criterios e Instrumentos de Evaluación, la Programación didáctica...
Registro de asistencia diario y retrasos	Durante todo el curso, como mínimo una vez al mes.	Equipo informático y soporte papel.
Sesiones de evaluación	Al final de los Trimestres.	Profesorado.
Grabación de los resultados en Séneca.	Al final de los Trimestres.	Equipos informáticos

Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora.	Después de la Evaluaciones (1a, 2a y 3a)	Profesorado Profesionales del EOE
Atención individualizada a padres/madres	Cuando sea necesario a petición del profesorado o de la familia. En hora de tutoría. (Lunes de 16:15 a 17:15)	Profesorado /EOE Evolución del aprendizaje, conflictos, comportamiento. Registrar: citación, información y acuerdos.
Observación sistemática del alumnado	Permanente	Registro de conducta, participación y actitud en clase. Estilo de aprendizaje
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso.	Profesorado /EOE.
Entrega de boletines de evaluación a padres/madres	Al finalizar el 1o, 2o y 3o Trimestre y Final	Entrega de boletines de notas e información del proceso de enseñanza aprendizaje durante el trimestre.
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación tanto en Séneca como en formato papel	Finales de junio	Equipos informáticos Informes individualizados. Expedientes.
Programa de tránsito para los alumnos/as de sexto (charlas informativas a los padres y alumnos/as, visitas a los institutos de referencia...)	Junio	Profesorado de 6º, personal del EOE. Institutos de referencia.

Aportaciones a la memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora.	Junio (se realizará un seguimiento durante todo el curso)	Equipos de Ciclo – ETCP- Claustro. Comisión de Evaluación.
Revisión de los libros de texto, de las aulas y dependencias para arreglos y mantenimiento.	Junio	Profesorado.

Resumiendo, los contenidos a tratar en tutoría, principalmente se referirán a los siguientes temas:

- Hábitos básicos de comportamiento.
- Adquisición de habilidades sociales: escuchar, dar las gracias, pedir permiso, respetar el turno de palabra, dejar trabajar a los compañeros, sentarse correctamente, recoger el material.
- Solucionar problemas interpersonales mediante el diálogo.
- Igualdad de género, raza, nacionalidad, religión, distintas capacidades...
- Hábitos de vida saludable de los miembros de la comunidad educativa.
- Consumo responsable, respetuoso con la conservación del medio ambiente.
- Cooperación y trabajo en grupo.
- Técnicas de estudio.

6. Programas a desarrollar por el profesorado del centro en tutoría

6.1. Programa para el desarrollo personal y social

A) JUSTIFICACIÓN

Existen numerosos estudios e investigaciones que muestran el papel fundamental de la función tutorial y orientadora de la educación en el ámbito del desarrollo personal y social. Muchos de los problemas que se presentan en el alumnado como desajustes que

van desde el fracaso académico y alteraciones de la conducta, tienen sus causas en determinados déficits personales y sociales lo que, junto con las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de habilidades personales y sociales puede considerarse como una acción de carácter preventivo.

B) OBJETIVOS

- Favorecer el desarrollo personal, y social especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado.
- Hacerlos competentes en temas de salud, medio ambiente, planificación de actividades, desarrollo personal, a través del desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo de motivación y autoestima.

C) AGENTES INTERVINIENTES

Tutores/as con el asesoramiento del EOE

D) ACTIVIDADES RELACIONADAS CON:

- **Hábitos de Vida Saludable:** alimentación saludable, consumo de fruta, educación afectiva y sexual, deporte, cuidado de la postura y la espalda, salud bucodental...
- **Educación Medioambiental:** Eco escuelas, reciclaje...
- **Educación para el Consumo:** Campañas de solidaridad...
- **Educación Emocional:** autoconcepto y autoestima.
- **Competencia Social:** habilidades sociales, educación en valores, resolución de conflictos.

E) METODOLOGÍA

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa, se aprende mejor haciendo. En todo momento el tutor/a deberá explicar con claridad a su alumnado qué es lo que van a hacer, cómo lo van a hacer y cuáles son los objetivos que se quieren conseguir en

cada momento. Al alumnado le gusta saber qué es lo que hacen. Por ello es importante tener en cuenta las siguientes pautas de actuación general:

1. Empatizar. Entender la postura del alumno/a, sus comportamientos y sentimientos y, sobre todo, hacerle ver que le entendemos y aceptamos. Es importante no confundir «empatizar» con «identificar»; podemos discrepar, incluso manifestar abiertamente nuestra discrepancia a la vez que entendemos y aceptamos.

2. Motivar. La mayor parte de las veces, el alumnado llega especialmente desmotivado, por lo que debemos buscar actividades que incrementen la motivación del mismo. El alumnado debe reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo. Presentarles y hacerles partícipes del contenido y estructura de las distintas materias.

3. Valorar. «Valorar al alumno/a es fundamental para establecer una relación idónea». Este aspecto es fundamental para conseguir los dos anteriores. Todas las personas necesitamos que nos acepten y nos valoren y es el primer estímulo que buscamos, por eso algunos de los problemas surgen al no conseguir esta valoración en la escuela, en su casa, su círculo de amistades, etc.; desarrollando, entonces, conductas un tanto desajustadas con las que atraer la atención de quienes les rodean. Es fundamental reforzar la autoestima del alumnado haciéndoles ver que toda persona por el simple hecho de serlo es valiosa y tiene aspectos positivos que conviene buscar y plantear.

4. Resolver. El tutor/a tiene una función de modelo, por lo que es importante que mantenga la mayor coherencia posible entre sus palabras y sus actos. Con esto no se quiere decir que haya de ser un «ejemplo de perfección», alguien que nunca se equivoca (eso es imposible), pero sí ha de esforzarse en mostrarse competente a la hora de resolver los problemas que surjan, incluidos sus propios errores. El tutor/a tendrá un papel de animador/a, orientador/a y facilitador/a del aprendizaje y las relaciones humanas. Esto se traduce en: exposiciones claras, amenas, cortas, facilitadoras de la participación, con ejemplos y contenidos significativos para el alumnado. Partir de objetivos concretos, que sean conocidos por el alumnado, de forma que puedan ver sus avances o dificultades para alcanzarlos. Marcar logros a corto plazo que permitan reforzar su autoestima

F) PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE TUTORÍA

Conocer el grupo de alumnos/as con los que se va a trabajar, sus intereses, necesidades, expectativas..., ha de ser el punto de partida del trabajo del tutor/a. Las actuaciones serán principalmente planificadas y favorecerán la participación y el interés si son flexibles en los tiempos, contenidos y actividades a desarrollar, adaptándose al ritmo del alumnado, sus procesos de aprendizaje y características personales y sociales. Se combinan las actividades individuales y grupales, para permitir la individualización y, al mismo tiempo, aprender a trabajar en grupo y relacionarse, permitiendo la diversidad de intereses y de capacidades.

6.2. Programa para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje

A) JUSTIFICACIÓN

Debemos actuar desde edades tempranas para evitar que se produzcan situaciones de retraso escolar, potenciando su detección precoz se podrá iniciar una pronta actuación que evite el que aparezcan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

Queremos fomentar la igualdad de oportunidades, intentando ofrecer una atención más individualizada en función de sus necesidades. Así mismo, pretendemos desarrollar las destrezas instrumentales básicas como factores fundamentales para la socialización e identificación personal de los individuos; destacamos la importancia de estas destrezas como ejes inseparables y transversales a todas las áreas del currículo.

B) OBJETIVOS

1. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
2. Facilitar el tránsito de la Educación Infantil a la Primaria en aquellos alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.
3. Crear y convertir las Bibliotecas Escolares en espacios para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.

4. Promover unas pautas de actuación comunes para todo el profesorado.
5. Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo entre el profesorado mecanismos de coordinación, seguimiento, diseño de estrategias, búsqueda de materiales y recursos...

C) AGENTES INTERVINIENTES

Tutores/as con el asesoramiento del EOE.

D) ACTIVIDADES

Para la **prevención primaria** (actuar antes de que aparezca el problema): estimulación del lenguaje oral, entrenamiento cognitivo, lectura, técnicas de trabajo intelectual, actuaciones preventivas en el alumnado de Educación Infantil, actuaciones para la autorregulación del Aprendizaje.

Para la **prevención secundaria** (el problema ya está presente la acción se dirige a tratar de diagnosticar, lo más tempranamente posible, para frenar su desarrollo): evaluación inicial, evaluación de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, realización de informes psicopedagógicos, realización de dictámenes de escolarización.

Para la **prevención terciaria** (el problema fue diagnosticado y se necesita eliminar o disminuir los efectos negativos): adecuación de medidas, lo más eficaces posibles, para eliminar o disminuir los problemas de aprendizaje (recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad)

E) METODOLOGÍA

Potenciar los aprendizajes manipulativos en las primeras etapas, llegando a los aprendizajes de forma lúdica y a través del descubrimiento. Individualizar al máximo posible la enseñanza para que todos gocen de la igualdad de oportunidades. Propiciar un clima de trabajo autónomo y adecuado al contexto donde se esté desarrollando. Habitarse y familiarizarse con la obtención de información desde las distintas fuentes de documentación.

6.3. Programa para la enseñanza de técnicas de estudio

Un buen método de estudio es fundamental para economizar esfuerzo y avanzar de manera óptima. Es importante que los alumnos sean eficientes en su estudio y para ello es importante que consigan **los mejores resultados posibles utilizando el menor esfuerzo.**

A) OBJETIVOS

- 1-. Proporcionar un método de estudio sencillo y efectivo.
- 2-. Descartar falsas creencias relacionadas con aspectos negativos del estudio.

B) AGENTES INTERVINIENTES

Orientadora de referencia y profesorado que ostenta la tutoría de las distintas unidades.

C) ACTIVIDADES

Es fundamental practicar todas las fases en clase con ayuda de textos. Las actividades podrán ser en gran grupo, pequeños grupos, parejas y por último individuales. Así el alumnado podrá ir poco a poco manejando la técnica. Se facilitará también a las familias información y formación sobre las técnicas de estudio.

D) METODOLOGÍA

Será clave practicarlo de forma amena y en pasos con el objetivo de que sea lo más efectivo posible.

7. Programas a desarrollar por los profesionales del Equipo de Orientación

7.1. Programa de asesoramiento al profesorado para el desarrollo del POAT

A) JUSTIFICACIÓN

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues,

una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de cualificación especializada de algunos de ellos.

B) OBJETIVOS

1-. Colaborar con el centro docente en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.

2-. Contribuir al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

3-. Facilitar la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas.

4-. Contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos.

5-. Establecer medidas de atención a la diversidad

6-. Desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

C) AGENTES INTERVINIENTES

Orientador/a E.O.E.

D) ACTIVIDADES

1-. **Asistencia técnica a los profesores/as** en relación con el desempeño de su función docente y tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

2-. **Asesoramiento a los profesores/as** en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

3-. **Cooperación** en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo

educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo.

4-. **Colaboración** en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral.

5-. **Facilitación** al profesorado, alumnado y familia, información de carácter académica y profesional.

E) METODOLOGÍA

Se necesita articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los orientadores/as escolares. Para ello, se exige la adopción de medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el currículo, es decir, en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad. El responsable de la Orientación Educativa adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, para la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren. La intervención del Orientador/a se canalizará a través del Equipo Directivo y colaborando con las/os tutoras/es del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del plan de orientación y acción tutorial.

8. Procedimiento para la acogida y el tránsito entre etapas educativas

La programación de actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el centro, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Las actividades de estos programas tendrán como finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado nuevo en el centro.

- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, iniciándole en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

8.1. Programa de acogida en Educación Infantil

A) JUSTIFICACIÓN

El conocimiento del alumnado por parte del equipo docente y del Equipo de Orientación Educativa (EOE) ha de realizarse lo más pronto posible. La finalidad de este Programa es recabar información del alumnado, antes de que se escolarice y completarla una vez escolarizado, para que la familia y equipo docente actúen con criterios preventivos, evitando o reduciendo, en la medida de lo posible, las incidencias y dificultades que pueda presentar el alumno/a en su nueva etapa escolar. Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar las actuaciones, así como detectar al alumnado de riesgo y planificar la intervención con ellos. Estos datos han de constituir el inicio de registro del proceso de tutoría de cada alumno/a.

B) DESTINATARIOS

Alumnado que inicia su escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil y sus familias.

C) OBJETIVOS

- 1-. Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al entorno escolar.

- 2-. Detectar e intervenir precozmente en dificultades del desarrollo y realizar un seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- 3-. Conocer enfermedades del alumnado tipo diabetes, celíacos, alergias alimenticias... que pudieran afectar al desarrollo normal de la clase.
- 4-. Asesorar a padres/madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- 5-. Adecuar la programación a la realidad concreta del alumnado.
- 6-. Detectar y desarrollar temas de formación de madres y padres.
- 7-. Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	AGENTES IMPLICADOS
Marzo	Cumplimentación por las familias del alumnado de nueva escolarización del cuestionario de información inicial y entrega en el centro. Entrega de informes médicos y evaluativos si fuera necesario.	Familias y Equipos Directivos
Abril-Mayo	Análisis multidisciplinar del EOE de los datos aportados en los cuestionarios.	.EOE
Mayo-Junio	Reunión del EOE y Equipo de Educación Infantil para valoración de los datos obtenidos, toma de decisiones y adopción de medidas (médicas, sanitarias, alimenticias...). A continuación (Entrevistas a familias, evaluación multidisciplinar, seguimientos, temas a desarrollar en la reunión con padres/madres, etc.).	EOE, Equipo docente de Infantil

Septiembre	<p>Acogida por parte de cada tutor/a del alumnado con la colaboración de los padres/madres. Se podrá establecer un periodo de acogida/adaptación al centro para el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo y el alumnado con NEAE que lo precise. Estas actividades se programarán individualmente según las necesidades de cada alumno y cada familia. Actividades de integración y conocimiento del aula, de los compañeros/as, del funcionamiento del aula, del centro, de los maestros/as, etc.</p> <p>Reunión de cada tutor/a con las familias a nivel grupal para informar sobre: objetivos del curso y etapa, aspectos organizativos, recursos materiales, coordinación centro- familia, etc.</p> <p>Entrevistas individuales de cada tutor/a con la familia para actualización de los datos facilitados en marzo.</p>	Equipo docente de Infantil Familias
Octubre	Reunión entre tutores/as de Infantil de 3 años y EOE para el análisis de la información recogida, toma de decisiones y adopción de medidas con alumnado de NEE o enfermedades graves.	Equipo docente de Infantil EOE

D) METODOLOGÍA

La metodología viene caracterizada por la participación activa de los padres/madres, profesorado y E.O.E. en diferentes fases, combinando actividades grupales e individuales, con responsabilidades muy específicas en cada una de las actividades para los diferentes agentes. La información que aporta el programa puede ser el punto de partida de

actuaciones en el programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o enfermedades graves.

Para favorecer la acogida al alumnado de infantil, se podrán realizar las siguientes actuaciones:

1-. Será recomendable que el **primer día de clase** se realice una actividad divertida a tiempo total o parcial en la que, como mínimo, puedan participar o no las familias del alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (principalmente de infantil 3 años) y alumnado de NEAE. Si se considera oportuno podrían participar todas las familias del alumnado de infantil que lo deseen. Así conseguiremos que la primera impresión del alumnado en el colegio sea positiva, y con ello ya tendremos mucho camino ganado.

2-. El resto de días de inicio de curso **podrá pactarse semanalmente** con cada familia según la adaptación de cada alumno al centro, su evolución, la realidad laboral y disponibilidad de cada familia. Dentro de estos pactos podremos contemplar las siguientes situaciones:

3-. **Adaptación del horario de entrada y/o salida** del centro, pudiéndose aumentar progresivamente a la adaptación del alumno (desde una hora hasta completar las cinco horas lectivas).

8.2. Programa de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria

La educación es un proceso que se va a desarrollar a lo largo del tiempo. La estructura de la escolarización en etapas y ciclos con objetivos y contenidos propios favorece que los alumnos/as vayan progresando de forma paulatina y acumulativa. En este proceso hay momentos de cambio de ciclo, de etapa, de profesorado, de compañeros, que pueden producir dificultades en el proceso de aprendizaje o de adaptación del alumnado. Adaptación que se ve facilitada si se establece una coordinación adecuada entre todos los sectores implicados, con un trasvase de la información relevante. Se diseñará un programa que se inicie en la etapa de educación Infantil y ofrezca y garantice la continuidad entre etapas, de cara a prevenir rupturas metodológicas o curriculares que

comprometan la adaptación del alumnado a la nueva etapa, para eso será imprescindible la coordinación del profesorado.

A) DESTINATARIOS

Alumnado que promociona de etapa (Infantil a Primaria).

B) OBJETIVOS

- 1-. Obtención o traslado de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
- 2-. La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- 3-. Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos/as.
- 4-. Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.
- 5-. Actividades, agentes implicados y temporalización

A lo largo de todo el curso los equipos de ciclo correspondientes deben trabajar coordinadamente de cara a unificar criterios metodológicos, organizativos y curriculares que garanticen el paso gradual y progresivo de una etapa educativa a otra.

En el último curso de Educación Infantil se hará hincapié en los tiempos de trabajo individual y los periodos de atención a las explicaciones e instrucciones del adulto. Del mismo modo, en el primer curso de Educación Primaria se deben conservar las asambleas de clase, el juego dirigido y las canciones; además, durante el primer trimestre habrá un periodo de adaptación.

C) TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	AGENTES IMPLICADOS
-----------------	-----------	-----------------------

Mayo-Junio	Cumplimentación de los documentos de evaluación e informes individualizados del alumnado de Infantil de 5 años, donde se recoja los logros que cada alumno/a ha alcanzado en cada uno de los ámbitos.	Profesorado del último curso de Infantil.
Septiembre	Reuniones entre el equipo directivo, EOE y tutores (infantil de 5 años y 1º de primaria) para intercambiar información acerca del desarrollo y aprendizaje del alumnado. En caso de no continuidad de algún tutor el proceso lo asumirá algún miembro del equipo directivo	EOE Equipo Directivo Tutores 5 años y 1º Primaria.
Septiembre/ Octubre	Actuaciones de acogida para todos los alumnos/as y sus familias en la nueva etapa; así como a los que se incorporan por primera vez al centro.	EOE Director Tutor/a 1º Primaria

D) EVALUACIÓN

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.

Consecución de los objetivos fijados.

Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.

El número de casos de riesgo detectados

La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras

La relevancia de las medidas organizativas adoptadas.

8.3. Programa de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria

A) OBJETIVOS

1-. Propiciar y potenciar la coordinación entre los equipos docentes de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.

2-. Facilitar la información en un periodo de tiempo que posibilite la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos.

3-. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4-. Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria sobre la estructura del sistema educativo y sobre las distintas opciones académicas y profesionales.

5-. Propiciar que los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres conozcan el instituto receptor...

6-. Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres del proceso de escolarización.

B) DESTINATARIOS

Alumnado que promociona de etapa (Primaria a Secundaria).

C) TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	AGENTES IMPLICADOS
-----------------	-----------	-----------------------

Febrero	<p>Reunión para establecer criterios y calendario para el traspaso de información de Educación Primaria a Educación Secundaria.</p> <p>Elaboración de los dictámenes de escolarización que procedan, por parte del orientador u orientadora del EOE.</p>	<p>EOE</p> <p>Equipos directivos</p> <p>Equipos docentes implicados</p>
Abril/mayo	<p>Reunión del orientador/a del E.O.E., Equipo directivo y tutores/as de 6º de Primaria para definir el proceso de traspaso de información a los tutores de 1º de ESO.</p> <p>Charla informativa a los alumnos/as de 6º de Primaria y padres/madres sobre la Educación Secundaria, proceso de matriculación, itinerarios, etc.</p> <p>Visita de los alumnos/as de 6º de Primaria al IES de referencia.</p>	<p>EOE</p> <p>Equipo directivo</p> <p>Tutores y alumnado de 6º</p> <p>Familias implicadas</p> <p>Equipo directivo institutos</p> <p>-</p>
Junio	<p>Reunión de tutores/ tutoras de 6º de Primaria, EOE, y tutores/tutoras de 1º de ESO para el trasvase de información sobre el alumnado, en los aspectos relativos al desarrollo académico, personal y social.</p> <p>Cumplimentación de documentos por parte del equipo docente de 6º de Primaria, bajo la coordinación del tutor/a de grupo y la colaboración y asesoramiento del EOE: Ficha de Traspaso de Información, Informe</p>	<p>EOE</p> <p>Profesorado implicado</p>

	Individualizado de Evaluación, Informe Final de Etapa	
Septiembre	Traspaso del informe de evaluación individualizado, debidamente cumplimentado y firmado, la ficha de registro de traspaso de información y copia del dictamen de escolarización.	Equipo Directivo

D) METODOLOGÍA

El programa se desarrolla a través de reuniones de coordinación intercentros que deben estar adecuadamente planificadas y preparadas. A nivel de zona, se deben establecer criterios, procedimientos y calendarios de actuación. Se hará una valoración e intervención con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

9. Medidas de acogida e integración para el alumnado NEE

Cuando en el centro exista alumnado con N.E.E. asociados a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta, el profesorado de educación especial, elaborará con el asesoramiento del EOE o del Equipo de Orientación Educativa Especializado las siguientes medidas para la acogida e integración:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas, recursos personales y materiales para garantizar la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas, recursos personales y materiales para potenciar la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.

- Medidas, recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.
- Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.
- Cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa, de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado.
- El traspaso de información sobre el alumnado se realizará en los siguientes momentos: cuando el alumno/a cambie de etapa educativa y cuando el alumno/a cambie de tutor/a.

10. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa

En las reuniones de coordinación de los Equipos de Docentes se abordará, con una **periodicidad mínima mensual**, acción tutorial entre los distintos maestros y maestras **tutores de cada grupo de alumnos, PT, AL, PTIS** y monitora de infantil, en caso de disponer de la misma. El **orientador/a** asistirá a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con su calendario de actuación, previamente acordado con la Dirección.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del Equipo Directivo quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de estas. El **contenido** de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad (recursos materiales, personal encargado de ello...).
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.

- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Seguimiento de las integraciones de los alumnos de FBO en diferentes asignaturas de infantil y primaria y viceversa (integración del alumnado de infantil y primaria en actividades de Aula Específica).
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Corresponde a la Dirección la convocatoria de cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. Las reuniones de coordinación, tomarán como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora y otros profesionales del Equipo de Orientación, según su disponibilidad horaria.

11. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de estas.

HORARIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN TUTORÍA 2024-2025

LUNES DE 16:00 A 17:00

HORARIO DE ATENCIÓN DIRECCIÓN

LUNES DE 9:00 A 9:30

MARTES A VIERNES: 9:00 A 10:30

No obstante, si a alguna familia le fuese imposible asistir en este horario se acordará otro que se llevará a cabo en horario no lectivo dentro de las horas de obligada permanencia en el centro, previa consulta de disponibilidad.

A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro.
- Asesorar a familias tanto en temas académicos como personales/emocionales.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia o educativo** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Por último, el **procedimiento para solicitar atención por parte del EOE**, será a través del siguiente cauce:

- 1-. Solicitud por parte del padre/madre al tutor/a del alumno/a.
- 2-. Entrega de la solicitud, por parte de tutor/a, a la Dirección o al Coordinador/a Orientación del Centro.
- 3-. Entrega de la solicitud al Coordinador/a del EOE.

12. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado

Cada tutor/a incluirá en los documentos oficiales que establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los datos relevantes del alumnado a su cargo obtenidos durante el curso escolar.

- **Informe personal.** En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- **Información de tipo curricular** que se haya obtenido, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- **Otra información** que sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
 - Informes médicos, psicopedagógicos u otros de interés.
 - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.
 - Todos los datos del alumnado tendrán un carácter confidencial, y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

13. Colaboración y coordinación con agentes externos

La consecución de los objetivos establecidos en este Plan requerirá la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos. Algunos de los servicios y agentes con los que se puede establecer colaboración y coordinación son los siguientes:

- Centro de Profesores
- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios Sanitarios (Salud Mental, Pediatría, CAIT, Asociaciones de discapacitados, Psicólogos, Logopedas, etc.)
- Servicios Sociales Comunitarios
- Equipo de Tratamiento Familiar
- ONGs
- Representantes de diferentes profesiones de la localidad.
- Asociaciones y Ayuntamientos de la localidad y comarca

14. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tendremos en cuenta:

- En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora...
- Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
- El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
- Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.

- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.

M.El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación

1. Compromisos Educativos

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 10.g)** del *Decreto 328/2010, de 13 de julio*, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará **especialmente indicado** para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo.

Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos que hubieran suscrito con el centro. Por último, entre las **funciones del Claustro y del Consejo Escolar**, estará el realizar el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

A comienzo de curso, la dirección del centro ofrecerá al equipo docente un **modelo de compromiso educativo** (enlace) actualizado y que incluirá, entre otros apartados, las obligaciones que adquieren cada una de las partes implicadas, así como las recompensas que el alumno/a conseguirá en caso de cumplir los objetivos. Además, el documento incluirá un apartado para el **seguimiento diario y semanal** del progreso del alumno/a.

2. Compromisos de Convivencia

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 10.k)** del *Decreto 328/2010, de 13 de julio*, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso de convivencia**. El compromiso de convivencia está **indicado para el alumnado que presente problemas de conducta** o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. El **Plan de Convivencia** concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. La **Comisión de Convivencia** del Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro. Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

A comienzo de curso, la dirección del centro ofrecerá al equipo docente un **modelo de compromiso de convivencia** actualizado y editable que incluirá, entre otros apartados, las obligaciones que adquieren cada una de las partes implicadas, así como las recompensas que el alumno/a conseguirá en caso de cumplir los objetivos. Además, el documento incluirá un apartado para el **seguimiento diario y semanal** de la conducta del alumno/a. Además, desde el equipo directivo se fomentará el uso de iSENECA para la comunicación con las familias en caso de alumnado que presente problemas de conducta.

3. Procedimiento para la suscripción de compromisos educativos y de convivencia

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 21.i)** del *Decreto 328/2010, de 13 de julio*, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

MECANISMOS ESTABLECIMIENTO COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

1-. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en el decreto 328/2010 y en el proyecto educativo del centro.

2-. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como anexos. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

3-. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado de este al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

FUNCION CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ALUMNA		CURSO		TUTOR		SEMANA	Del	al	de
--------	--	-------	--	-------	--	--------	-----	----	----

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
¿Cómo ha sido mi comportamiento?					

¿Cómo me he sentido?					
¿Cómo se han sentido mis compañeros/as?					
¿Cómo se sienten mis profes?					
SI QUIERES, PUEDES ESCRIBIR MÁS SOBRE CÓMO HA SIDO TU CONVIVENCIA					
OBSERVACIONES POR PARTE DE LA FAMILIA					



N. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.

¿Como se interviene en la convivencia del centro?

¿Cómo se organizan las medidas de convivencia positiva?

¿Cómo se organizan las medidas correctoras?

El plan de convivencia es el documento de nuestro Proyecto Educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados. Durante el presente curso, la coordinación será desempeñada por el director del centro.

El Plan de Convivencia del CEIP Navas de Tolosa pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa. Dentro del ideario y de los principios educativos, el Centro presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones. Desde este Plan de Convivencia se promueven

estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

Este Plan de Convivencia, que afecta a toda la Comunidad educativa y el entorno cercano del centro ha sido elaborado por el Equipo Directivo, presentado al Claustro de Profesores e informado por éste en la reunión celebrada el día 13 de enero de 2020 , aprobado por el Consejo Escolar con la misma fecha y puesto en conocimiento de los padres y madres del alumnado, en sus aspectos más básicos y prácticos a través de la página web del centro o mediante invitación a conocer el documento físico existente.

Al alumnado se le dará a conocer en las sesiones de tutoría, especialmente al comienzo de cada curso; se dedican varias sesiones de tutoría a este tema, de tal manera que, como mínimo, todos los alumnos conozcan las directrices del centro sobre la Convivencia y Disciplina. Este Plan de Convivencia se mantendrá vigente indefinidamente hasta su derogación por otra normativa que lo afecte.

El documento completo, así como todos sus anexos pueden encontrarse de manera adjunta al proyecto educativo, en el portal SÉNECA y en papel en el despacho de dirección del centro, así como en la web del centro.

¿Cómo se organizan las medidas de convivencia?

En nuestro centro educativo, las medidas de convivencia positiva dentro del Plan de Convivencia se organizan de forma estructurada, con el objetivo de fomentar un ambiente escolar seguro, inclusivo, respetuoso y participativo. Estas medidas se integran como parte de una estrategia global que busca prevenir conflictos, promover valores y mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Estas medidas se organizan de la siguiente manera:

OBJETIVOS						
Promover	la	cultura	del	respeto	y	la no violencia.
Fomentar	la	resolución	pacífica	de	conflictos.	

Desarrollar habilidades socioemocionales en el alumnado.
Impulsar la participación del alumnado y las familias en la vida del centro.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Desarrollo de habilidades sociales y emocionales: talleres, tutorías, programas como "Educación emocional", "Aprendizaje cooperativo", "Mindfulness", etc.
Actividades de integración y acogida: para alumnado nuevo, actividades interetapas o intercambios.
Normas consensuadas y claras: elaboración participativa de normas de aula y centro.
Proyectos de mediación escolar y ayuda entre iguales.
Formación del profesorado en convivencia positiva y resolución de conflictos.
Fomento de la participación del alumnado y las familias: consejos escolares, comités de convivencia, etc.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Incorporación de la educación en valores en todas las áreas curriculares.
Tiempo específico en tutorías para trabajar la convivencia.
Espacios físicos organizados para facilitar la convivencia: zonas de juego, espacios de reflexión, etc.
Estrategias metodológicas inclusivas: trabajo cooperativo, metodologías activas, evaluación formativa.

MEDIDAS CORRECTIVAS O DE INTERVENCIÓN

Protocolos de actuación ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
Medidas reparatoras: pedir disculpas, acuerdos restaurativos, tareas comunitarias.
Mediación escolar.
Acompañamiento individualizado para alumnado con conductas repetitivas.

O. El plan de formación del profesorado.

¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?

1. Justificación

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio **profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.** La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado. Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros docentes incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo, además de con el asesoramiento del **Centro de Profesorado Linares-Andújar**, según el **Decreto 56/2012, de 6 marzo**, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía.

En definitiva, el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias

profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado.

2. Finalidades

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual. Las finalidades generales del plan de formación del **CEIP Navas de Tolosa** son:

- Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos.
- Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.
- Impulsar procesos de investigación e innovación en el centro, dirigidos a la mejora de su funcionamiento, que propicien el trabajo cooperativo del profesorado.

3. Diagnóstico

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro.

Asimismo, pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, Evaluación de Diagnóstico, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades formación

a partir de los resultados académicos del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la **Memoria de Autoevaluación** y de evaluaciones internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el informe de la Inspección Educativa o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

La **dirección del centro** recabará las propuestas emitidas en las reuniones de los Órganos de Coordinación Docente del Centro y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos para transmitir dichas propuestas al **asesor de referencia** del CEP de Linares-Andújar.

Normalmente, no se pueden resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las propuestas de necesidades formativas se configura el Itinerario Formativo del Centro a lo largo de los cursos.

Las necesidades formativas serán detectadas en dos periodos distintos:

JUNIO	SEPTIEMBRE
Durante los últimos días del mes, realizada la memoria de autoevaluación, el claustro de profesorado determinará cuales son las líneas formativas prioritarias de cara al curso siguiente. Estas, serán presentadas al Consejo Escolar.	Durante el mes de septiembre, el claustro, teniendo en cuenta la opinión del profesorado de nueva incorporación y las posibles novedades organizativas del curso, revisarán y actualizarán las necesidades expresadas en junio. El documento con las necesidades formativas se hará llegar al asesor de referencia a través de las vías previamente acordadas.

4. Modalidades de formación

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Se contemplan las siguientes modalidades formativas:

4.1. Formación en centros y grupos de trabajo

La constitución de **grupos de trabajo**, proyectos de **formación en centros** o bien **proyectos de formación específica vinculados a programas educativos** son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Un **grupo de trabajo** está formado por profesorado del centro que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos. El profesorado participante constituirá una comunidad virtual de aprendizaje al utilizar la **plataforma educativa COLABOR@**, que servirá para poder realizar el trabajo colaborativo en red, así como para facilitar su seguimiento y valoración. La **formación en centros** puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro de Profesores Linares-Andújar. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

4.2. Cursos con seguimiento

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.

4.3. Seminarios y proyectos de innovación

Los **seminarios** tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso.

Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

4.4. Jornadas, conferencias y encuentros

Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengán realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad.

Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

4.5. Asesoramiento al profesorado

Se trata de una orientación al profesorado en la búsqueda de soluciones cuando el profesorado se encuentra con dificultades derivadas de aplicar en el aula propuestas surgidas de actividades formativas o al utilizar determinados materiales didácticos. Esta modalidad de formación es flexible y no puede planificarse totalmente con anterioridad, pero resulta muy eficaz, pues resuelve problemas concretos en el mismo contexto en el que se producen.

4.6. Formación en planes y programas educativos

El “III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado” plantea en su tercera línea estratégica de formación, en el *eje 1: Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos, promover espacios para la innovación, la investigación y la formación en el aula y en el centro educativo*. El Centro de Profesorado de referencia, pondrá en marcha actuaciones formativas que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado.

5. Evaluación del Plan de Formación

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de

formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo. Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

- A) El desarrollo del Plan de Formación
- B) El resultado de las acciones formativas La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, aprendizaje y transferibilidad.

5.1. Instrumentos de evaluación

La valoración se realizará por parte del profesorado participante mediante los siguientes indicadores e instrumentos de evaluación:

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADORES	BUENO (+66%)	REGULAR (33-66%)	MAL (>33%)
Satisfacción del profesorado, con la formación realizada.			
Porcentaje de participación			
Repercusión en el alumnado			

OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Acta de certificaciones
- Encuestas del sistema Séneca
- Registro de actividades prácticas vinculadas a los contenidos de los Grupos de Trabajo.

La información sobre los resultados de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado se recogerá **por el equipo directivo** y se trasladará al claustro en la reunión final de junio. La evaluación se realizará garantizando el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones.

P. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

¿Cómo se organiza el tiempo escolar y el extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro?

En caso de que haya ámbitos, ¿cómo se distribuyen los tiempos?

¿Cómo se organiza el tiempo de autonomía del centro para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

¿Son necesarios Proyectos interdisciplinares?

¿Se oferta lenguaje de signos?

¿Tienen horario diferenciado las tutorías en el tercer ciclo?

1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

1.1. Tramos horarios establecidos por el centro

Hora / Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 -9:30					
9:30 -10:30					
10:00-10:30					
11:00-11:30					

11:30-12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00-12:30					
12:30-13:00					
13:00-13:30					
13:30-14:00					

1.2. Carga horaria por materias

ANEXO I

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria (Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

Según se recoge en el Artículo 5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, **en el primer ciclo.**

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, **en el segundo ciclo**.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, **en el tercer ciclo**. En el curso de 5º EP, se ampliará con un reparto de 30 minutos para Lengua y 30 minutos para Matemáticas. Mientras que en 6º, se ofrecerán los 60 minutos como tutoría (tal y conforme está recogido en el Proyecto en la concreción curricular).

En la actualidad, en el centro no se oferta la lengua de signos española.

1.3. Criterios para la organización de los horarios

1. Tener en cuenta los resultados escolares obtenidos en las evaluaciones tanto internas como externas para la asignación de carga horaria de las materias básicas (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés).
2. Procurar que al menos cinco días a la semana exista como mínimo una sesión de 60 minutos en el área de Lengua Castellana y Matemáticas para cada uno de los grupos de alumnado.
3. Los tutores y las tutoras decidirán especificar qué media hora dedicar a la lectura y a la resolución de problemas a diario una vez dado su horario, pudiendo sugerir cambios en este para procurar que la lectura se realice por parte de la persona responsable del área de lengua. En cualquier caso, para evitar que la carga horaria de la lectura se centre en el horario de Lengua Castellana, se podrá, previo acuerdo con el docente de Educación Física, acordar tiempo de lectura en esta área, por ser ésta la que más carga lectiva tiene en la Educación Primaria en todos los cursos.
- 4-. Intentar que cada tutor/a imparta el mayor número de áreas a su grupo de referencia.
- 5-. Minimizar el número de docentes que imparten algún área a un grupo determinado.

6-. El horario no lectivo de obligada permanencia (lunes de 16:00 a 19:00 h.) será general para todo el profesorado pudiéndose permitir horarios distintos respetando el dedicado a las reuniones de equipos, Claustro y Consejo Escolar, así como el dedicado a tutoría con las familias que será el mismo para todo el profesorado.

2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la **Ley de Educación de Andalucía** (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el **artículo 6 del Decreto 230/2007**. Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro. Para ello, el CEIP Navas de Tolosa se marca las siguientes pautas de actuación:

- a. Las actividades extraescolares serán **propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo** en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias clave para nuestro alumnado.
- b. Tales actividades estarán **conectadas de forma real con el currículo** del colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza.
- c. Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (**teatros, conciertos...**) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d. **Todo el alumnado** podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, **a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia**.

e. Se procurará que el **coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado**, pudiéndose pedir ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).

f. Nuestro centro **no cuenta** con el Comedor Escolar del Plan de Apoyo a las Familias que adjudica la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

g) El Ayuntamiento de La Carolina, **ha solicitado la organización de una Escuela de Carnaval**, en horario de tarde, por lo que, si hay demanda, la misma tendrá lugar.

h) El centro se reserva la posibilidad de abrir en horario de tarde dentro las actuaciones contempladas en los programas **PREX, PARCEP o MÁS EQUIDAD**.

3. Criterios pedagógicos sobre horarios individuales del profesorado

- El tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El recreo se desarrollará de 11:30 a 12:00 horas.
- Que cada tutor/a atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana siempre que sea posible en el horario.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra el mayor número de áreas de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios maestros/as.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés) en las primeras horas, antes del recreo.
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- El horario del maestro/a de P.T será flexible según las necesidades del alumnado y su distribución en las distintas etapas educativas del centro.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Los tramos horarios en Infantil y Primaria tienen que ser iguales, puesto que hay especialistas que dan clase en todas ellas. El recreo deberá ser común en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de los/as especialistas en ellas. Para el cuidado y vigilancia de los recreos todos los maestros/as harán vigilancia. Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso.

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra

circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por el equipo directivo, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica y de los equipos de ciclo
- b) Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado.

4. Actividades complementarias y extraescolares

Cada curso escolar se hace difícil programar actividades complementarias o extraescolares a medio o largo plazo por lo cambiante e imprevisible que es cualquier entorno educativo.

Las actividades que se desarrollen quedarán recogidas en los libros de actas del ETCP y en los de los equipos de ciclo.

Se podrá suprimir o modificar cualquier actividad prevista a inicios del curso escolar, así mismo también se podrán introducir actividades que nos ofrezcan o surjan y los ciclos consideren de interés.

4.1. Criterios de programación de las actividades complementarias y extraescolares

El equipo directivo consensuando con el claustro coordinará las actividades complementarias y extraescolares durante el mes de septiembre para ser aprobadas, pudiendo proponerse actividades que surjan a lo largo del curso con posterioridad a la programación. Se especificará:

- Los grupos a los que van dirigidas.
- Descripción de la actividad o programa de actividades.
- Los objetivos que se pretenden conseguir. Justificación de la actividad.
- La temporalización: fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
- El profesorado que se responsabiliza de cada actividad.
- Coste aproximado para el alumnado.

4.2. Aprobación

Todas las actividades extraescolares deben figurar en las programaciones didácticas y se incluirán en un anexo en el Proyecto Educativo del centro para ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Las actividades convocadas a lo largo del curso, y por tanto no incluidas en la programación de principio de curso, se podrán aprobar previa presentación de un programa de actividades, justificación y presupuesto.

4.3. Procedimiento a seguir por el profesorado responsable de las actividades

Una vez aprobadas, el profesorado se encargará de:

- Informar a los padres/madres y alumnado de la salida, horario de salida y llegada, profesorado acompañante, coste o cualquier otro tipo de información relevante.
- El padre/madre/tutor legal autorizará la participación en las actividades complementarias y extraescolares por lpasen o por autorización física.

4.4. Actividades que se realizan en el centro

A lo largo del curso se irán añadiendo, previa aprobación, todas aquellas actividades que vayan surgiendo y sean de interés para nuestro alumnado: teatros, talleres, etc.

Se detalla a continuación algunas actividades que se suelen llevar a cabo todos los cursos escolares con el alumnado del centro:

Día	Mes	Efemérides ⁴ /Celebración
10	octubre	día de la salud mental (instrucciones)
12	octubre	día de la Hispanidad, El Pilar
14	octubre	día de las escritoras
24	octubre	día de las bibliotecas
27	octubre	TDAH
28	octubre	día del emprendimiento (instrucciones)

⁴ Naranja: obligada, amarillo recomendada, blanco opcional, azul propias del contexto centro.

Día	Mes	Efemérides ⁴ /Celebración
1	noviembre	día de todos los Santos-Halloween
16	noviembre	día del flamenco (instrucciones)
20	noviembre	día de los derechos del niño y la niña
24	noviembre	San Juan de la Cruz (concurso de dibujo)
25	noviembre	día en contra de la violencia de género
3	diciembre	día de las personas con capacidad diferente
4	diciembre	día de la bandera de Andalucía (instrucciones)
6	diciembre	Constitución española
16	diciembre	día de la lectura en Andalucía
30	enero	día de la Paz y la no violencia
11	febrero	día de la mujer y la niña en la ciencia
28	febrero	día de Andalucía
8	marzo	día internacional de la mujer
17	marzo	día del cómic
21	marzo	día de la poesía
27	marzo	día del teatro
2	abril	día de las personas con autismo
23	abril	día internacional del libro
9	mayo	día de Europa (instrucciones)

Día	Mes	Efemérides ⁴ /Celebración
15	mayo	día internacional de las familias
		Salidas al entorno
		Fiesta del otoño
		Fiesta de Navidad
		Carnaval
		Representación de Semana Santa
		Feria del Libro
		Fiesta de la primavera
		Excursión final de curso
		Fiesta final de curso

Hay que destacar dos actividades que son la **salida a la piscina municipal una vez al mes y la práctica del patinaje en el área de Educación Física.**

Como parte de nuestra propuesta educativa integral y del compromiso con la salud, el bienestar y el desarrollo motriz de nuestro alumnado, el centro organiza actividades mensuales en la piscina municipal, dirigidas a los cursos de Educación Infantil y Primaria. Estas sesiones tienen como principales objetivos:

- Fomentar la autonomía personal y la confianza en el medio acuático desde edades tempranas.
- Desarrollar habilidades motrices básicas y específicas a través de juegos y ejercicios adaptados al nivel madurativo del alumnado.
- Promover hábitos de vida saludables, incorporando la actividad física regular como parte de su formación integral.

- Favorecer la socialización y el trabajo en equipo en un entorno distinto al del aula, lo que enriquece la experiencia educativa.

Las actividades se llevan a cabo en colaboración con el personal especializado de la piscina municipal y siempre bajo la supervisión del profesorado del centro. Se adaptan a las distintas edades y necesidades del alumnado, garantizando la inclusión y la seguridad de todos los participantes. Además, estas sesiones se complementan con contenidos transversales en el aula relacionados con la salud, el cuidado del cuerpo y la educación emocional.

Por otra parte, dentro del área de Educación Física, el centro incorpora el patinaje como una actividad motriz complementaria que fomenta el desarrollo físico, la coordinación, el equilibrio y la confianza del alumnado. Esta práctica se integra en las unidades didácticas como una herramienta lúdica y formativa, adaptada a las diferentes etapas de Educación Primaria.

El patinaje se realiza en espacios seguros y controlados, con equipamiento adecuado y con todas las medidas de protección necesarias. La actividad permite a los niños y niñas experimentar una forma distinta de movimiento, mejorando sus habilidades motrices básicas, al tiempo que se potencia el trabajo cooperativo, la autonomía y el respeto por las normas. No obstante, desde el Centro Educativo instamos a las familias a firmar una autorización dando su beneplácito a que su hijo/a realice esta actividad, que no podrá practicar sin las protecciones requeridas por el centro (casco, muñequeras y rodilleras).

Además, estas sesiones están orientadas a promover hábitos de vida activos y saludables, ampliando el abanico de actividades deportivas a las que el alumnado puede acceder tanto dentro como fuera del ámbito escolar. El carácter motivador del patinaje contribuye significativamente al gusto por la actividad física y la participación activa en las clases.

Q. Los procedimientos de evaluación interna

1. Introducción

La evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de estos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. En el documento que desarrollamos a continuación vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro centro.

2. Finalidades

- 1.- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- 2.- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- 3.- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- 4.- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

3. Carácter del proceso de autoevaluación

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de estos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas. Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos. Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo,

CEIP NAVAS DE TOLOSA (23001299) C/ Álamos, s/n. 23212 Navas de Tolosa (Jaén) Correo Electrónico: 23001299.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 953609949 - <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipnavasdetolosa/>

procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

4. Planificación

a) Al **comenzar el curso escolar** es preciso hacer un análisis de la situación del centro. Se tendrán en especial consideración la **Memoria de Autoevaluación** correspondiente al curso anterior, así como la información que la Consejería de Educación remite sobre los distintos **indicadores homologados** de calidad del curso anterior. Las reuniones serán realizadas por el Claustro durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.

b) Desde la Dirección se estudia el informe, **se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP** en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones de este.

c) Una vez **recogidas las propuestas del ETCP** en su reunión de comienzos de noviembre **el equipo directivo diseña el Plan de Mejora** definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.

d) **Trimestralmente** el Equipo Docente realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.

e) Al finalizar el tercer trimestre se realizará una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la **Memoria de Autoevaluación**, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación, como pruebas externas y otros cuestionarios. Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que éste informe al Claustro y Consejo Escolar.

5. Referentes e indicadores de evaluación interna

El referente para la evaluación interna del centro será el **conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción anual reflejada en el Plan de Mejora**. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del centro se centrarán en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

6. Procesos de evaluación interna

A continuación, se listan los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y de convivencia del centro:

- a) Confección del Plan de Mejora y revisión trimestral del mismo.
- b) Confección de la Memoria de Autoevaluación.
- c) Pruebas externas realizadas.
- d) Autoevaluación del profesorado. El profesorado tendrá a su disposición un documento en que podrá mediante una lista de cotejo autoevaluarse. Además, hay unas rúbricas facilitadas por una editorial que también se sugieren para hacer cuestionarios de satisfacción de cara al alumnado.
- e) Implementación de los cambios surgidos a raíz de los procesos de evaluación a través de la modificación del Plan de Centro.

f) Indicadores homologados

g) Cuestionarios

h) Cada docente deberá rellenar anualmente un documento Excel compartido en la carpeta de Google Drive del centro en que anotará para cada área impartida bajo su responsabilidad tres sencillas cuestiones:

- No olvidar
- ¿Qué necesito mejorar?
- Sugerencias

7. Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora

A continuación, se ofrece una propuesta de proceso simplificado con los tiempos a tener en cuenta para conocer, definir, elaborar, aplicar, medir, informar e implementar los documentos que forman parte de los procedimientos de evaluación interna:

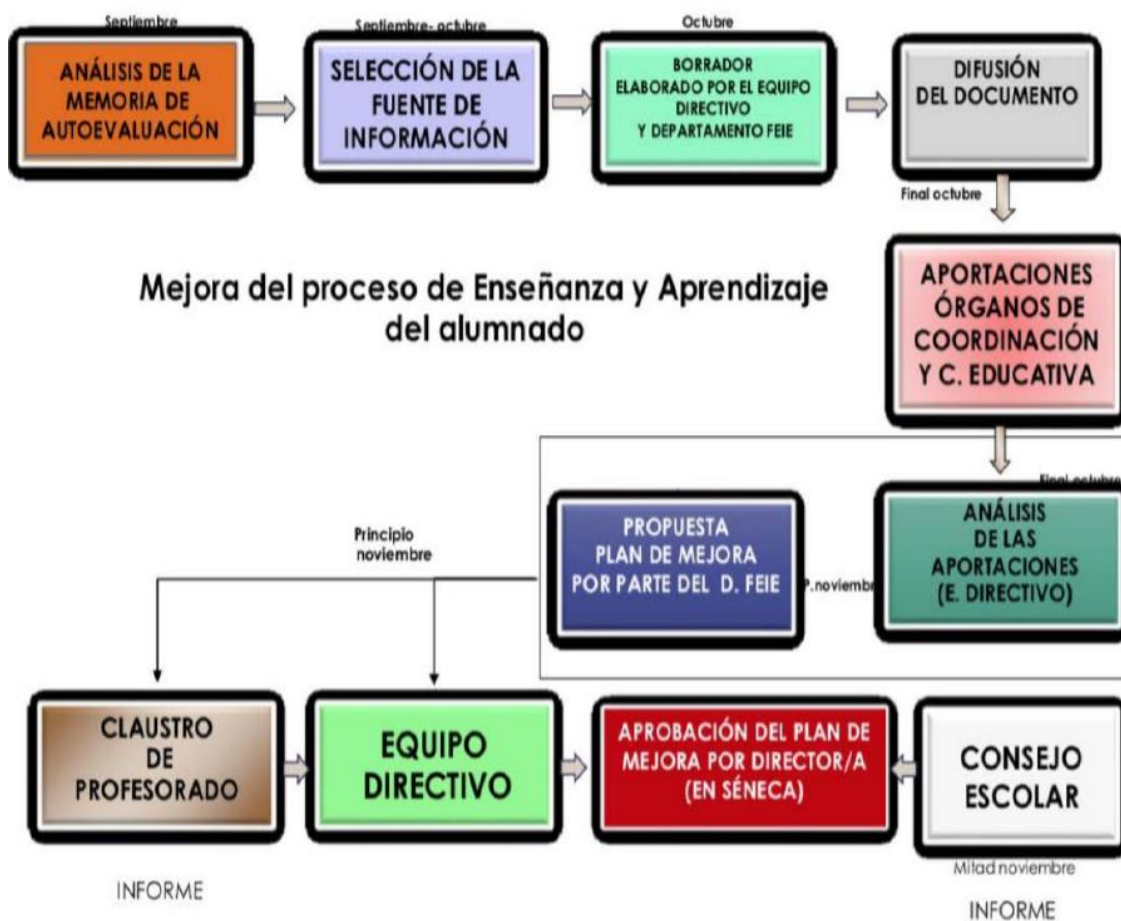
1. CONOCER memoria autoevaluación curso anterior	TEMPORALIZACIÓN
Coordina la Dirección	Septiembre
0. Definir los INDICADORES DE CALIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Octubre
0. Elaborar INSTRUMENTOS para medirlos	TEMPORALIZACIÓN
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Octubre
0. APLICAR los instrumentos	TEMPORALIZACIÓN
Profesorado	Todo el curso
0. Medir los INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Junio
0. Elaborar la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Junio / Julio

0. INFORMAR Y APROBAR la memoria	TEMPORALIZACIÓN
Claustro / Consejo Escolar	30 junio / 15 julio
0. Implementar los cambios en el PLAN DE CENTRO	TEMPORALIZACIÓN
Dirección	Hasta el 15 de nov.

8. Seguimiento del Plan de Mejora

El seguimiento del Plan de Mejora se realizará con el documento enlazado al finalizar cada trimestre y será uno de los referentes para llevar a cabo la Memoria de Autoevaluación y la redacción de los Indicadores de Calidad del próximo curso.

MODELO ORIENTATIVO PARA ELABORAR EL PLAN DE MEJORA:



R. Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías

1. Asignación de tutorías

1.1. Criterios Generales

CRITERIOS GENERALES ASIGNACIÓN TUTORÍAS

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la dirección del Centro de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas propuestos se realizará en la primera semana del mes de septiembre, habiendo recogido las opiniones de los interesados y atendiendo a criterios pedagógicos y/u organizativos.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista.
4. Aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

1.2. Criterios Específicos

CRITERIOS ESPECÍFICOS ASIGNACIÓN TUTORÍAS

. Concentración y estabilidad

Un tutor o tutora podrá seguir con un grupo de alumnos y alumnas más allá del ciclo si:

- a. Puede generar estabilidad a un grupo de alumnos y alumnas.
- b. Las calificaciones del alumnado del grupo son positivas.
- c. Las familias están a favor por el clima generado.
- d. La opción sea viable desde el punto de vista de la organización pedagógica.
- e. El tutor o la tutora lo acepta o lo solicita.

2.- Se debe procurar que los cursos del primer ciclo sean asignados a profesorado con experiencia en el mismo y a ser posible definitivos.

3.- Evitar la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un/a tutor/a para estos niveles, se procurará que el/la mismo/a imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros/as, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en la conducta del alumnado.

4.- Se procurará que ningún grupo de alumnos/as esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores/as. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores/as para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.

B) Idoneidad

1.- Para la asignación a un determinado ciclo se tendrá en cuenta la capacitación y formación del profesorado (cursos realizados, otras titulaciones, dominio de idiomas, habilidades plásticas, etc.).

2.- El/La tutor/a del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En

caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto

C) Eficacia Organizativa

1.- Si algún especialista de inglés, educación física o música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.

2.- Se procurará que, en la medida de lo posible, ningún miembro del Equipo Directivo será tutor o tutora a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.

3.- Los miembros del Equipo Directivo impartirán clases, preferentemente, en el tercer ciclo de la educación primaria.

4.- Se procurará que el horario de clases del equipo directivo se complete, dentro de lo posible, con coberturas y apoyos, a fin de que las interrupciones propias de su cargo no perjudiquen el desarrollo de sus clases.

5.- En el caso de que algún miembro del equipo directivo imparta clases en el primer ciclo de Educación Primaria o en Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas, en la medida de lo posible, por un solo profesor y con un horario regular y completo por sesiones.

2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Al tratarse de un Centro de una **sola línea con unidades mixtas** no se configurará, en principio, ningún tipo de criterio para el agrupamiento y distribución del alumnado de un mismo nivel.

En el caso de que se produjera el **desdoble** de algunos de los cursos de Educación Infantil o Primaria utilizamos los siguientes criterios para la formación de las unidades:

CRITERIOS AGRUPAMIENTOS ALUMNADO
DESDOBLES Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES
1-. Reparto proporcional del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje.
2-. Reparto proporcional del alumnado que presenta problemas de conducta.
3-. Reparto proporcional entre niños y niñas para favorecer la coeducación.
4-. Reparto proporcional entre el alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.
5-. Preferencia de desdoble en aquellos ciclos cuyos saberes sean más diferentes entre los cursos que lo componen, es decir, Segundo y Tercer Ciclo.

Otros **agrupamientos relacionados con las actividades de carácter pedagógico**:

- a) Grupo de clase o nivel: atendiendo a la edad y madurez a fin de que los grupos sean lo más heterogéneos posibles.
- b) Grupos de apoyo o refuerzo educativo lo más homogéneos posibles para favorecer la acción pedagógica
- c) Agrupamientos entre distintos niveles por ciclo: será el caso de talleres, cuentacuentos u otras actividades en las que se podrán mezclar niños/as de edades diferentes para favorecer la interacción y reforzar la idea de ciclo.
- d) Grupo de ciclo: para algunas actividades de tipo artístico, deportivo o salidas. e) Gran grupo: de todo el centro, para algunas actividades puntuales contempladas en la Programación General Anual.

S. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil

1. Introducción

Las programaciones didácticas / propuestas pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Serán **elaboradas** por los equipos de ciclo. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio y Artículo 28 sobre las Propuestas pedagógicas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Una de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Su **aprobación** corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

La **programación podrá ser evaluada**, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobre evaluación del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Los **elementos** de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, (Educación Infantil, vienen regulados en el artículo 28 del Decreto 328/2010 de 13 de julio) que es el que emplearemos como pauta.

El **procedimiento** de su elaboración es conforme se describe: el/la Coordinador/a de cada Ciclo en coordinación con los miembros del mismo elaborará la programación didáctica o propuesta pedagógica para cada una de las áreas que componen el Ciclo, según corresponda. Tanto las Propuestas Pedagógicas como las Programaciones Didácticas se confeccionarán según el diseño dispuesto en el entorno SÉNECA.

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo y siempre antes del 15 de noviembre del curso escolar.

En la **revisión o elaboración de las Programaciones didácticas** se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje o que tenga evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios

objetivos y con el procedimiento para evaluar al alumnado a través de evaluación continua.

La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún docente del Ciclo haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

Cuando la programación de alguna de las áreas no haya sufrido modificaciones como resultado del proceso de revisión realizado por el Equipo de Ciclo, el coordinador/a del mismo indicará tal circunstancia en el acta correspondiente.

Los/las coordinadores/as de los Equipos de Ciclo velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.

Los **epígrafes** incluidos en SÉNECA son los siguientes:

ÍNDICE PROGRAMACIONES DEL PROGRAMA SÉNECA
ASPECTOS GENERALES
1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal POR DEFECTO
3. Organización del equipo de ciclo
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica
CONCRECIÓN ANUAL (por curso)
1. Evaluación inicial:
2. Principios Pedagógicos:
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:
4. Materiales y recursos:
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:
6. Temporalización:
6.1 Unidades de programación:
6.2 Situaciones de aprendizaje:
7. Actividades complementarias y extraescolares:
8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
8.1. Medidas generales:
8.2. Medidas específicas:
8.3. Observaciones:
9. Descriptores operativos: POR DEFECTO

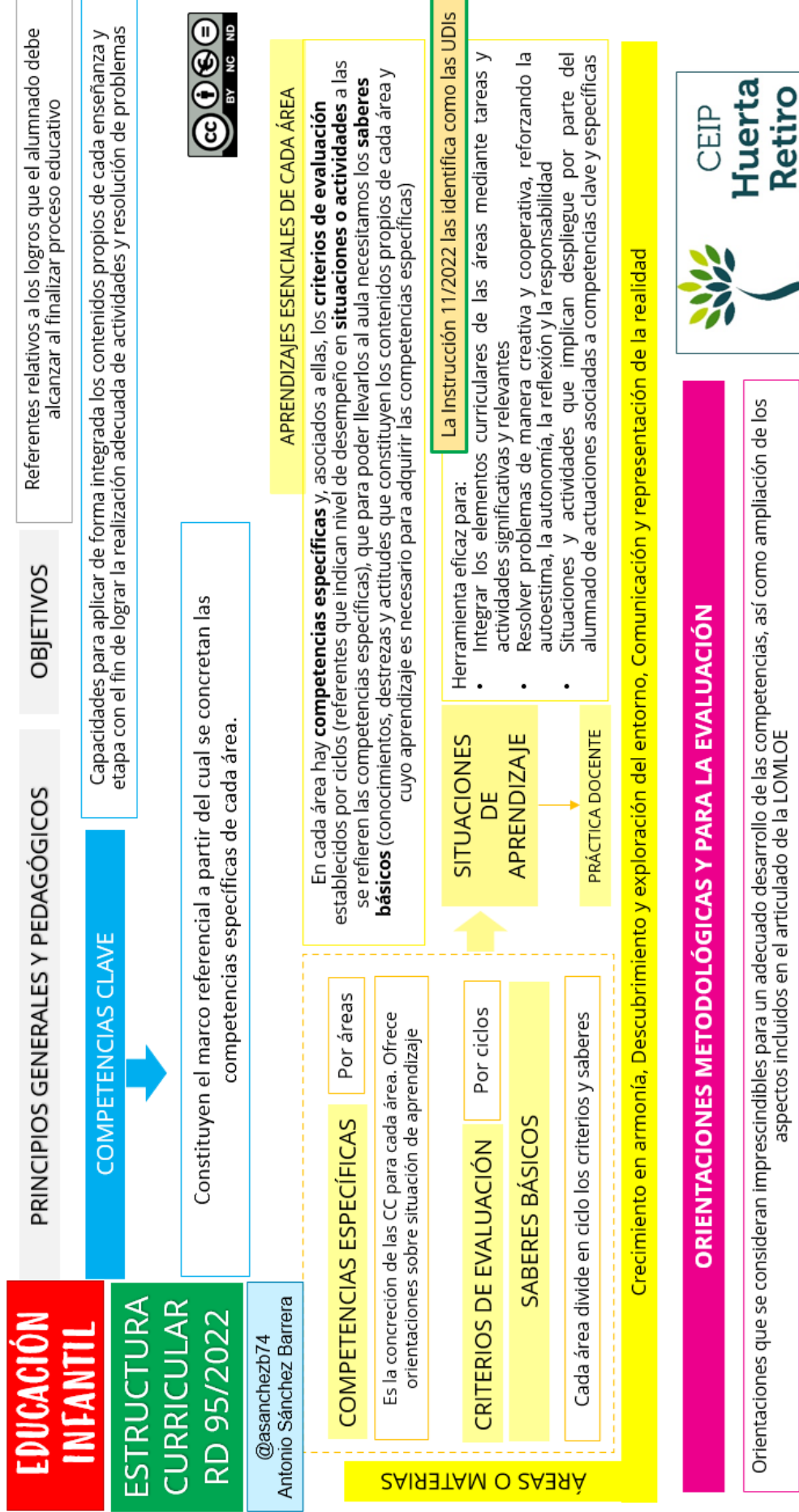
10. Competencias específicas: POR DEFECTO
11. Criterios de evaluación: POR DEFECTO
12. Saberes básicos: POR DEFECTO
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave POR DEFECTO

2. Propuestas pedagógicas en Educación Infantil

En la elaboración de las programaciones didácticas en Educación Infantil, además de todo lo expuesto en la introducción, hemos seguido la guía elaborada por la Inspección disponible en este [enlace](#). En ella, a través de la lista de cotejo ofrecida, los docentes tienen asegurado un riguroso cumplimiento de la norma.

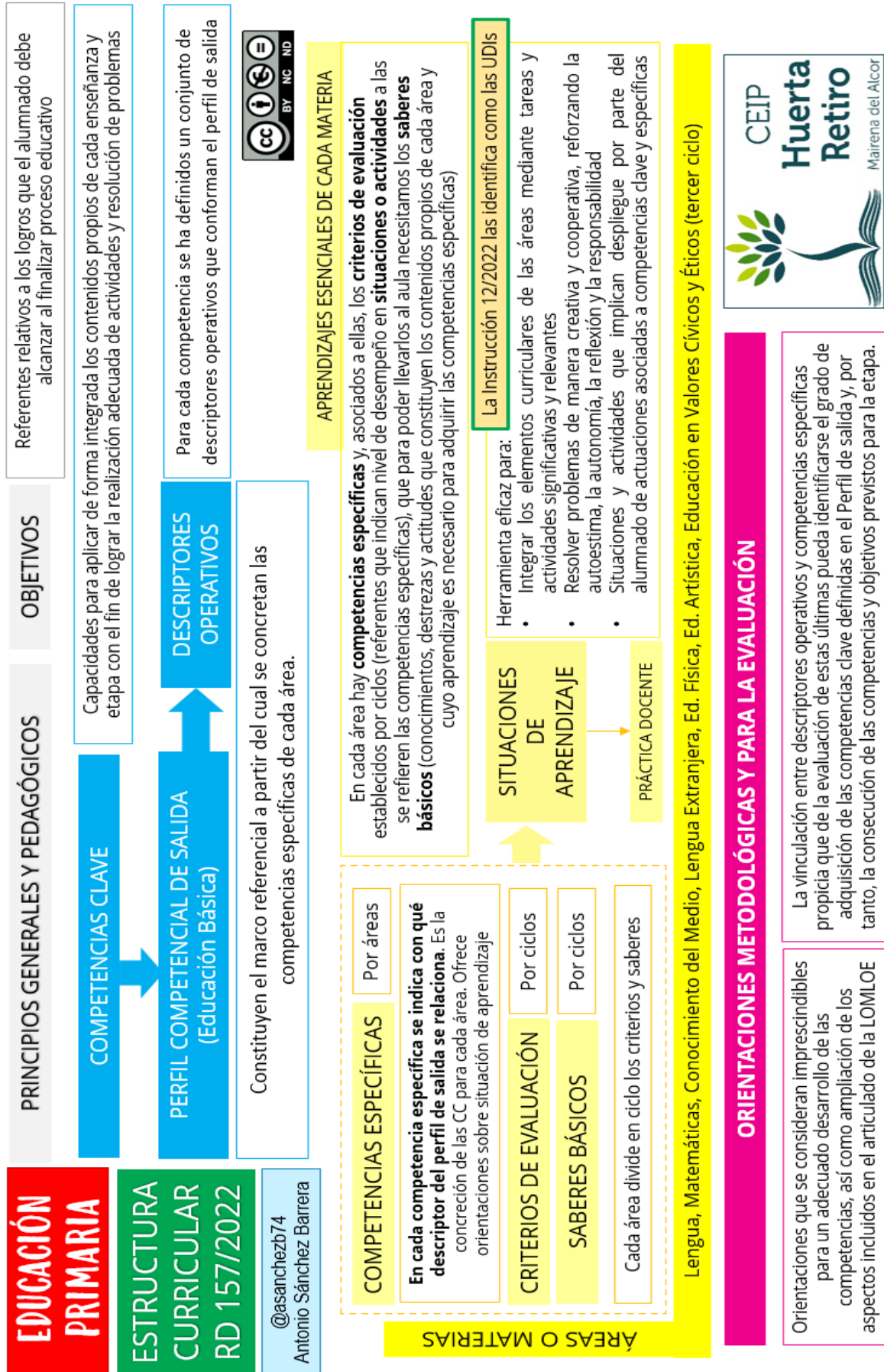
En el centro, hemos establecido las situaciones de aprendizaje como unidad de organización preferente. El término UD puede seguir manteniéndose, pero, para coordinar actuaciones, cada UD tendrá una sola SdA tanto en Infantil como en Primaria.

Además, siguiendo la propuesta de Antonio Sánchez, director del CEIP Huerta Retiro y que se resumen en la siguiente imagen ([enlace](#)), se entienden todos los elementos del currículo que han de conocerse y saber relacionar para realizar las programaciones.



3. Programaciones didácticas en Educación Primaria

En la línea expuesta en los epígrafes anteriores, hemos seguido la guía y la lista de cotejo ofrecida por la Inspección, disponible en este [enlace](#). De nuevo, recuperamos la infografía de Antonio Bueno para Primaria.



4. Orientaciones para la adecuación de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas al escenario de la enseñanza no presencial

Adecuar las **programaciones didácticas y propuestas pedagógicas** al escenario de la **enseñanza no presencial** implica adaptar objetivos, contenidos, metodologías, evaluación y recursos al entorno virtual, garantizando la equidad, la continuidad del aprendizaje y el bienestar del alumnado.

1. Revisión y priorización del currículo

Identificar aprendizajes esenciales: priorizar competencias clave y contenidos fundamentales del currículo.

Evitar la sobrecarga: ajustar la cantidad de tareas y contenidos, considerando el tiempo, los medios disponibles y el contexto familiar del alumnado.

2. Adaptación metodológica

Promover metodologías activas: proyectos, tareas integradas, aprendizaje basado en problemas (ABP) o aprendizaje cooperativo adaptado a lo virtual.

Fomentar la autonomía del alumno: diseñar actividades que permitan a los estudiantes gestionar su aprendizaje de forma progresiva.

Mantener el vínculo emocional y educativo: incluir actividades que favorezcan el contacto y la motivación.

3. Uso de plataformas y recursos digitales

Seleccionar entornos virtuales estables y accesibles (Google Classroom, Moodle, Microsoft Teams, etc.).

Diversificar recursos: utilizar videos, infografías, podcasts, juegos educativos, etc., para enriquecer los contenidos.

Formar al profesorado y alumnado en el uso de estas herramientas para asegurar su correcta utilización.

4. Evaluación en entornos no presenciales

Evaluación formativa y continua: observar el progreso, retroalimentar con frecuencia y valorar el esfuerzo, la participación y el logro de aprendizajes esenciales.

Utilizar diversos instrumentos: rúbricas, portafolios digitales, autoevaluaciones, coevaluaciones, etc.

Garantizar la equidad: asegurar que todos los estudiantes tengan oportunidad de demostrar lo que han aprendido, respetando su contexto.

5. Inclusión y atención a la diversidad

Ajustes razonables y flexibilidad: adaptar tareas y recursos a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Tutorías virtuales individualizadas: acompañamiento más personalizado para alumnos que lo requieran.

Coordinación con las familias: fortalecer la comunicación para facilitar el aprendizaje desde el hogar.

6. Organización y coordinación del centro

Trabajo colegiado y coordinación entre docentes: compartir criterios, recursos y estrategias para asegurar coherencia.

Revisión conjunta de las programaciones: establecer criterios comunes de adecuación curricular y metodológica.

Establecimiento de horarios flexibles: planificar una rutina clara, equilibrada y adaptable.

T. Planes estratégicos (prescriptivos)

Se acuerda en Claustro que todas aquellas decisiones vinculadas a los Planes y Programas que afecten al centro deberán ser debatidas y votadas en los órganos colegiados para ello, es decir, reuniones de Claustro y/o Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica.

1. Plan de Lectura y Bibliotecas

La Consejería de Educación pone en marcha el **Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares**, dirigido a los centros docentes andaluces de titularidad pública de educación infantil y primaria y educación secundaria, con el propósito de impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños y niñas y a los jóvenes el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades

intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente. La **comprensión lectora** es considerada como una competencia básica fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal de los escolares, siendo por tanto un elemento primordial en la formación del alumnado, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas. Es necesario un impulso decidido para lograr que las bibliotecas escolares adapten su funcionamiento a las exigencias actuales del currículo. Para ello es esencial la **participación** de los centros docentes, que deben plantearse las actuaciones necesarias en cada caso, valorarlas y comprometerse en la mejora tanto de las infraestructuras de sus bibliotecas, como en la utilización de estas por los miembros de la comunidad educativa.

A) JUSTIFICACIÓN

Las bibliotecas escolares son recursos imprescindibles para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento. Son, al mismo tiempo, **espacios privilegiados para el acercamiento a la lectura de textos literarios** e informativos, en formato impreso, audiovisual o multimedia, para la adquisición del hábito lector y para configurar una comunidad de lectores polivalentes.

Los cambios experimentados en la sociedad de la información, el aprendizaje y el conocimiento requieren nuevas estrategias de acercamiento de la población infantil y juvenil a la lectura. El **desarrollo de la competencia lectoescritora** (comprensión, reflexión, capacidad crítica, búsqueda de información, análisis, etc.) es un objetivo prioritario del currículo en la educación obligatoria, de tal manera que la consecución de óptimos niveles funcionales en este ámbito incidirá en las aficiones lectoras del alumnado y en la lectura como práctica continuada.

Los centros educativos juegan un papel esencial en el fomento de actitudes positivas en torno al libro y a la lectura, siendo instituciones claves que pueden vertebrar proyectos globales de lectura a medio y largo plazo, a través de la elaboración de un **plan adaptado y sistemático de actuaciones**.

Asimismo, disponen de recursos como las bibliotecas escolares que garantizan la existencia de fondos en soportes variados para el acercamiento del alumnado tanto a los textos de la literatura clásica y contemporánea, como a otros tipos de textos de carácter informativo y documental. En el desarrollo de los fines y principios de la educación, la escuela debe proporcionar una enseñanza eficiente de la lectura y la escritura, una lectura comprensiva para leer el mundo y para apropiarse del lenguaje, una lectura como actividad emancipadora y vital que incentiva la inteligencia. El alumnado ha de ser capaz de tratar la información y comprender los mensajes y argumentos. La transversalidad de la lectura hace necesario un esfuerzo para que los centros elaboren proyectos cuya finalidad sea la de facultar al alumnado en las capacidades para informarse, indagar, criticar ideas, evaluar opiniones, argumentos e informaciones, justificar propuestas personales...

Para llevar a cabo este cometido, **el centro educativo ha de organizar un conjunto variado de acciones**, con el fin de afianzar hábitos lectores en función siempre de los contextos y buscando alianzas con las familias, las bibliotecas públicas y otros 4 agentes que intervienen en la formación lectora del alumnado. Los proyectos educativos han de articular fórmulas de trabajo que pongan énfasis en conseguir personas que, tras la escolaridad obligatoria, hayan adquirido el gusto por la lectura, el hábito de leer y las estrategias de búsqueda de información, incorporando a su vida diaria las habilidades lectoras desarrolladas en la escuela.

Para eso es necesario que el centro educativo se **constituya en una parte más de la red de lectura de la comunidad**. En este sentido, un recurso clave del centro como es la biblioteca escolar apoyará las actividades del proyecto lector y de dinamización cultural impulsadas por los equipos directivos e implementadas por el profesorado de las distintas áreas. **La incorporación de la lectura y el uso de la biblioteca estarán, por tanto, entre los principales objetivos del currículo de todas las áreas.**

La biblioteca sirve de base para la incorporación en la educación del adecuado uso de las tecnologías de la información y la comunicación que la sociedad va desarrollando, y ofrece la posibilidad de acceso igualitario a los recursos y a la cultura, independientemente del estado socioeconómico de procedencia, y, actuando, por ello,

como agente de compensación social a través de la articulación de programas específicos.

La transformación de las bibliotecas escolares demanda un cambio de los estilos docentes, de las percepciones que sobre aquéllas se tienen por los diferentes sectores de la comunidad educativa, de la administración, de las corporaciones locales, así como de otros profesionales relacionados con ella. Consciente de la importancia de este papel de la escuela, la Consejería de Educación ha determinado, desde su ámbito de competencia, potenciar el uso de las bibliotecas escolares a través del presente Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los centros educativos públicos andaluces, con el fin de crear oportunidades lectoras entre el alumnado por medio de un continuo ambiente de vivencias, interacciones, reflexiones en torno a la lectura y desarrollo de habilidades informacionales, intelectuales y de uso de los recursos bibliotecarios.

B) BIBLIOTECA ESCOLAR MALALA YOUSAFZAI

Nuestra biblioteca escolar, bautizada Malala Yousafzai tras votación en la que participó toda la comunidad educativa en marzo de 2020, dispone de más de 500 volúmenes, **clasificados por edades y temáticas**. Destaca la reciente adquisición de nuevas colecciones, así como libros relacionados con la perspectiva de género. La biblioteca dispone de dos **equipos informáticos completos**, en buen estado. Uno de ellos se utiliza para gestionar el servicio de préstamo (incluye el catálogo de libros de nuestra biblioteca en la base de datos Abies 2.0) y el otro es accesible para que el alumnado pueda realizar consultas, hacer trabajos o reproducir archivos multimedia en horario de apertura de la biblioteca.

C) PLAN DE ACTUACIÓN

Antes del 30 de noviembre de cada curso la persona designada como coordinadora de la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar, en colaboración con el equipo de biblioteca y el equipo directivo entregará el Plan de Actuación para el año académico en curso a través de los cauces digitales y en la forma que la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa determine. **El Plan de Actuación, posteriormente, quedará incluido en el Plan de Centro y tras haber sido presentado al Claustro y al Consejo Escolar.**

E) EQUIPO DE BIBLIOTECA

COORDINACIÓN	
Ana Vidal	
EQUIPO DE BIBLIOTECA	
Francisco Gabriel García Martínez	M.ª del Mar González

F) REDUCCIÓN HORARIA

El equipo de biblioteca y la coordinadora cuentan con hasta **3 horas de reducción para desempeñar sus funciones**. Dicho tiempo se repartirá entre los distintos miembros en función de las tareas que realicen cada uno de ellos. El tiempo de reducción se aplicará en **horario de recreo**, siempre que la disponibilidad del centro lo permita.

2. Transformación Digital Educativa

La innovación en educación es un proceso **permanente, original e intencional** de búsqueda de mejora de la calidad educativa y de los aprendizajes del alumnado; su relación con el uso de la tecnología está supeditada a esa mejora e incluye aspectos estructurales que incumben a la **organización** de los centros, la dinámica de **información y comunicación** y los procesos de **enseñanza-aprendizaje**. En cualquiera de estos tres ámbitos, las iniciativas de innovación pedagógica y de investigación que desarrolla el profesorado en los centros docentes son fundamentales, así como la formación.

Por ello, la Consejería de Educación y Deporte pone a disposición de los centros educativos una serie de recursos destinados a apoyar la labor del profesorado, de forma que las ideas innovadoras y las actuaciones creativas en cualquiera de estos tres ámbitos contribuyan a afrontar los retos derivados de los cambios que nuestra sociedad requiere.

El Servicio de Innovación Educativa se articula en torno a tres objetivos fundamentales:

	1.1 Mejora de Infraestructuras y conectividad.
--	--

1. Mejorar el uso de la tecnología digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	1.2 Impulsar la creación y uso de Recursos Educativos Abiertos (REA).
	1.3 Desarrollar el Ecosistema Digital Educativo.

2. Reducir la Brecha Digital desarrollando competencias y habilidades digitales de relevancia para la comunidad educativa.	2.1 Facilitar el desarrollo del centro educativo como organización digitalmente competente. [Marco #DigCompOrg] a través de la puesta en práctica de los Planes de Actuación Digital (PAD).
	2.2 Facilitar el desarrollo de la competencia digital del profesorado. [Marco #DigCompEdu].
	2.3 Contribuir al desarrollo de la competencia digital del alumnado. [Marco #DigComp].

3. Impulsar la investigación e innovación educativa a través de la inteligencia artificial, análisis de datos y procesos de previsión para la mejora de las experiencias de aprendizaje y la reducción del abandono escolar	3.1 Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo de Materiales en el ámbito digital.
	3.2 Proyectos Experimentales de análisis de datos, inteligencia artificial y machine learning.
	3.3 Impulso de la investigación educativa.

A) HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL

PLAN:

Al inicio del curso escolar y atendiendo a la formación del profesorado que forme la plantilla del centro, el Equipo Directivo propondrá la coordinación del **proyecto TDE** al profesor/a que considere con más cualidades según su formación. El profesor/a responsable dedicará semanalmente a la coordinación del plan **1 hora semanal**.

En el curso 2025/2026, se inicia el proyecto Código Escuela 4.0 con una duración prevista de dos cursos, en línea con el proyecto TDE, la persona que tiene la coordinación tendrá **1 hora semanal**.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINACIÓN
Ana Vidal Lozano
PROFESORADO PARTICIPANTE
Arias García, M.ª Carmen
Díaz Jiménez, Inmaculada
Egorova Popova, Anna
Fajardo Gómez de Salazar, M.ª Carmen
Fernández Domínguez, Juan José
Galiano Carrión, Raúl
García Martínez, Francisco Gabriel
González Fuentes, María del Mar
Jiménez Bosquet, Sara
Lloreda García, Gabriel
Luna Cano, Ana Isabel
Marín Rueda, Juan
Márquez García, Elisa
Molina Bueno, Rocío

Padilla Jiménez, José

Sevilla Pérez, Isabel

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Disponible en el portal SÉNECA y en el apartado ANEXOS, para su consulta los distintos ámbitos y las principales actuaciones previstas para el presente curso. A final de curso, la cumplimentación de la **rúbrica** nos permitirá conocer el nivel de digitalización de nuestro centro, siendo también muy recomendable la realización de los **questionarios de competencia digital por parte del profesorado** para determinar el nivel de cada docente.

E) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

El centro cuenta con una conexión a internet en buen estado de funcionamiento y un equipo completo, al menos, con conexión en cada dependencia. Cada aula dispone de algún elemento de proyección, pizarra o panel digitales.

F) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Además del seguimiento durante el curso, el coordinador realizará la rúbrica en junio, lo cual permitirá establecer el Plan de Actuación Digital para el próximo curso.

2.1. Medidas de impulso de la Competencia Digital. Código Escuela 4.0

Este año como novedad, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha también medidas de impulso para la competencia digital cuya descripción puede verse en el siguiente [enlace](#). Se trata de la conexión entre el proyecto TDE y STEAM iniciado ya en el curso 2021. Su coordinación está en manos de Ana Vidal también como coordinadora TDE. El plan se ha realizado teniendo en cuenta la rúbrica de TDE y el PAD.

3. Plan de Igualdad

La Educación, debe concebirse como una tarea compartida entre todos los miembros que forman nuestra comunidad educativa. Dicha tarea debe llevarse a cabo desde una **perspectiva de género** que posibilite la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas. Y este es precisamente uno de los objetivos más importantes que nos proponemos en este centro educativo. Este **Plan de Igualdad** es un documento abierto y flexible que podrá adaptarse a las necesidades sociales, culturales y educativas que vayan surgiendo en los sucesivos años, con el fin de dar una respuesta eficaz a los nuevos retos que se puedan plantear.

Dada la diversidad del alumnado presente en nuestro centro educativo, **la educación para la igualdad no debe ceñirse a una cuestión de género, pues nuestro concepto de igualdad va mucho más allá**, incluyendo las necesidades específicas de apoyo educativo y la discapacidad. Partimos de la base de que todos y todas somos diferentes, pero debemos tener los mismos derechos y las mismas oportunidades. A la hora de elaborar el Plan de Igualdad partimos de la realidad de nuestro centro para llevar a cabo las propuestas pedagógicas que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos.

El coordinador del Plan de Igualdad, por quinto año consecutivo será **Raúl Galiano Carrión**. En este proyecto educativo, en las siguientes páginas, se pueden consultar algunos aspectos generales del Plan de Igualdad, el documento completo, será actualizado cada mes de octubre e incluido en el Plan de Centro.

3.1. Justificación

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Andaluza.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Partimos del contexto, evaluación inicial y diagnóstico realizado en este Plan, quedando patente la necesidad de trabajar en este ámbito, en una situación específica rural, donde sigue prevaleciendo una ideología machista, en el que el papel de la mujer está muy estereotipado y con dificultades para salir de él. La mayor igualdad entre hombres y mujeres, que parece observarse en la mayor participación de la mujer en diferentes escenarios (laboral, político, doméstico, académico, cultural...), no siempre es real en todos los lugares ni en todas las situaciones. Es necesario un cambio ideológico que haga posible nuevos modelos de relaciones de género.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la tan pregonada igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la abominable discriminación por razón de género. La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido.

Para integrar las prácticas coeducativas en la cotidianidad de las escuelas se incorporó el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, que tiene como objetivo fomentar, desde una doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

La intervención global en el marco educativo que pretende este Plan viene marcada por tres principios de actuación:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visualizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

- **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos.

El objetivo del presente Plan es plasmar el diagnóstico de situación, los principios orientadores, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación en materia de igualdad para el colegio Navas de Tolosa durante el curso 2019/20, a través de los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro. Todo ello en base a los principios fundamentales de transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad, los cuatro los principios que sustentan el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** y en los que nos apoyaremos.

1. Transversalidad: El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas.

2. Visibilidad: Supone incorporar medidas y actuaciones concretas que pongan el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de variaciones en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también distintas formas de ser hombre.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y

cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos.

3.2. Objetivos generales

- Revisar los documentos oficiales del centro para comprobar que no contengan un lenguaje sexista.
- Revisar los libros de texto para eliminar estereotipos sexistas.
- Dotar al profesorado de los recursos necesarios para trabajar la coeducación de una forma transversal e interdisciplinar.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en materia de coeducación.
- Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de un trabajo coeducativo.
- Llevar a cabo actuaciones en nuestro centro escolar que contribuyan a la educación para la Igualdad.

3.3. Objetivos específicos

- Visibilizar a mujeres que han sido importantes a lo largo de la historia en diferentes ámbitos incluyendo a mujeres del entorno.
- Habilitar espacios en el centro escolar en los que se puedan desarrollar relaciones igualitarias entre niños y niñas.
- Establecer grupos de trabajo en las aulas en los que haya paridad y se asignen roles sin hacer distinciones por razones de sexo o género.
- Fomentar en el alumnado actitudes contrarias a la violencia de género.
- Desarrollar en el alumnado la sensibilidad necesaria para detectar conductas discriminatorias por razones de género y actuar en consecuencia.

- Concienciar al alumnado de la importancia de aceptar, valorar y respetar a las personas, sin hacer distinciones por motivos de género.
- Educar en igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños, para que entiendan que no hay distinción alguna por razones de género o sexo.
- Destinar espacios en el centro para visibilizar los resultados del trabajo realizado en materia de Igualdad.

3.4. Plan de actuación

Como ya se ha indicado, durante el presente curso este plan será coordinado por **Raúl Galiano Carrión**, aunque será fundamental el trabajo de todo el equipo educativo, sin el cual este plan de actuación no podría realizarse. Así pues, podemos decir que es un plan de todos y todas y que se desarrollará en los patios, en las aulas y otras dependencias del Centro. Para la consecución de los objetivos propuestos el Plan de Actuación incluye una serie de actividades a medio y largo plazo, así como otras tareas puntuales coincidiendo con alguna efeméride. Este Plan de Actuación, forma parte del Plan de Igualdad.

4. Escuela Espacio de Paz

La **Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»** es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su **Plan de Convivencia**. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan la **promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos**, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

Los centros educativos pueden participar en la **Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»** en modalidad unicentro o en modalidad intercentro, que supone la participación coordinada de varios centros de una misma zona educativa. Al final de cada curso escolar los centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden solicitar una evaluación externa para optar al reconocimiento como **Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+)**.

Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se proponen seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar:

1. Mejora desde la gestión y organización.
2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
6. Reeduación de actitudes y restauración de la convivencia.

Los procesos de mejora de la convivencia escolar, asumidos con carácter voluntario por los centros educativos, deben contar con la implicación del equipo directivo, con el visto bueno del Claustro y del Consejo Escolar, con un profesor o una profesora que asume la coordinación de la participación en la Red y con un equipo de docentes especialmente implicados en el desarrollo de las medidas propuestas y que asumen, asimismo, el compromiso de adquirir la formación necesaria para afrontar adecuadamente las mismas.

A nivel provincial, la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» cuenta con el apoyo de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar entre cuyas funciones está el asesoramiento, la dinamización y el seguimiento de los Planes de Convivencia de los centros, participando, junto con la Inspección Educativa y los Centros de Formación del Profesorado, en el proceso de evaluación externa para el reconocimiento de los Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Compromisos que adquieren los centros inscritos en la Red:

1. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
2. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
3. Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado con carácter monográfico a la convivencia.
4. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
5. Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
6. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
7. Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el centro en relación con su participación en la Red.

La inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» debe contar con el visto bueno del claustro del profesorado y del Consejo Escolar. Los centros deben solicitar o renovar cada año su participación en la Red haciendo constar en la ficha de inscripción la fecha de la sesión del Consejo Escolar en la que se ha aprobado la inscripción o continuidad del centro en la Red.

El plazo de inscripción en la **Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»** es el comprendido entre el **15 de junio y el 30 de septiembre** de cada año, ambos inclusive.

5. Prevención de Riesgos Laborales y Autoprotección

5.1. Definición y objetivos

a. El Plan de Autoprotección del Centro es el **sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones** en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

b. Los **objetivos** que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

I. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

II. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

III. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole. IV. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

V. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

VI. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.

VII. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

5.2. Contenidos del Plan

a. El contenido del Plan de Autoprotección y PRL debe incluir los apartados del índice comprendido en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

b. El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndose por ello que está en constante actualización para reflejar los cambios en el concepto al que se refiere, y en ese sentido incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

En este sentido, todo lo anteriormente dicho se describe en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección, el cual facilita la redacción y concreción del Plan de Autoprotección de los centros, y está disponible en el portal web de la Consejería competente en materia de Educación, y a través de la aplicación informática Séneca.

5.3. Elaboración y aprobación del Plan

a. Corresponde al director o directora coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

b. El coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales es quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la

dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

c. El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta.

5.4. Aplicación del plan

a. La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección.

b. Nuestro centro educativo deberá proceder a la revisión periódica del Plan de Autoprotección, cada año, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones de los edificios y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

5.5. Simulacros

Dicho ejercicio de simulacro deberá contemplar lo dispuesto en el **artículo 100 de este Reglamento**. Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluidas en el Plan de Centro y grabadas en la aplicación informática Séneca.

a. Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento.

b. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro en el momento de su realización.

c. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.b, de la Orden de 16 de abril de 2008 y remitirla a la Delegación Provincial.

d. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

e. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

f. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

g. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la

seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

h. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo I de la citada Orden, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. Competencias y funciones sobre prevención de riesgos.

Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

5.6. Registro, notificación e información

a. El Plan de Autoprotección se incluye en el Plan de Centro a través del presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

b. La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca. Dichos datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar, y renovados sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa aprobada por el Consejo Escolar. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

c. Se deberá depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las

condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía, sin perjuicio del desarrollo normativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. d. La dirección utilizará los cauces descritos en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo.

5.7. Coordinación del plan

a. La dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente. El coordinador será **D. José Padilla Jiménez**.

b. Los coordinadores y coordinadoras de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente deberán ser designados, nombrados y registrados en la aplicación informática Séneca, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar.

c. El coordinador o coordinadora de centro designado deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán los encargados de las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes **funciones**:

I. Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.

II. Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

III. Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.

IV. Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio, cumplimentando los apartados correspondientes en el sistema informático SÉNECA y su posterior a la administración educativa.

V. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.

VI. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.

VII. Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.

VIII. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

IX. Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.

X. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

XI. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se

desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

XII. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

5.8. Funciones de la comisión permanente

a. En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituye, tal y como indica el Decreto 328/2010 de 13 de julio, una comisión permanente. Tal comisión sustituye a la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales legislada en el artículo 9 de la Orden de 16 de abril de 2008 y asume sus funciones.

b. El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

c. La comisión permanente es un órgano colegiado, por tanto, se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales tendrá las siguientes funciones:

I. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

II. Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

III. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos

laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

IV. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de 15 Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

V. Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

VI. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

VII. Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

5.9. Seguimiento y control de accidentes e incidentes

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. b, y c, de la citada Orden.

U. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación

Según la [Resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y funcionamiento para el curso académico 2025/2026](#) los planes y programas organizados tanto dentro como fuera del antiguo CIMA dejan de estar organizados tal y como lo conocíamos, quedando ahora la configuración según la siguiente tabla:

DOSIER ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO PROGRAMAS EDUCATIVOS	Procedimiento tipo A: Programas de participación de oficio	Procedimiento tipo B: Programas de participación sin convocatoria específica (convocatoria general).	Procedimiento tipo C: Programas de participación sujeta a convocatoria específica			RESPONSABLE CEIP NAVAS DE TOLOSA PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS
Participación →	La Conserjería.	Del 1 al 30 de Septiembre , excepto * practicum . Séneca/Perfil Dirección	1T	2T	3T	
ESCUELAS SOSTENIBLES Y SALUDABLES	Más Deporte					Jose Padilla
	Bienestar Emocional					Jose Padilla
	Hábitos de Vida Saludable: Creciendo en Salud, Mediadores en Salud, Forma Joven, Educación Vial.					
	Talleres de Sensibilización de Mediadores					
	Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche					M ^a Mar González
	Red de Escuelas Promotoras de Salud					
	ALDEA: Recapacila, Huertos escolares.					
	Red Andaluza de Ecoescuelas					Isabel Sevilla
	Proyecto Aulas Verdes Abiertas					
	ConRed					
COMUNICACIÓN, ARTE Y EMPRENDIMIENTO	COMUNICA: lectura y escritura funcional y creativa , alfabetización digital, oralidad y debate, radio escolar.					Ana Vidal
	aulaDjaque					
	PROGRAMAS CULTURALES: Artes escénicas, flamenco, aula de cine (dossier 22-23) , patrimonio.					Jose Padilla
	Emprendimiento Educativo					

	Bibliotecas Escolares: línea 2. Inicio de curso. Memoria final de curso.	Ana Vidal
INNOVACIÓN	Investiga y Descubre	
	PINPIVMAT	
	Escuela Código 4.0 Actuaciones conjuntas de TDE y 4.0	Ana Vidal
	Plan de Actuación Digital. Cronograma de actuaciones 25/26.	Ana Vidal
	STEM: Razonamiento matemático, Investigación Aeroespacial, Robótica y Programación, Inteligencia Artificial. Happy, Detectives Climáticos	Ana Vidal
	Prácticum * del 10 de septiembre al 14 de octubre de 2025	Todos
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	Proyectos ApS	
	Comunidades de Aprendizaje	Jose Padilla
	Refuerzo educativo en periodo estival	
	PROA ANDALUCÍA	Jose Padilla
	Educación Inclusiva	
	Educación Inclusiva +	
	Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz * del 15 de junio al 30 de septiembre	Jose Padilla
	Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género	Francisco García
	Más Equidad	Raúl Galiano
	FÉNIX ANDALUCÍA	
	Plan de Apertura de Centros Docentes	
	Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía	Francisco García
	PREX	Ana Vidal
	PicassoMob	
	PEBIF (Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera) *Previa invitación de la DT.	
	Aulas Confucio	
Programa de Intercambios Escolares		

Además, de estos programas queremos destacar como **novedades** la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de Centros Participantes del Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Matemática cuya coordinación está a cargo de Ana Vidal y el programa local del Ayuntamiento de La Carolina en colaboración con la DGT: STAR que coordina Gabriel Lloreda. Por otro lado, **continuamos** con Escuelas Visuales desde el curso 2024/2025 cuya coordinación tuvo Inmaculada Díaz y el Plan Director en colaboración con la Guardia Civil para prevenir el ciber acoso y el *bullying*.

Finalmente, pese a que este año de manera excepcional no pertenecemos a la Red Andaluza de Centros Reconocidos como Comunidades de Aprendizaje, nuestro centro

seguirá trabajando como tal y realizará las gestiones necesarias para volver a ser reconocidos como tal para el curso 2025/2026.

1. Bienestar emocional

En nuestro centro fomentamos el bienestar emocional a través de un enfoque integral y transversal que abarca diferentes estrategias y actividades. Realizamos asambleas de emociones en las que el alumnado puede expresar y compartir sus sentimientos en un espacio seguro y respetuoso, favoreciendo la inteligencia emocional y el autoconocimiento. Además, trabajamos de manera transversal la resolución de conflictos, incorporando técnicas de mediación que promueven la empatía, el diálogo y la convivencia pacífica. También abordamos temas fundamentales como la discriminación y el control emocional, con el objetivo de fortalecer habilidades socioemocionales que contribuyen al desarrollo personal y comunitario de nuestros estudiantes.

Objetivos:

- Fomentar la inteligencia emocional y el autoconocimiento en el alumnado.
- Desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la mediación.
- Sensibilizar sobre la importancia del respeto, la inclusión y la no discriminación.
- Promover el control y la regulación emocional en contextos escolares y personales.

Actividades específicas:

- Realización periódica de asambleas de emociones donde los estudiantes expresan y reflexionan sobre sus sentimientos.
- Talleres y dinámicas de resolución de conflictos y mediación entre pares.
- Campañas y debates contra la discriminación en el aula y el centro.
- Ejercicios y técnicas para el reconocimiento y manejo de emociones (respiración, mindfulness, diarios emocionales).

Indicadores de logro:

- Incremento en la participación activa y respetuosa durante las asambleas.
- Reducción de conflictos y situaciones de discriminación reportadas en el centro.
- Mejora en la expresión emocional y manejo del estrés en evaluaciones cualitativas.
- Feedback positivo de estudiantes y familias sobre el clima emocional del centro.

2. ADA

El Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz), está dirigido a sensibilizar y formar a la comunidad educativa en la **prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el entorno educativo**. Desde un enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva. Cada año el centro debe solicitar su participación al programa y comprobar si ha sido adscrito, tal y conforme lo prescribe la normativa de referencia actual que seguimos **Resolución de 07 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa** por la que se establece el procedimiento de participación en los Programas ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) y ConRed Andalucía dirigidos a centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024/2025.

Se trata de un **recurso** que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia actual de **fomentar la conducta prosocial** para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales. La “ayuda entre iguales” ha resultado ser una herramienta eficaz en la prevención, detección y resolución de conflictos en los centros docentes. Este enfoque se fundamenta en la idea de que el propio alumnado es quien mejor conoce las relaciones que se dan entre sus iguales. Además de ser una fructífera técnica de **resolución de conflictos**, que abunda en la mejora de la convivencia en todo el centro escolar, también supone un auténtico proceso educativo para el alumnado participante, que aprende valores y actitudes de ciudadanía activa.

La implementación del Programa ADA persigue los siguientes **objetivos específicos**:

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar situaciones de ciberacoso entre iguales.

- b) Favorecer el análisis, reflexión y debate en los centros docentes sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- c) Mejorar la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) de nuestro profesorado y alumnado.
- d) Dotar a nuestro alumnado de las competencias necesarias para un uso responsable de las nuevas tecnologías.
- e) Desarrollar procesos de prevención, detección y resolución entre iguales de posibles conflictos online entre el alumnado.
- f) Ofrecer a los centros de Andalucía que desarrollan actividades de mediación y de ayuda entre iguales la posibilidad de realizar un programa con materiales actualizados y actuaciones motivadoras que fomenten la ayuda entre iguales.
- g) Favorecer el desarrollo personal a través de la mejora de las competencias social y emocional aplicadas al entorno virtual.
- h) Detectar, fomentar y reforzar las diversas aptitudes del alumnado a través del apoyo de sus iguales.
- i) Mejorar la confianza y seguridad del alumnado ayudante y ayudado, incrementando su autoestima.
- j) Apoyar al profesorado con un programa de formación y con recursos que sean motivadores y de interés para los adolescentes.
- k) Enseñar a crear, diseñar y editar contenidos digitales que sean atractivos para el alumnado y que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en la red de iguales.
- l) Aprender a detectar contenidos inadecuados y saber qué hacer en esas situaciones.

La **evaluación** del plan se hará mediante la información que se trasladará de las actividades programadas y encuentros relacionados con el Programa al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar, además se elaborará una memoria final, básica y sencilla, de participación en el Programa que se deberá completar en el Sistema de Información Séneca, facilitando, el seguimiento y la evaluación externa del Programa.

Durante el curso 2024/2025, cuando se ha implementado por primera vez, se ha producido la formación del docente responsable del programa. Detectando que la ausencia de una hora de tutoría en el Tercer Ciclo ha hecho imposible la implantación del programa de manera efectiva. Por tanto, se decidió en ETCP la necesidad de esta hora de **tutoría en sexto de Primaria** para el curso siguiente. De este modo, ampliaremos la formación a más docentes y el alumnado podrá tanto ser formado como poner en marcha el programa.

3. Pacto de Estado contra la Violencia de Género

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social. El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijas e hijos y establece la necesidad de legislar para ser más eficaces en la lucha por la eliminación de la violencia de género. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género es el fruto de un trabajo realizado durante meses. Se crearon para ello una comisión en el Congreso de los Diputados y otra en el Senado para debatir y analizar propuestas.

En estas comisiones participaron todos los grupos políticos y se consultó a personas expertas. El hecho de consensuar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género responde a la necesidad de que la política de lucha contra la violencia de género tenga continuidad en el tiempo contando con el máximo respaldo institucional. La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en las acciones que se desarrollan. El trabajo para realizar para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales que reclaman coordinación para asegurar la transversalidad e integralidad en la respuesta. Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona

en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

La **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre los principios del sistema educativo andaluz, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. En su **artículo 5**, aparece entre sus objetivos *promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres*. La **Ley 3/2007**, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la **Ley 7/2018**, de 30 de julio, dedica su **Capítulo III** a *establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas*.

COORDINADOR

Francisco Gabriel García Martínez

PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO – HASTA 20 DE MAYO

- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro: alumnado, familias...
- Serigrafiado y decoración de los pasos de peatones del pueblo con motivos relacionados con la igualdad...
- Análisis de lecturas: análisis de roles de género asignados a hombres y mujeres desde pequeño.

- Creación de un Espacio Igualdad: Cartelería, adquisición de fondos literarios, decoración...
- Decoración del centro y el perímetro del mismo...

4. Programa Comunidades de Aprendizaje

En Andalucía se han venido desarrollando durante los últimos años experiencias participativas llevadas a cabo por centros configurados como Comunidad de Aprendizaje que van consiguiendo, paulatinamente, transformar la realidad socioeducativa de la escuela y su entorno, movilizandando la aportación cultural y educativa de muchas personas implicadas en la mejora de la educación.

Una Comunidad de Aprendizaje **es un proyecto de transformación que desde los centros educativos y a través de la utilización de ciertas herramientas, está focalizado en el éxito escolar y, en el cual, el proceso de enseñanza-aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta del personal del centro educativo y de diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado.**

Por ello, la Consejería de Educación, consciente de la labor que numerosos centros andaluces conformados en Comunidad de Aprendizaje están realizando y de los buenos logros obtenidos, ha regulado mediante **Orden de 8 de junio de 2012**, el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" y ha creado la Red Andaluza "Comunidades de Aprendizaje".

El **objetivo** de una Comunidad de Aprendizaje (CdA) *es cambiar la práctica educativa, la organización del aula, las relaciones interpersonales y la organización del centro para conseguir la utopía de una escuela que dé cabida a todo el mundo, sin exclusiones.*

Teniendo como base el aprendizaje dialógico y la aceptación de algo tan real como que el hecho educativo, el aprendizaje escolar no es algo exclusivo del maestro o profesor, sino que depende de la participación conjunta de las familias, el entorno social, el voluntariado.

La Comunidad de Aprendizaje no solo pretende transformar el centro educativo sino también el ecosistema social en que se desenvuelve. Se trata por tanto de un modelo válido para todo tipo de centros y toda clase de entornos. Y ello porque las altas expectativas son un elemento imprescindible del proyecto, que persigue una educación de calidad para todos.

4.1. Las Comunidades de Aprendizaje en nuestro Centro

Nuestro centro se constituyó como Comunidad de Aprendizaje en el curso 2013-2014. Debido a las ventajas y buen funcionamiento de la misma hemos ido renovando dos veces más. Este curso hemos realizado el proyecto para renovar otros cuatro años más.

4.1.1. Actuaciones de éxito

El proyecto europeo de investigación **INCLUD-ED** identificó y analizó una serie de Actuaciones Educativas de Éxito – prácticas que comprobadamente aumentan el desempeño académico y mejoran la convivencia y las actitudes solidarias en todas las escuelas observadas. INCLUD-ED es el único proyecto de ciencias económicas, sociales y humanas **seleccionado por la Comisión Europea** entre los diez estudios, de todas las áreas científicas, que tuvieron un mayor impacto en los últimos años. Esta investigación identificó un factor importantísimo sobre las Actuaciones Educativas de Éxito: estas funcionan en cualquier contexto educativo y social, son por tanto universales. En Europa los resultados de este estudio, realizado en 14 países, han sido ya incluidos en las directrices y recomendaciones del Parlamento Europeo para superar el fracaso escolar y la desigualdad en la educación. Estas actuaciones serán objeto de constante evaluación mediante un **documento de evaluación para actuaciones de éxito**.

A) GRUPOS INTERACTIVOS

Grupos interactivos es la forma de organización del aula que hasta el momento ha conseguido generar los mejores resultados. Consiste en el **agrupamiento de todos los alumnos de un aula en subgrupos de cuatro o cinco** jóvenes, de la forma **más heterogénea** posible en lo que respecta a género, idioma, motivaciones, nivel de aprendizaje y origen cultural. **A cada uno de los grupos se incorpora una persona adulta** de la escuela o de la comunidad y su entorno, que, voluntariamente, entra al aula para

favorecer las interacciones. El docente preparará tantas actividades como grupos hay. Los grupos cambian de actividad cada 15 o 20 minutos. Los alumnos resuelven las actividades interactuando entre sí por medio de un diálogo igualitario. **Es responsabilidad de los adultos asegurar que todos los integrantes del grupo participen y contribuyan solidariamente con la resolución de la tarea.** La formación de grupos interactivos hace que se diversifiquen y se multipliquen las interacciones y que todo el tiempo de trabajo sea efectivo.

B) TERTULIAS DIALÓGICAS LITERARIAS Y MUSICALES

Se trata de la construcción colectiva de significado y conocimiento a través del diálogo sobre las mejores creaciones de la humanidad en disciplinas como la **literatura, el arte o la música**. Con las Tertulias Dialógicas, se pretende la aproximación directa de los alumnos –sin distinción de edad, género, cultura o capacidad– a la cultura clásica universal y al conocimiento científico acumulado por la humanidad a lo largo del tiempo.

La Tertulia se desarrolla compartiendo –mediante un riguroso respeto del turno de palabra– aquellas **ideas o tramos de la obra que los participantes previamente han seleccionado porque les han llamado la atención o les han suscitado alguna reflexión**. Esto genera un intercambio muy enriquecedor, que permite una mayor profundidad en los temas y promueve la construcción de nuevos conocimientos. En las sesiones, uno de los participantes asume el papel de moderador, con la idea de favorecer la participación igualitaria de todos.

Las más experimentadas hasta el momento son las **Tertulias Dialógicas Literarias**, en las que las personas se reúnen para dialogar y compartir sobre un libro de la literatura clásica universal. La opción por los clásicos se debe a que estas obras abordan las cuestiones más centrales de la vida de las personas y por eso han permanecido en el tiempo; y porque esto rompe con las barreras elitistas culturales que han considerado la literatura clásica un patrimonio de determinados grupos sociales. Se democratiza así el acceso a la cultura para todas las personas. Las Tertulias Dialógicas Literarias han demostrado que aumentan el vocabulario, mejoran la expresión oral y la comprensión lectora. Al mismo tiempo, es un ejercicio de respeto, de escucha igualitaria, que transforma el contexto de las personas y crea sentido.

C) BIBLIOTECA TUTORIZADA

La Biblioteca Tutorizada es una de las formas de extensión del tiempo de aprendizaje que ha demostrado tener más impacto en la mejora de los resultados educativos. El **espacio de la biblioteca permanece abierto fuera del horario lectivo** (durante la tarde, al mediodía, los fines de semana...), para que todas las personas dispongan de un lugar de aprendizaje con acceso libre y gratuito.

Esta extensión del tiempo de aprendizaje se lleva a cabo con voluntarios cuyo papel es el de promover la ayuda mutua y optimizar las interacciones entre los alumnos de diferentes edades, que suelen encontrarse en ese espacio. La biblioteca puede estar organizada físicamente en rincones de trabajo, en los cuales se realizan actividades variadas: seguimiento de las tareas escolares, lectura dialógica, búsqueda de informaciones para proyectos, actividades con computadoras, etc. Estas actividades suelen ser propuestas por una comisión mixta de trabajo que, por una parte, organiza al voluntariado en este espacio, y por otra, coordina el trabajo con los profesores de la escuela para un mejor aprovechamiento. Esta es también una alternativa inclusiva que supera la segregación durante el tiempo escolar de los alumnos que necesitan refuerzo. En la Biblioteca Tutorizada, el aprendizaje de todos los alumnos se acelera gracias a la interacción con personas diversas, lo que beneficia especialmente a los alumnos con alguna necesidad específica.

D) FORMACIÓN DE FAMILIARES

La oferta de formación de las escuelas se abre no solamente al alumnado y profesorado sino también a las familias. La formación de familiares se orienta por un lado hacia el conocimiento y la participación en las Actuaciones Educativas de Éxito y, por otro, a responder a los intereses y necesidades de formación de las propias familias. La escuela ofrece, de esta manera, espacios y programas de formación, si bien son las propias familias las que deciden (normalmente por medio de una comisión mixta) qué, cómo y cuándo desean aprender.

¿Por qué es importante la formación de los familiares? Para dar respuesta a sus necesidades inmediatas y promover así una mejora de sus condiciones de vida. Y también porque el proyecto INCLUD-ED concluyó, entre otras cosas, que el resultado académico

de niños y adolescentes no depende tanto del nivel educativo logrado previamente por las familias sino de que los padres también estén en un proceso de formación mientras sus hijos están en la escuela. Esto aumenta el sentido, las expectativas y el compromiso con la importancia de la educación.

E) PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD

Para garantizar el éxito educativo de todos los alumnos, se promueve que las familias y la comunidad se involucren directamente en los procesos y espacios de aprendizaje de la escuela, inclusive en la sala de aula. Los familiares y la comunidad participan también en aquellas decisiones que se refieren a la educación de sus hijos. Esto se concreta, fundamentalmente, de dos maneras:

- A través de la participación directa en las **Actuaciones Educativas de Éxito** ya descritas (Grupos Interactivos, Tertulias, Bibliotecas Tutorizadas, Formación, etc.), así como en la de otras formas de extensión del tiempo de aprendizaje, especialmente promoviendo más tiempos de lectura dialógica y de escritura, en más espacios.
- A través de la participación en la gestión y en la organización del centro educativo por medio de las **comisiones mixtas** de trabajo. En una Comunidad de Aprendizaje la gestión de la escuela es desarrollada por una comisión gestora y varias comisiones mixtas. La comisión gestora está integrada por el equipo directivo y representantes de cada una de las comisiones mixtas de trabajo. Estas comisiones (formadas por profesores, familiares, voluntarios y alumnos) son las encargadas de llevar a cabo las transformaciones decididas por la escuela en la fase de sueño. Aprobadas por el consejo escolar, las comisiones tienen autonomía para planificar, implementar y evaluar todas aquellas prioridades decididas de manera consensuada. Algunos ejemplos de comisiones mixtas son: biblioteca, formación, voluntariado, convivencia, infraestructura, etc.

F) MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El diálogo igualitario y la participación solidaria de todos en la búsqueda de consensos son la base fundamental de este modelo. Es un modelo preventivo, porque involucra a toda la comunidad en el establecimiento de una pauta de convivencia. A través de un diálogo igualitario, se construyen –de manera conjunta y consensuada– las normas de la

escuela que todo el mundo debe respetar y aquellos procedimientos que serán adoptados en caso de que estas normas sean transgredidas. De esta manera, se llega a un acuerdo sobre un marco de convivencia que es aceptado y legítimo para todos. El modelo promueve asambleas y más espacios de diálogo en los que todos participan y en los que todos los argumentos son escuchados en igual medida. Toda la comunidad escolar se compromete con el establecimiento de una buena convivencia. Este modelo impregna todo el **Plan de Convivencia de nuestro centro**.

G) FORMACIÓN PEDAGÓGICA DIALÓGICA

Para poder desarrollar las Actuaciones Educativas de Éxito en las escuelas, un aspecto imprescindible es la formación en sus bases científicas, teóricas y en las evidencias avaladas por la comunidad científica internacional. Es urgente en educación pasar de las ocurrencias a las evidencias. Para eso, es necesario ir directamente a las fuentes teóricas más relevantes del mundo y a los resultados de los estudios de más alto nivel sobre educación. Especialmente los profesores tienen que estar preparados para saber argumentar sobre su práctica y distinguir entre opiniones y conocimientos científicos. Esta es la manera de incorporar las Actuaciones Educativas de Éxito al aula. Así, también comenzarán a evaluar su formación en base a los resultados obtenidos por sus alumnos. En este sentido, una de las actuaciones con mayor éxito educativo son las Tertulias Pedagógicas Dialógicas. En ellas, el conocimiento se construye en conjunto en torno a los libros que la comunidad científica internacional ha validado como referencia en el ámbito pedagógico. Se evita así abordar el conocimiento original a través de interpretaciones, opiniones o ensayos de otros autores.

4.1.2. Voluntariado

El voluntariado es una pieza importante en el proyecto de comunidades de aprendizaje. Partimos de la premisa de que, para mejorar el aprendizaje de los niños y niñas, se deben aumentar tanto el número de interacciones que vive el niño o niña, como la calidad de estas interacciones en un plano de diálogo igualitario. En este sentido, el voluntariado son personas de la comunidad (familiares, exalumnos/as, personas del barrio, miembros de asociaciones del barrio, estudiantes en prácticas, otros profesionales vinculados al barrio y a la comunidad...), que con su participación y compromiso en el quehacer diario

de la escuela, tanto por su participación en diferentes actividades de la escuela y la comunidad, como por su incorporación en el aula para realizar grupos interactivos; aumentan el número de interacciones que viven los niños y niñas. Por otro lado, cualquier persona puede estar dentro de la clase, aunque esto no significa en ningún caso que el maestro o maestra pierda su rol dentro del aula; sino que los voluntarios vienen a ayudar y a potenciar las interacciones. Mientras que el maestro o maestra continúa siendo quien gestiona y organiza el aula. En ningún caso, el voluntario está solo en el aula, sustituyendo las funciones propias del maestro o maestra. El maestro o maestra enriquece también su práctica, en la medida en que tiene en cuenta las aportaciones de los y las voluntarios. A menudo se crea una comisión de voluntariado encargada de gestionar la incorporación de personas voluntarias en las diferentes actividades de la escuela y el aula. La comisión de voluntarios se reúne también para tratar temas vinculados a su participación en la comunidad de aprendizaje, y participan también en la fase del sueño. Una de las transformaciones más importante es el cambio de sentido que toma las prácticas que se dan en la escuela, cuando la persona voluntaria participa de estas dinámicas. Así pues, se incrementa el valor sobre lo que es la escuela, existe mayor comprensión hacia el trabajo que se da en el aula, aumentan las expectativas entorno al aprendizaje de los niños y niñas, se dan dinámicas de aprendizaje mutuo, se promueve la solidaridad... Por otro lado, el voluntariado exige compromiso hacia el proyecto, seriedad y responsabilidad. A comienzo de curso, la dirección entregará a las familias **una hoja de inscripción al voluntariado del centro** y **elaborará un cuadrante de disponibilidad de voluntarios/as** para optimizar al máximo la colaboración de todas las personas interesadas.

4.1.3. Continuidad del profesorado por Comunidades de Aprendizaje

De acuerdo con la **Orden de 8 de junio de 2012**: *"La Consejería competente en materia de educación garantizará, con ocasión de vacante, la permanencia en los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» del profesorado funcionario de carrera o en prácticas con destino provisional en los mismos que haya accedido por convocatoria pública."*

Para que esta continuidad sea efectiva, además de la existencia de **vacante de la plaza solicitada**, la dirección del centro deberá enviar a la Administración Educativa competente la **solicitud de continuidad** cumplimentada por los docentes solicitantes, así como un documento en el que la persona que ostente la dirección de su **visto bueno** a dicha continuidad.

La dirección del centro dará el visto bueno a la continuidad en el centro de aquellos docentes que lo soliciten siempre y cuando:

- 1-. Responda a los intereses educativos del alumnado del centro.
- 2-. Haya participado activamente en las actuaciones de éxito comprendidas en el programa.
- 3-. Tenga el compromiso y la formación necesaria para participar en el programa.

Cada curso, durante la **segunda quincena de junio**, el director entregará una solicitud de continuidad a los docentes que deseen permanecer en el centro.

5. PROA Andalucía, el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP)

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

OBJETIVOS

- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.

- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.
- Reducir las tasas de absentismo escolar del centro, así como prevenir el abandono escolar temprano.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro y viceversa.

CENTROS DESTINATARIOS DEL PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN

PRIMARIA

Los centros a los que se dirige el Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) serán aquellos centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, que estén ubicados en zonas con necesidades de transformación social, que escolaricen a un número significativo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio y que no tengan aprobado un Plan de Compensación educativa de la Consejería de Educación y Deporte.

Para poder desarrollar el plan, deben elaborar una planificación de actuaciones ajustadas a los objetivos del programa, ser propuestas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y autorizados por la Dirección General. Dicha planificación será incluida en el Plan de Centro y grabada en el sistema de información Séneca en el espacio habilitado para ello. Los centros que tengan PARCEP aprobado no pueden solicitar la actuación de Acompañamiento Escolar, ambas medidas son incompatibles.

PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

Los centros que aspiren a desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria deberán realizar una planificación de actuaciones que, en todo caso, incluirá acciones dirigidas a la atención directa al alumnado (por ejemplo, refuerzo

educativo, biblioteca escolar, mejora de la convivencia, etc.); a la intervención con las familias (por ejemplo, escuelas de familias, mediación familiar, actividades para la implicación de las familias en el proceso de enseñanza y a la mejora de la interacción con el entorno (por ejemplo, talleres de actividades extraescolares, actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, etc.). Esta programación deberá grabarse en el sistema de información Séneca, en el apartado habilitado, siendo un requisito para recibir la cuantía de la Consejería para los gastos del plan.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Hasta el 20 de septiembre, los centros solicitarán a través del sistema de información Séneca su participación en el PARCEP. La fecha de inicio del plan es el 28 de septiembre. Previamente, la Dirección General comunicará a los centros educativos la autorización del Plan. Ningún centro educativo podrá desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria sin dicha autorización. La fecha de fin del plan es del 30 de junio. El centro al que se autorice a desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria deberá elaborar un proyecto que incluirá la planificación de las actuaciones a realizar y que contará, al menos, con los siguientes apartados:

- a. Justificación del Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria.
- b. Objetivos del plan.
- c. Descripción de las actuaciones y temporalización
- d. Recursos (disponibles y necesarios).
- e. Seguimiento, valoración y evaluación del plan.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al término del curso escolar, los centros que hayan participado del Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria deberán recoger en la memoria de autoevaluación los aspectos referentes a la valoración de la aplicación del citado Plan y grabarla en el sistema de información Séneca en el apartado habilitado para ello.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente anexo se realizará conforme al anexo XI específico que se habilitará en el sistema de información Séneca. Los conceptos de gasto deben ajustarse a lo que determina la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de estos, especialmente en lo que hace referencia a los gastos de carácter inventariable.

COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE REFUERZO

De manera mensual, en caso de que se estime necesario, el equipo docente de cada uno de los niveles celebrará una reunión de coordinación con los mentores/mentoras que imparta el programa PARCEP quedando en el Plan de Refuerzo Personalizado de cada alumno/a. La planificación de reuniones quedará reflejada en el Plan Anual de Reuniones.

La coordinación la realizaremos en particular al comienzo del programa. Los mentores tendrán acceso a una carpeta compartida con un documento compartido donde, por un lado, las tutorías informarán de qué aspectos deberían ser trabajado en el programa. Por otro lado, los mentores dejarán constancia de la programación que están llevando a cabo.

6. Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX)

Se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

Su eficacia depende de la participación efectiva de los distintos agentes implicados. Por una parte, es necesaria la integración del programa en el funcionamiento del centro, pasando así, a formar parte de sus recursos a la hora de buscar la mejora de la competencia comunicativa en lengua extranjera de su alumnado. Por otra parte, es preciso también, la participación de las familias y el compromiso tanto de estas, como de la Administración educativa.

1.- **El Centro**, cuyo Equipo Directivo se responsabilizará de su aplicación y fomentará la participación voluntaria y el compromiso del claustro para facilitar su funcionamiento, acepta los siguientes compromisos:

- a. Contribuir a la organización y a la integración del programa en el Plan de Centro.
- b. Llevar a cabo la selección del alumnado participante, de acuerdo con los criterios expuestos en la instrucción Tercera y recabar de las familias la aceptación de los correspondientes compromisos y condiciones de dicha participación.
- c. Seleccionar a los mentores y mentoras externos que se harán cargo de las actividades del programa.
- d. Garantizar el estricto cumplimiento de todas las gestiones que se recogen en las presentes instrucciones y del correcto desarrollo del programa.
- e. Recopilar y analizar la valoración de los resultados.

2.- **Las familias** del alumnado participante se comprometen a:

- a. Garantizar la asistencia de su hijo, hija o menor tutelado a las actividades del programa en las que se haya inscrito, mediante el compromiso firmado en el Anexo I.
- b. Mejorar la relación con el centro educativo, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales a las que sean convocados.
- c. Colaborar en la valoración del programa en el que su hijo, hija o menor tutelado haya participado.

3.- **La Consejería de Educación y Deporte**, por su parte, adquiere frente a los centros educativos participantes los siguientes compromisos:

- a. Aportar los recursos económicos necesarios para posibilitar la aplicación del programa en los términos establecidos en las presentes instrucciones.
- b. Proporcionar la información necesaria a los centros participantes.
- c. Mantener una estructura de apoyo, en el Servicio de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales y en la Consejería de Educación y Deporte, que asesore sobre problemas organizativos o de gestión relacionados con el programa.

d. Realizar un seguimiento y valoración del Programa por parte de las Delegaciones Territoriales, incluyendo todos los datos grabados por los centros docentes en el Sistema de Información Séneca, y requiriendo a los centros su actualización cuando sea necesario.

COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE GRUPOS

1.- Podrán incorporarse al programa en cualquier momento del curso escolar las alumnas y los alumnos que necesiten apoyo y refuerzo en lengua extranjera o ampliarse el número de alumnos por grupo, siempre y cuando cumplan con los requisitos recogidos en la instrucción

2.- En caso de necesitar modificar la oferta y/o composición de grupos, deberá autorizarlo la Delegación Territorial, previa consulta a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Los centros docentes públicos que desarrollen el PALE y así lo deseen, podrán solicitar, mediante escrito al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial, hacerlo extensivo a otros cursos de la etapa de Educación Primaria. En todo caso esta circunstancia solo se producirá si está garantizada la atención al alumnado destinatario que se explicita en la instrucción Tercera.

3.- En el caso de que, por parte del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial correspondiente, se acepte cualquier solicitud de modificación o ampliación, este lo comunicará a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, que procederá a habilitar la posibilidad de grabación de los nuevos datos por parte de la dirección del centro en cuestión.

HORARIO

1.- El programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en dos sesiones semanales de 1 hora cada una hasta completar un total de 40 horas. En todo caso, se deberá cumplir lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario

escolar que fija las 18:00 horas como hora límite de apertura de las instalaciones de los centros docentes públicos. Queda excluido el uso de la tarde de los viernes, no se considerará la recuperación de días festivos y en ningún caso, se abonarán horas grabadas fuera de las fechas de comienzo y finalización establecidas en estas instrucciones o que superen el máximo previsto para cada grupo.

2.- No obstante, de manera excepcional, las sesiones podrán realizarse en otros periodos horarios diferentes entre los no lectivos cuando en algún centro concurren circunstancias organizativas o pedagógicas que aconsejen esta adaptación horaria, previa autorización de la Delegación Territorial correspondiente, la cual informará a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

Aunque de forma general las actuaciones que se contemplan en las presentes Instrucciones se realizarán de forma presencial, si fuera necesario por una situación sobrevenida, como el cierre de los centros educativos, las actuaciones y medidas se podrán adaptar a la modalidad no presencial, distancia/online o semipresencial. De adaptarse a la modalidad no presencial es necesario documentar la realización de las actividades para la cumplimentación de las memorias finales y la justificación económica, para lo que se ofrecen las siguientes opciones:

1. Los entornos virtuales de aprendizaje (como Moodle, Google Classroom, etc.) que permiten registrar y conservar registros de actividad por cada acción educativa, con datos de participantes, fechas y tiempos de conexión.
2. Otros recursos empleados no específicos para la educación (como Zoom, Skype, correo, etc.) que requerirán elaborar, por parte del coordinador o coordinadora del programa, un informe de actividades.

PERFIL Y FUNCIONES DEL MENTOR O MENTORA

El mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera deberá cumplir con el siguiente perfil:

1.- Los mentores y mentoras serán personal externo al centro seleccionado por la dirección de los centros educativos o las propias empresas o entidades, según se haya acordado en cada caso.

2.- Los mentores y mentoras deberán estar en posesión de la titulación de maestro especialista en lengua extranjera o equivalente y serán contratados por una empresa de servicios educativos que firmará el contrato recogido en las instrucciones.

Asimismo, el mentor o mentora seleccionado para desarrollar el programa tendrá las siguientes funciones:

1.- Complementar el trabajo del profesorado especialista de los centros, ayudando al alumnado a desarrollar su competencia comunicativa especialmente en las destrezas de comprensión auditiva y expresión e interacción oral. En ningún caso sustituirá a dicho profesorado ni duplicará las enseñanzas o funciones de los mismos.

2.- Atender a un único grupo y estar coordinado con el equipo directivo y el profesorado especialista, asegurando la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.

3.- Elaborar una programación de actividades, en coordinación con el profesorado especialista y la programación anual de la asignatura de Lengua Extranjera, en la que deberán reflejarse los objetivos a alcanzar por parte del alumnado, las competencias y contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar. En cualquier caso, y dado que se trata de un programa que busca reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral, la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.

4.- Organizar actividades participativas en las que el alumnado pueda desarrollar las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral e interactuar con los compañeros, compañeras y los propios mentores y mentoras.

5.- Procurar que las actividades sean dinámicas y que requieran la participación activa del alumnado, para lo que podrían utilizar canciones en lengua extranjera, talleres de teatro, audiovisuales, etc., siempre aprovechando principalmente los recursos educativos del

centro, aunque podrán también facilitar otros que crean necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

6.- Controlar la asistencia diaria del alumnado de su grupo.

H) RECURSOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

1.- A efectos del pago a los mentores y mentoras que desarrollan el programa, las empresas o entidades sin ánimo de lucro percibirán una dotación de veinte euros por hora efectiva de docencia directa. En dicha cantidad se incluirán los gastos en materia de contratación, contemplados en la legislación laboral vigente. En cualquier caso, la cantidad líquida a percibir por parte de los mentores y mentoras contratados no deberá ser inferior a doce euros por hora.

2.- Los centros docentes públicos, de acuerdo con la Orden conjunta de las Consejerías de Educación y de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 2006 (BOJA nº 99 de 25.05.2006) en su artº 16, por el que se delegan competencias en la dirección de los centros docentes públicos, podrán suscribir con empresas de servicios educativos o entidades sin fines de lucro, un contrato menor de servicios, para la contratación de los mentores y mentoras, siempre ajustándose a la legislación laboral

3.- La persona responsable de la gestión de las diversas actuaciones que componen este programa en cada Delegación Territorial será la encargada de supervisar y comprobar la corrección de los datos necesarios para el pago, esta comprobación incluye la verificación del número de mentores y mentoras que desarrollan las actuaciones, así como el número de horas a abonar en cada caso. Además, deberán comprobar que las grabaciones de los datos realizadas por los centros, se ejecutan de la manera correcta y en el plazo establecido.

4.- Las Delegaciones Territoriales informarán a requerimiento de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de los gastos derivados de las actuaciones llevadas a cabo por los centros acogidos al programa.

5.- La persona responsable de la gestión económica del centro, para la justificación de gastos del programa, deberá cumplimentar el Anexo XI específico, una vez que el

programa finalice y el último pago de la Consejería de Educación y Deporte se haya ingresado en la cuenta corriente del centro.

6.- En caso de que se produzca alguna incidencia en el abono de las cuantías correspondientes durante el año en curso, la dirección del centro deberá informar de ello lo antes posible a la Delegación Territorial correspondiente, que las recopilará y las remitirá a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

I) VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTAS DE MEJORA

1.- En el mes de junio, cada centro llevará a cabo la evaluación sobre el desarrollo del programa y su eficacia global. Se realizará la valoración del programa a través de una Memoria Final Cualitativa y Cuantitativa del mismo. Dicha Memoria deberá recoger la siguiente información:

- Datos cuantitativos sobre la consecución de los objetivos previstos en la programación.
- Datos cuantitativos sobre alumnado participante y resultados académicos por parte de dicho alumnado en la competencia comunicativa en la primera lengua extranjera, con especial atención a la progresión en el uso oral de la lengua extranjera.
- Grado de satisfacción del alumnado participante en cuanto a confianza en sí mismo, satisfacción personal y relación con sus compañeros y con los mentores y mentoras externos.
- Grado de satisfacción del profesorado en cuanto a la consecución de los objetivos previstos y la mejora de los resultados académicos en la competencia comunicativa en la primera lengua extranjera por parte del alumnado participante.
- Grado de satisfacción de las familias con el programa y su percepción sobre la evolución de sus hijos e hijas en el uso de la lengua extranjera.

2.- Las conclusiones de la Memoria Final, serán analizadas por los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, se incluirán en los documentos del Plan de Centro destinados a ello y servirán para introducir las correspondientes medidas de mejora en

el curso siguiente. Además, la Memoria será remitida al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial antes de finalizar el mes de junio.

3.- Los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales realizarán un informe final con las conclusiones derivadas de las memorias de los centros y lo remitirán a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar antes del 31 de julio.

J) COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE REFUERZO

De manera mensual, en caso de que se estime necesario, el equipo docente de cada uno de los niveles celebrará una reunión de coordinación con los mentores/mentoras que imparta el programa quedando en el Plan de Refuerzo Personalizado de cada alumno/a. La planificación de reuniones quedará reflejada en el Plan Anual de Reuniones.

La coordinación la realizaremos en particular al comienzo del programa. Los mentores tendrán acceso a una carpeta compartida con un documento compartido donde, por un lado, las tutorías informarán de qué aspectos deberían ser trabajado en el programa. Por otro lado, los mentores dejarán constancia de la programación que están llevando a cabo.

7. Ecoescuelas. Aldea A

El programa **Aldea**, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación Ambiental, mediante la introducción y desarrollo de contenidos relacionados con el cambio climático, el medio forestal y litoral, la gestión de residuos y su reciclaje, la conservación de la biodiversidad o el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en el Proyecto Educativo de Centro, y en el que el profesorado, partiendo del análisis del entorno y a través de **una metodología activa y participativa**, en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de preservar nuestro medio ambiente.

La Educación Ambiental se convierte en un proceso. Un proceso de análisis, de reflexión, de creación, de construcción del conocimiento, de movilización de saberes, de toma de contacto con una realidad compleja y prismática. Un proceso que ayuda a la persona a situarse y situar el valor de sus sentimientos, pensamientos y acciones con relación a ese

mundo que comparte con otros y otras... presentes y futuros. **Un programa concebido como herramienta para la innovación educativa.**

La implicación del profesorado andaluz en la educación ambiental hace que el programa Aldea se convierta en realidad cada curso escolar, por lo que aprovechamos esta oportunidad para agradecer, reconocer su trabajo y su compromiso con el Medio Ambiente.

El centro tiene una amplia experiencia participando en este programa, ya que, desde el comienzo del actual formato, en septiembre de 2016, el CEIP Navas de Tolosa ha venido participando en el mismo. Además, la coordinadora cuenta con cuatro años de experiencia.

PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINACIÓN
Isabel Sevilla Pérez
PROFESORADO PARTICIPANTE
Arias García, M.ª Carmen
Díaz Jiménez, Inmaculada
Egorova Popova, Anna
Fajardo Gómez de Salazar, M.ª Carmen
Fernández Domínguez, Juan José
Galiano Carrión, Raúl
García Martínez, Francisco Gabriel
González Fuentes, María del Mar
Jiménez Bosquet, Sara
Lloreda García, Gabriel
Luna Cano, Ana Isabel
Marín Rueda, Juan
Márquez García, Elisa

Molina Bueno, Rocío
Padilla Jiménez, José
Sevilla Pérez, Isabel
Vidal Lozano, Ana

FUNCIONES COORDINACIÓN

FUNCIONES COORDINACIÓN						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / Mayo	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

8. AVA, Aulas Verdes Abiertas

El uso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje en nuestro proyecto educativo representa una apuesta por la innovación pedagógica y la personalización del aprendizaje. Permite a los estudiantes acceder a recursos digitales interactivos, participar en actividades colaborativas en línea y desarrollar competencias digitales esenciales para el siglo XXI. Este entorno facilita la integración de metodologías activas, como el aprendizaje basado en proyectos y el trabajo cooperativo, además de favorecer la autonomía y la motivación del alumnado. Asimismo, ofrece a docentes y estudiantes herramientas para el seguimiento, evaluación y retroalimentación continua, creando un espacio de aprendizaje dinámico y flexible.

Objetivos:

- Integrar herramientas digitales para apoyar el aprendizaje activo y colaborativo.

- Facilitar la personalización del proceso educativo según el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante.
- Potenciar las competencias digitales y el uso responsable de la tecnología.

Actividades específicas:

- Diseño de actividades y recursos didácticos interactivos en plataformas AVA.
- Proyectos colaborativos en línea con seguimiento y evaluación formativa.
- Formación para docentes y estudiantes sobre uso efectivo de los entornos virtuales.
- Seguimiento individualizado a través de la plataforma, con retroalimentación constante.

Indicadores de logro:

- Nivel de participación y compromiso del alumnado en las actividades en línea.
- Mejoras en resultados académicos y autonomía en el aprendizaje.
- Evaluaciones positivas del profesorado sobre la implementación del AVA.
- Incremento en la competencia digital certificada en el alumnado.

9. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche y sus medidas de acompañamiento

Programa para la Innovación Educativa, dentro del programa de **Hábitos de Vida Saludable**, destinado a centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparte enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria

El centro tiene una amplia experiencia participando en este programa, ya que, desde el comienzo del actual formato, en septiembre de 2015, el CEIP Navas de Tolosa ha venido participando en el mismo.

Dentro del programa, nuestro centro recibirá periódicamente entregas de fruta y verduras frescas que serán entregadas al alumnado para fomentar la alimentación saludable. La administración educativa determinará cuando comienzan las entregas, teniendo estas una periodicidad mensual.

PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINACIÓN
M.ª del Mar González
PROFESORADO PARTICIPANTE
Arias García, M.ª Carmen
Díaz Jiménez, Inmaculada
Egorova Popova, Anna
Fajardo Gómez de Salazar, M.ª Carmen
Fernández Domínguez, Juan José
Galiano Carrión, Raúl
García Martínez, Francisco Gabriel
González Fuentes, María del Mar
Jiménez Bosquet, Sara
Lloreda García, Gabriel
Luna Cano, Ana Isabel
Marín Rueda, Juan
Márquez García, Elisa
Molina Bueno, Rocío
Padilla Jiménez, José
Sevilla Pérez, Isabel
Vidal Lozano, Ana

FUNCIONES COORDINACIÓN

FUNCIONES COORDINACIÓN						
Solicitud del	Participación	Coordinar todas las	Completar formulario	Informar novedad	Elaboración	Rellenar acta de

Programa	en formación	actuacion es	seguimien to	es al claustro	de la memoria	certificaci ón
Septiemb re	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

10. Programa STEM. Razonamiento matemático, Investigación Aeroespacial, Robótica y Programación, Inteligencia Artificial.

10.1. Detectives Climáticos

Programa educativo donde los estudiantes investigan un problema climático real, recopilan datos, analizan resultados y proponen soluciones.

Objetivos

1. Comprender fenómenos climáticos y sus impactos locales y globales.
2. Desarrollar habilidades científicas: observación, formulación de hipótesis, recolección y análisis de datos.
3. Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas ambientales.
4. Promover la conciencia ecológica y la responsabilidad ciudadana.
5. Potenciar el trabajo colaborativo en proyectos científicos.

Actividades

1. **Identificación del problema climático local**
 - Lluvias intensas, sequías, contaminación del aire, deforestación, aumento de temperatura, etc.
 - Elaboración de una pregunta de investigación.
2. **Recolección de datos**
 - Observaciones de campo
 - Medición de temperatura, humedad, calidad del aire

- Uso de datos satelitales o series históricas climáticas
 - Entrevistas con la comunidad
3. **Análisis de la información**
 - Gráficos, tablas, mapas
 - Comparación con datos previos
 - Identificación de patrones o causas
 4. **Propuesta de soluciones**
 - Acciones escolares o comunitarias
 - Prototipos, campañas de sensibilización, cambios en infraestructura, etc.
 5. **Comunicación de resultados**
 - Informe escrito
 - Presentación oral
 - Video o póster científico

Indicadores de logro

- Identifica correctamente un problema ambiental real y formula una pregunta de investigación clara.
- Recolecta datos de forma sistemática y confiable.
- Representa información en gráficos, tablas o mapas con coherencia.
- Interpreta resultados y establece relaciones causa–efecto.
- Propone soluciones viables y argumentadas.
- Trabaja colaborativamente y comunica hallazgos de forma científica.

10.2. Happy Code

Programa educativo enfocado en programación, robótica, pensamiento computacional y creación tecnológica para niños y jóvenes.

Objetivos

1. Desarrollar habilidades de programación y lógica computacional.

2. Fomentar creatividad, pensamiento crítico e innovación tecnológica.
3. Introducir conceptos de robótica, videojuegos, apps o web según el curso.
4. Promover la resolución de problemas mediante algoritmos.
5. Potenciar habilidades socioemocionales: colaboración, perseverancia y autonomía.

Actividades *(pueden variar por curso, pero en general incluyen:)*

1. **Iniciación a la programación**
 - Uso de Scratch, Code.org, Blockly o lenguajes como Python.
 - Creación de algoritmos básicos y secuencias.
2. **Construcción de videojuegos simples**
 - Diseño de personajes
 - Programación de movimientos, colisiones y reglas del juego
3. **Robótica educativa** (cuando aplica)
 - Armado y programación de robots LEGO, micro:bit, Arduino, etc.
4. **Desarrollo de proyectos**
 - Mini apps, animaciones, historias interactivas o prototipos tecnológicos.
5. **Presentación del proyecto final**
 - Exposición del producto creado, explicación del código y aprendizaje obtenido.

Indicadores de logro

- Crea algoritmos básicos que resuelven problemas sencillos.
- Comprende conceptos fundamentales como bucles, condicionales, eventos y variables.
- Diseña y programa un videojuego, robot o aplicación funcional.
- Depura errores (“debugging”) de manera autónoma o guiada.
- Explica de forma clara cómo funciona su proyecto.
- Trabaja en equipo y demuestra creatividad en sus soluciones.

11. Alfabetización audiovisual. Ver y hacer cine

El desarrollo de la alfabetización audiovisual es un eje fundamental en nuestro proyecto educativo, mediante la práctica de “ver y hacer cine”. El alumnado participa en la creación de vídeos que reflejan el día a día del centro, lo que les permite expresar sus experiencias y fortalecer la identidad colectiva. Utilizamos herramientas digitales como CANVA para la creación de imágenes y la elaboración de presentaciones, fomentando habilidades técnicas y artísticas. Asimismo, realizamos visionados de películas con contenidos relacionados con valores y en idiomas como inglés y francés, contribuyendo a la inmersión lingüística y a la educación en valores. Este enfoque integral promueve la competencia comunicativa, la creatividad y la reflexión crítica en el alumnado.

Objetivos:

- Potenciar la competencia audiovisual y digital del alumnado.
- Fomentar la creatividad y el trabajo colaborativo mediante la producción audiovisual.
- Promover la sensibilización en valores y la inmersión lingüística a través del cine.

Actividades específicas:

- Realización de vídeos documentales sobre la vida escolar y eventos del centro.
- Creación de imágenes y presentaciones digitales con herramientas como CANVA.
- Visionado y análisis crítico de películas relacionadas con valores y en idiomas extranjeros.
- Talleres de edición audiovisual y técnicas de narrativa cinematográfica.

Indicadores de logro:

- Calidad técnica y creativa de los vídeos y presentaciones realizadas.
- Participación activa y colaboración efectiva en los proyectos audiovisuales.
- Mejora en la comprensión y expresión en idiomas extranjeros mediante el cine.
- Valoración positiva de la comunidad educativa sobre la educación en valores.

12. Lectura y escritura creativa

ComunicA es un Programa para la Innovación Educativa que presenta una visión integradora de las tipologías textuales como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual que se vinculan con las competencias clave y las nuevas metodologías educativas. Tiene como **objetivo primordial** ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar con medidas de apoyo para la mejora de la lectura, la escritura y la lengua oral. Para ello establece cuatro líneas de intervención: **oralidad, lectura - escritura funcional, lectura - escritura creativa y alfabetización audiovisual**. Para cada una de estas líneas el programa propone una serie de actividades y sugerencias didácticas que se pueden modificar, adaptar y contextualizar.

PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINACIÓN
Ana Vidal Lozano
PROFESORADO PARTICIPANTE
Arias García, M.ª Carmen
Díaz Jiménez, Inmaculada
Egorova Popova, Anna
Fajardo Gómez de Salazar, M.ª Carmen
Fernández Domínguez, Juan José
Galiano Carrión, Raúl
García Martínez, Francisco Gabriel
González Fuentes, María del Mar
Jiménez Bosquet, Sara
Lloreda García, Gabriel
Luna Cano, Ana Isabel
Marín Rueda, Juan

Márquez García, Elisa
Padilla Jiménez, José
Sevilla Pérez, Isabel

FUNCIONES COORDINACIÓN

FUNCIONES COORDINACIÓN						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

13. Más Equidad (2023)

En nuestro centro educativo, creemos firmemente que la educación de calidad sólo es posible cuando se garantiza la equidad para todas y todos. El programa *Más Equidad* nace como una iniciativa transversal que busca reducir las desigualdades dentro de nuestra comunidad escolar, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Este programa responde a la necesidad de crear entornos de aprendizaje más justos, donde cada estudiante —independientemente de su origen, género, capacidades, situación socioeconómica o cultural— pueda desarrollar plenamente su potencial. *Más Equidad* articula acciones concretas en ámbitos como la atención a la diversidad, la prevención del abandono escolar, la formación en valores, la participación familiar y el fortalecimiento del bienestar socioemocional.

A través de esta propuesta, nuestro centro refuerza su compromiso con una educación transformadora, que no sólo instruye, sino que también construye ciudadanía, fomenta la justicia social y contribuye activamente a una sociedad más equitativa.

OBJETIVOS

- Promover la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes, garantizando el acceso, la permanencia y el éxito educativo sin discriminación por género, origen étnico, situación socioeconómica, capacidades diversas u otras condiciones personales o sociales.
- Fomentar una cultura de inclusión y respeto a la diversidad en toda la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia, la empatía y la valoración de las diferencias como riqueza.
- Detectar y atender de manera oportuna las barreras para el aprendizaje y la participación, mediante estrategias pedagógicas, apoyos individualizados y recursos adecuados a las necesidades del alumnado.
- Reducir las brechas de aprendizaje a través de intervenciones específicas que acompañen a estudiantes en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su desarrollo integral.
- Impulsar la participación activa de las familias y la comunidad como agentes clave en la construcción de una escuela más equitativa y corresponsable.
- Capacitar al equipo docente y no docente en enfoques inclusivos, perspectiva de género, gestión de la diversidad y prevención de la discriminación.
- Fortalecer el bienestar emocional y social de los estudiantes, promoviendo entornos seguros, acogedores y que favorezcan la autoestima, la confianza y el sentido de pertenencia.

COORDINACIÓN

José Padilla Jiménez

14. Programa STARS

El centro participa en este programa destinado al desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la Educación Vial y la movilidad sostenible entre el alumnado. Existe un fuerte compromiso por parte del Ayuntamiento de La Carolina y a lo largo del curso se participará en todas las iniciativas que se propongan y resulten interesantes para la comunidad educativa.

15. Programa PROA + Transfórmate (2024)

Las acciones formativas programadas y desarrolladas, están encaminadas a reducir el abandono educativo y mejorar los resultados del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en la etapa de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, atendido por el profesorado de pedagogía terapéutica. Se trata de un programa financiado por el Fondo Social Europeo.

En relación al programa PROA+ Transfórmate es necesario:

- En cumplimiento del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se debe hacer público el apoyo de la financiación europea a través de distintas medidas de información y comunicación y en especial, dando visibilidad a la placa y a los logotipos reglamentarios en toda la documentación relacionada con las enseñanzas o actuaciones cofinanciadas.
- Aplicar los procedimientos articulados en las instrucciones y manuales de procedimiento proporcionados por la Consejería de Educación y Deporte, en relación a las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.
- Establecer rigurosos mecanismos de control de la información, soporte de los documentos de certificación y verificación y su registro en el sistema de información Séneca.
- Generar y firmar en el sistema de información Séneca los documentos que se requieran para la certificación de gastos.

- Colaborar con los agentes designados para la verificación y auditoría, siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte.
- Informar al Claustro del Profesorado.

16. Escuelas visuales

JUSTIFICACIÓN

Según la Declaración para la Educación Inclusiva de la UNESCO de 2005, "La educación inclusiva, más que tratar sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de todos los estudiantes".

Teniendo en cuenta el marco legal que regula la inclusión, el derecho a la comunicación y la atención a la diversidad, el proyecto de señalización de un centro educativo se centra en el principio de accesibilidad y el diseño universal de los entornos que garanticen la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

La inclusión educativa es un derecho universal que permite dar una respuesta educativa a todos los alumnos. Con la implementación de las herramientas visuales en el día a día, el centro y las aulas se convierten en un lugar donde acoger a las personas en toda su diversidad, independientemente de sus condiciones, características, necesidades o circunstancias

1. SEÑALIZACIÓN

La señalización es una herramienta visual que consigue crear entornos de aprendizaje más accesibles cognitivamente. Nos ayuda a entender nuestro entorno, proporcionándonos información determinada sobre un lugar, e implica que todas las personas conozcan y comprendan el entorno escolar.

La señalización de nuestro centro educativo consiste en utilizar una serie de pictogramas para indicar las diferentes aulas, estancias e instalaciones de nuestro centro educativo.

1.1. Objetivos de la señalización

Señalizar es poner rampas cognitivas en el centro educativo, consiguiendo los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

- Garantizar la accesibilidad universal para toda la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Señalizar el centro educativo con pictogramas.
- Favorecer la orientación y localización de espacios.
- Proporcionar información sobre los espacios del centro educativo.
- Utilizar pictogramas para indicar las diferentes estancias, aulas e instalaciones del centro.
- Aumentar la información visual.
- Generar entornos comprensibles y de fácil acceso para el mayor número de personas posibles.
- Eliminar las barreras de comunicación.
- Mejorar la sensación de seguridad.
- Trabajar la autonomía e independencia del alumnado.
- Facilitar la movilidad por todo el centro.
- Eliminar barreras de comunicación, permitiendo que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

1.2. Aspectos importantes

La altura de colocación es la adecuada para los niños y niñas que se benefician de la señalización. En nuestro centro se han colocado a una altura de 1,20 cm, siendo visible tanto para el alumnado como para el resto de la comunidad educativa.

La colocación de los pictogramas se ha realizado involucrando al alumnado, profesorado y comunidad educativa en el proceso.

Introducir los pictogramas para señalar nuestro centro ha constituido una mejora para que los espacios sean más accesibles cognitivamente, promoviendo la autonomía de los alumnos en distintos entornos.

Consigue facilitar la orientación espacial de todos los niños y niñas, su familiarización con los profesionales que trabajan en ellos, así como las actividades que se realizan en cada espacio.

De forma más concreta, indicar visualmente las diferentes aulas, estancias e instalaciones de nuestra escuela, ha permitido: mejorar la accesibilidad cognitiva, aumentar la información visual, favorecer la orientación y localización de espacios, trabajar la autonomía e independencia de los alumnos, así como eliminar las barreras de comunicación.

Comprender los entornos es básico para el bienestar emocional de los niños y niñas, los entornos comprensibles son entornos que mejoran la sensación de seguridad. Además, los entornos accesibles permiten que los pequeños se desenvuelvan de una manera más autónoma.

Para los niños y niñas la señalización genera espacios comprensibles, a la vez que permite que toda la comunidad educativa comprenda los diferentes entornos del centro educativo.

1.3. Seguimiento

Al comienzo del próximo curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones para garantizar la continuidad de la herramienta.

- Revisión de la permanencia de los pictogramas necesarios.
- Actualización de las fotografías del claustro en la señalización de aulas.
- Reparación o sustitución de los pictogramas, soportes o cartelería deteriorada.
- Si es necesario, incorporación de nuevos pictogramas.

- Formación y sensibilización al claustro de nueva incorporación.
- Actividad de sensibilización del alumnado.

0. HORARIOS

Con la implementación de los horarios visuales en el día a día, las aulas se convierten en un lugar donde acoger a las personas en toda su diversidad, independientemente de sus condiciones, características, necesidades o circunstancias.

Los horarios visuales son una herramienta de organización y gestión del tiempo, consiguen hacer visible el paso del tiempo en el aula.

2.1. Objetivos de los horarios

Implementar los horarios visuales es hacer accesible la planificación temporal del aula, consiguiendo los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

- Garantizar al alumnado la accesibilidad a la información relativa a la organización temporal del aula.

Objetivos Específicos:

- Implementar el horario visual en todas las aulas del centro.
- Potenciar la comunicación a través de lo visual.
- Clarificar la información verbal.
- Identificar las actividades que se van a realizar o se han realizado.
- Facilitar la anticipación y comprensión de las actividades.
- Interiorizar la rutina diaria.
- Permitir a los niños saber cómo se va a desarrollar el día, qué van a hacer, en qué orden y dónde tiene que estar.
- Guiar en la realización de tareas.

- Ayudar a los alumnos a ser consciente del paso del tiempo, del pasado, del presente y del futuro.
- Favorecer la autonomía y la motivación para el aprendizaje.
- Ayudar a mantener la atención.
- Aportar tranquilidad ante cualquier acción futura y reducir la ansiedad del alumnado.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

2.2. Implementación

Los horarios visuales son una herramienta que evoluciona con el alumnado, para la implementación de los mismos en los diferentes cursos, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contexto: en el entorno inmediato de los horarios visuales debe existir la menor carga visual posible, eliminando distractores y potenciando la limpieza visual del entorno.
- Pictogramas: el uso de los pictogramas o imágenes debe responder a un criterio de homogeneidad visual, adaptándose al nivel de abstracción del alumnado.
- Colocación: el horario debe estar colocado en una posición que sea estable, visible y accesible por el alumnado.
- Paso del tiempo: para el correcto uso del horario, debemos marcar el paso del tiempo en el mismo.
- Alumnado: en el uso del horario, existe una participación activa de los niños y niñas.

2.3. Seguimiento

Al comienzo del próximo curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones para garantizar la continuidad de la herramienta.

- Revisión de los horarios visuales según las necesidades del alumnado.
- Reparación o sustitución de los pictogramas o soportes deteriorados.
- Si es necesario, incorporación de nuevos pictogramas.

- Formación al claustro de nueva incorporación en el uso de horarios visuales.

0. SECUENCIAS

Las secuencias visuales son una herramienta para clarificar una acción que queremos que se desarrolle de una determinada manera.

3.1. Objetivos

Implementar las secuencias visuales es hacer accesible los pasos que tienen que seguir para realizar una acción o un contenido en concreto. Recogemos los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

- Garantizar al alumnado la accesibilidad a la información relativa a la ejecución de una acción o a la resolución de un contenido.

Objetivos Específicos:

- Implementar las secuencias visuales en todas las aulas del centro.
- Potenciar la comunicación a través de lo visual.
- Clarificar la información verbal.
- Identificar la acción que se va a realizar.
- Facilitar la anticipación y comprensión de las actividades.
- Interiorizar la rutina diaria.
- Guiar de forma visual en la realización de contenidos.
- Favorecer la autonomía y la motivación para el aprendizaje.
- Ayudar a mantener la atención.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

3.2. Implementación

Las secuencias visuales son una herramienta que evolucionan con el alumnado, para la implementación de estas en los diferentes cursos, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contiene todos los pasos a seguir para alcanzar el objetivo.
- Los pictogramas transmiten adecuadamente las acciones.
- Los pictogramas tienen el contexto adecuado.
- Contienen palabra escrita, marco homogéneo y fondo neutro.
- Se colocan en un lugar adecuado.

3.3. Seguimiento

Al comienzo del próximo curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones para garantizar la continuidad de la herramienta.

- Revisión de las secuencias visuales según las necesidades del alumnado.
- Reparación o sustitución de los pictogramas o soportes deteriorados.
- Realizar un análisis y reflexión sobre las nuevas secuencias que necesitamos para nuestro alumnado.

4. HISTORIAS SOCIALES

Las historias sociales son una herramienta para facilitar el comportamiento esperado en una determinada situación o momento.

4.1. Objetivos

Implementar las historias sociales es hacer accesible el comportamiento deseado en determinados momentos. Recogemos los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

- Garantizar al alumnado la accesibilidad a la información relativa al comportamiento adecuado en momentos, situaciones, celebraciones puntuales y otros momentos.

Objetivos Específicos:

- Reflejar visualmente las señales sociales y su importancia.
- Implementar las historias sociales en todo el centro.
- Potenciar la comunicación a través de lo visual.
- Clarificar la información verbal.
- Facilitar la anticipación y comprensión de las actividades.
- Describir el comportamiento esperado.
- Interiorizar las actividades a realizar.
- Favorecer la autonomía.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

4.2. Implementación

Las historias sociales son una herramienta que se tienen que adaptar a las características y momento evolutivo del alumnado, para la implementación de estas ese debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tener un objetivo claro y adecuado para el alumnado al que se dirige.
- Las frases utilizan un vocabulario sencillo que indica el comportamiento esperado.
- Los pictogramas transmiten adecuadamente los conceptos, con un tamaño y diseño homogéneo.
- Maquetación: la organización de los elementos es adecuada para comunicar visualmente la historia social

4.3. Seguimiento

Al comienzo del próximo curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones para garantizar la continuidad de la herramienta.

- Revisión de las historias sociales según las necesidades del alumnado.
- Realizar un análisis y reflexión sobre las nuevas historias sociales que necesitamos para nuestro alumnado.

- Formación al claustro de nueva incorporación en el uso de las historias sociales.

5. CUENTOS CON PICTOGRAMAS

Los cuentos son historias cortas y sencillas con un enorme poder didáctico. Consiguen estimular el lenguaje, mantener la atención y divertir al alumnado. Los cuentos con pictogramas hacen accesibles las historias a través de la comunicación visual del contenido.

5.1. Objetivos

Implementar los cuentos con pictogramas es hacer accesible la narrativa y el contenido lector a todos los estudiantes. Recogemos el siguiente objetivo general y específicos:

Objetivo General:

Facilitar el acceso a la lectura y mejorar la comprensión lectora de todo el alumnado a través del uso de cuentos con pictogramas.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la comprensión lectora.
- Promover la inclusión educativa.
- Estimular la imaginación y la creatividad.
- Desarrollar la comunicación y el lenguaje
- Favorecer la autonomía en el aprendizaje.
- Mejorar la comunicación y el vocabulario.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

5.2. **Implementación**

La implementación de los cuentos con pictogramas requiere de una adaptación al contexto y necesidades del alumnado, definiendo los objetivos de aprendizaje deseados.

La incorporación de cuentos con pictogramas en nuestro centro ha representado un avance significativo, permitiendo que el alumnado mejore su comprensión lectora y

disfrute de la narrativa de forma inclusiva. Esta herramienta ha facilitado que los estudiantes visualicen y comprendan las historias, independientemente de sus habilidades lingüísticas o cognitivas.

De manera más específica, la integración de cuentos con pictogramas en las aulas ha logrado: mejorar la comprensión lectora, promover la inclusión educativa, estimular la imaginación, desarrollar la comunicación y el lenguaje, y favorecer la autonomía en el aprendizaje.

La implementación de esta herramienta ha dado respuesta a la diversidad de necesidades educativas de nuestros estudiantes, como hemos podido comprobar en nuestra práctica docente cotidiana.

5.3. Seguimiento

Al inicio del próximo curso académico, se emprenderán las siguientes acciones para asegurar la continuidad de los cuentos con pictogramas como herramienta educativa:

- Evaluación de los cuentos con pictogramas disponibles en el centro.
- Actualización de materiales.
- Adquisición de nuevos cuentos con pictogramas.
- Inclusión en programación docente.

6. VISUAL THINKING

El visual thinking es una técnica que sirve para representar conceptos e ideas asociadas a un tema determinado de forma visual, supone la comprensión, interiorización, organización y explicación, gráfica y personal, de ideas o conocimientos que hacemos propios.

Se desarrolla en tres formatos que aplicamos en nuestro centro: los apuntes visuales, la facilitación gráfica y los mapas visuales.

6.1. Objetivos

Implementar el *visual thinking* en las aulas es hacer accesible la organización y representación visual del conocimiento. Recogemos el siguiente objetivo general y específicos:

Objetivo General:

- Organizar, representar y hacer accesible los saberes trabajados de forma visual a través de facilitaciones gráficas y mapas visuales.

Objetivos Específicos:

- Conocer los elementos del *visual thinking*.
- Realizar facilitaciones gráficas y mapas visuales.
- Favorecer la comprensión de los saberes trabajados.
- Desarrollar la capacidad de síntesis y análisis.
- Promover la memoria visual.
- Clarificar la información verbal.
- Desarrollar el gusto e interés por dibujar.
- Valorar y potenciar la creatividad del alumnado.
- Favorecer la participación activa de. alumnado.
- Mejorar la accesibilidad cognitiva.

6.2. Implementación

El *visual thinking* es una herramienta que se adapta a cualquier contenido, aprovechando la maravillosa capacidad que tiene el dibujo para sintetizar los contenidos y conceptos. Para la implementación de esta se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Comprender los formatos que pueden aplicarse en educación: apuntes visuales, facilitación gráfica y mapas visuales.
- Conocer los diferentes elementos del *visual thinking*: textos, formas básicas, contenedores, conectores, personajes e iconos.

6.3. Seguimiento

Al comienzo del próximo curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones para garantizar la continuidad de la herramienta.

- Revisión de las facilitaciones gráficas y mapas visuales realizados.
- Formación al claustro de nueva incorporación en el uso del *visual thinking*.
- Practicar los elementos del *visual thinking*.

7. CONCLUSIONES

La implementación de herramientas visuales en el centro ha sido una iniciativa transformadora, marcando un paso significativo hacia un enfoque más inclusivo y efectivo en la educación. El centro continuará explorando y adoptando estrategias que refuercen este enfoque, asegurando un ambiente educativo enriquecedor y accesible para todos los estudiantes.

Para el siguiente curso escolar, se dará continuidad al proyecto Escuela Visual, estableciendo un equipo encargado de supervisar y promover la actualización y mejora de las herramientas implementadas.

17. Plan Director Guardia Civil

Un curso más se ha solicitado la participación en este programa, consistente en la impartición de charlas al alumnado de tercer ciclo y las familias por parte de un agente especializado de la Guardia Civil. Los temas seleccionados para este curso son **prevención del ciberacoso y prevención del *bullying***.

18. Listado de programaciones y propuestas pedagógicas, en su caso.

Listado de programaciones y propuestas pedagógicas, en su caso.